**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**
**ÁREA GESTIÓN CONTRATOS**

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 01 DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP-015-2022-HOMIL.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,**

El comité técnico, económico y jurídico, proceden a emitir respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ALFA TRADING SAS

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Cordialmente solicitamos que para los ítems 9, 10, 11 y 12 del* ***LOTE 55 GUANTES LIBRE DE LÁTEX - GUANTES PARA EXAMEN DE NITRILO - INDICADOR DE ACCIDENTE****, se ubiquen el* ***LOTE 123 GUANTES DE EXAMEN Y ESTÉRILES PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA*** *teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas de los dos pares de guantes que contiene se solicitan de material látex y el grupo que lo contiene es de material libre de Látex.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales.

Lo anterior con el fin de garantizar la máxima protección y seguridad en cuento a asepsia y antisepsia a nuestro Talento Humano y usuarios de la Institución. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA PANAMERICAN INSTRUMENTS S.A.

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Debido a que la forma de adjudicación es parcial por LOTE: solicitamos muy amablemente al comité técnico revisar la naturaleza de los productos del LOTE 176 y aceptar alguna de las siguientes opciones: a. La opción de la adjudicación del lote 176 sea por ítem y no por lote*

*Dividir el lote por Naturaleza de productos quedando:*

| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1196490542 | 42294511 | TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR) | TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR) | UNIDAD |
| 2 | 1196490688 | 42294511<br>42294500 | CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS | CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS | UNIDAD |
| 3 | 1196490682 | 42294511<br>42294500 | CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT | CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT | UNIDAD |
| 4 | 1196491059 | 42294511<br>42294500 | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. | UNIDAD |
| 5 | 1196491060 | 42294511 | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.75 MM. | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.75 MM. | UNIDAD |
| 8 | 1196460071 | 42294500 | POLIPROPILENO 10-0 | POLIPROPILENO 10-0 | UNIDAD |
| 9 | 1196460361 | 42294500 | POLIPROPILENO 10-0 C/A | POLIPROPILENO 10-0 C/A | UNIDAD |
| 10 | 1196490488 | 42294500 | RETRACTOR DE IRIS REUSABLE | RETRACTOR DE IRIS REUSABLE | UNIDAD |
| 15 | 1216890326 | 42294500 | SET DE CRAWFORD ADULTO | SET DE CRAWFORD ADULTO | UNIDAD |
| 16 | 1216890327 | 42294500 | SET DE CRAWFORD PEDIATRICO | SET DE CRAWFORD PEDIATRICO | UNIDAD |
| 17 | 1196460761 | 42292900 | SUTURA SEDA NEGRATRENZADA CALIBRE 7/0 AGUJA REDONDA DE 6 A 7 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 45 CMS | EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADO EN SEDA NATURAL ORGANICA NO ABSORBIBLE ESTÉRIL AGUJA ESPATULADA DE 6 A 7 MM CALIBRE DE LA HEBRA N° 7.0 LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 30CM A 45 CM. FÁCIL MANEJO USOS: OFTALMOLOGIA | UNIDAD |
| 18 | 1196490253 | 42294526 | SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS | SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1196490540 | 42294500 | BANDAS DE SILICON 240 | BANDAS DE SILICON 240 | UNIDAD |
| 7 | 1196491671 | 422945O | BANDA DE SILICON No. 41 | BANDA DE SILICON No. 41 | UNIDAD |
| 11 | 1196420018 | 42294500 | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM | UNIDAD |
| 12 | 1196490524 | 42294501 | ANILLOS PARA SIMBLEFARON | ANILLOS PARA SIMBLEFARON | UNIDAD |
| 13 | 1196010069 | 42294501 | CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIATRICO( 14,16,18,20 MM) | CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIATRICO( 14,16,18,20 MM) | UNIDAD |
| 14 | 1196490239 | 42295505 | IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO VARIOS DIAMETROS (14,16,18,20 MM) | IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO VARIOS DIAMETROS (14,16,18,20 MM) | UNIDAD |

*Lo anterior para dar opción de participación a múltiples oferentes y evitar una posible deserción del lote*

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite infirmar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 176 | INSUMOS Y DISPOSITIVOS I MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA | | | | OFTALMOLOGÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490542 | 42294511 | TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR) | TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR) | UNIDAD |
| 2 | 1196490688 | 42294511<br>42294500 | CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS | CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS | UNIDAD |
| 3 | 1196490682 | 42294511<br>42294500 | CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT | CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT | UNIDAD |
| 4 | 1196491059 | 42294511<br>42294500 | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. | UNIDAD |
| 5 | 1196491060 | 42294511 | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.75 MM. | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.75 MM. | UNIDAD |
| 6 | 1196460071 | 42294500 | POLIPROPILENO 10-0 | POLIPROPILENO 10-0 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 1196460361 | 42294500 | POLIPROPILENO 10-0 C/A | POLIPROPILENO 10-0 C/A | UNIDAD |
| 8 | 1196490488 | 42294500 | RETRACTOR DE IRIS REUSABLE | RETRACTOR DE IRIS REUSABLE | UNIDAD |
| 9 | 1216890326 | 42294500 | SET DE CRAWFORD ADULTO | SET DE CRAWFORD ADULTO | UNIDAD |
| 10 | 1216890327 | 42294500 | SET DE CRAWFORD PEDIATRICO | SET DE CRAWFORD PEDIATRICO | UNIDAD |
| 11 | 1196460761 | 42292900 | SUTURA SEDA NEGRATRENZADA CALIBRE 7/0 AGUJA REDONDA DE 6 A 7 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 45 CMS | EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADO EN SEDA NATURAL. ORGÁNICA NO ABSORBIBLE ESTÉRIL AGUJA ESPATULADA DE 6 A 7 MM CALIBRE DE LA HEBRA N° 7.0 LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 30CM A 45 CM. FÁCIL MANEJO USOS: OFTALMOLOGIA | UNIDAD |
| 12 | 1196490263 | 42294526 | SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS | SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS | UNIDAD |

| **LOTE No. 178** | **INSUMOS Y DISPOSITIVOS II MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA** | | | | **OFTALMOLOGÍA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490540 | 42294500 | BANDAS DE SILICÓN 240 | BANDAS DE SILICON 240 | UNIDAD |
| 2 | 1196491671 | 4229450 | BANDA DE SILICÓN No. 41 | BANDA DE SILICON No. 41 | UNIDAD |
| 3 | 1196420018 | 42294500 | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM | UNIDAD |
| 4 | 1196490524 | 42294501 | ANILLOS PARA SIMBLEFARON | ANILLOS PARA SIMBLEFARON | UNIDAD |
| 5 | 1198010069 | 42294501 | CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIÁTRICO ( 14,16,18,20 MM) | CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIÁTRICO (14,16,18,20 MM) | UNIDAD |
| 6 | 1196490239 | 42295505 | IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO VARIOS DIÁMETROS (14,16,18,20 MM) | IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO VARIOS DIÁMETROS (14,16,18,20 MM) | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 02**

*Código QR*
*Solicitamos eliminar dentro de los requisitos técnicos habilitantes, el ítem de "CÓDIGO DE BARRAS" ya que no todos los dispositivos médicos traen código de barras. Y al no tratarse de medicamentos, no es requisito tenerlo de fábrica.*

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación. Y se permite aclarar que se requiere para este proceso de adquisición **solo del CODIGO QR en cada uno de los insumos**. Teniendo en cuenta que, dentro de nuestros procesos de mejora continua, por ejemplo, en los procedimientos de facturación (en línea), control de los promedios de consumo, rotación, semaforización, recepción técnica y las alarmas de nuestros sistemas internos. Se requiere de esta codificación para la optimización de los recursos y mantener los estándares de calidad a través del cumplimiento de los indicadores institucionales.

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA INVERSIONES DRILLTEX SAS

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Por medio del presente correo, nos permitimos realizar la siguiente observación técnica al Lote 31 FELPA O FIELLTRO DE REFUREZO 10CM X 11CM del pliego de condiciones, con el fin de ser tenida en cuenta en el proceso de selección.*

*La descripción es FELPA O FIELTROS QUIRÚRGICOS DE PTFE 10CM A X 11 CM TEXTIL NO TEJIDO EN FORMA DE LAMINA. ESTÉRIL. EN FIBRAS DE POLITETRAFLUOROETHILENO. USO DE REFUERZO O PARCHE DE SUTURAS Y COMO MATERIAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE SEGMENTOS DEL MIOCARDIO VENTRICULAR DESPUÉS DE REALIZAR UNA RESECCIÓN.*

*Se solicita comedidamente, se permita la participación de las Felpas o Fieltros en Dacron con colágeno, que también cumple completamente con la función para la que se solicita que es la de refuerzo de suturas o sustitución de segmentos del Miocardio Ventricular. (Se anexa Ficha técnica). Es de resaltar que este producto ya se ha comprado por parte el HMC recientemente.*

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 31 | FELPA O FIELTROS QUIRÚRGICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR | | | | CIRUGÍA CARDIOVASCULAR |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196460265 | 42203412 | FELPA O FIELTROS QUIRÚRGICOS DE PTFE 10CM X 11 CM | FELPA O FIELTROS QUIRURGICOS DE **PTFE Y / O DACRON CON COLÁGENO** 10CM A X 11 CM TEXTIL NO TEJIDO EN FORMA DE LAMINA. ESTÉRIL. EN FIBRAS DE POLITETRAFLUOROETHILENO. USO DE REFUERZO O PARCHE DE SUTURAS Y COMO MATERIAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE SEGMENTOS DEL MIOCARDIO VENTRICULAR DESPUÉS DE REALIZAR UNA RESECCIÓN | UNIDAD |

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA S.A.S.

**OBSERVACIÓN No. 01**

*LOTE 01 (ROPA DESECHABLE PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOMIL). Se solicita que todo el material sea de color azul y que los gramajes sean mínimo de 35 a 40 gramos.*

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge su observación para el tema del color teniendo en cuenta, que el color verde o azul quirúrgico para nuestro personal asistencial por experiencia disminuye el agotamiento visual aumentando la capacidad de diferenciar los tonos del rojo (sangre venosa, sangre arterial), los detalles de la anatomía. Relaja y permite recuperar la agudeza visual de forma rápida y eficaz. Además de ayudar a la concentración, disminuir el nerviosismo, lipotimias a nuestros usuarios internos (estudiantes).

Se requiere gramaje de 35 a 40 para elementos que no tienen contacto directo con el paciente ejemplo las fundas de mayo o las segundas envolvedoras de los paquetes quirúrgicos. Pero para todo lo que se

encuentra en contacto con el paciente o los profesionales asistenciales se requieren una barrera de protección con gramaje de 50 a 55 gramos.

Lo anterior con el fin de garantizar la máxima protección y seguridad en cuento a asepsia y antisepsia a nuestro Talento Humano y usuarios de la Institución. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 02**

*LOTE 03 (INSUMOS OXIDO DE ETHILENO)*

*Especificar las referencias de los ítems 1, 3, 4, 6, y se solicita de manera muy amable que se aumenten los precios techos de los ítems seleccionados ya que se encuentran demasiado bajos.*

*Ítem 1 óxido de etileno*

*Ítem 3 tiras de control de químico*

*Ítem 4 indicador biológico óxido de etileno*

*Ítem 6 monitor para óxido de etileno*

**RESPUESTA**

El comité económico no acepta la observación, toda vez que en el precio de referencia se estableció con el promedio entre el valor cotizado y el último valor cancelado y actualizado, con el cual se evidencia que el precio establecido se encuentra dentro de los precios actuales del mercado para estos insumos.

Adicionalmente se aclara que las especificaciones requeridas corresponde a:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1196490612 | 42281501 | OXIDO DE ETILENO STERI-GAS EN CARTUCHOS | • EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO, CÁPSULA SELLADA, CARTUCHO COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUE POSEE LA INSTITUCIÓN. 100% OXIDO DE ETILENO , APOYO TECNOLÓGICO DE ESTERILIZADOR STERIVAC 5 XL, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA LAS 24 HORAS |
| 3 | 1196490952 | 42281806 | TIRAS CONTROL QUIMICO PARA OXIDO DE ETHILENO | PRESENTACIÓN EN TIRA, FÁCIL INTERPRETACIÓN DESPUÉS DE LA EXPOSICIÓN AL ETO EN EL CAMBIO DE COLOR., LECTURA SEGURA Y CONFIABLE |
| 4 | 1196490889 | 42281804 | INDICADOR BIOLOGICO OXIDO DE ETILENO | DE LECTURA RÁPIDA, DE FÁCIL INTERPRETACIÓN AL CAMBIO DE COLOR AL CULTIVO , FÁCIL Y SEGURA MANIPULACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE CEES, PRESENTACIÓN EN AMPOLLAS, APOYO TECNOLÓGICO EN 2 INCUBADORAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA LAS 24 HORAS PARA LAS INCUBADORAS, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE CEES |
| 6 | 1199010030 | 42281501 | MONITOR PARA OXIDO DE ETHILENO | MEDIDOR AMBIENTAL GASES OXIDO DE ETHILENO |

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ARROW MEDICAL SAS**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Cordial saludo, nos permitimos solicitar oportunidad de participación sin generar preferencias por marca como se evidencia en el LOTE 158 : OXIGENADORES Y DEMÁS , la posibilidad es debido a que los*

*dispositivos acá informados van dirigidos a la marca que ofrece cánulas y oxigenadores, no todos los proveedores de oxigenadores distribuimos cánulas, se sugiere respetuosamente QUE* ***EL ÍTEM 6 CÓDIGO INTERNO 1128599232 CÁNULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS*** *sea sumado al LOTE 140: INSUMOS CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, ya que sus características descritas técnicamente suman a ser más acordes con este grupo lote 140, y que al igual que las otras cánulas acá requeridas pueden ser o no acorde al requerimiento del paciente, tamaño de venas femorales o cavas superior e inferior y no sería la indicación entonces tener una cánula amarrada a un grupo de dispositivos como única oportunidad a todos los procedimientos de cardio.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite infirmar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| **LOTE No. 158** | **OXIGENADORES Y DEMÁS** | | | | **CARDIOVASCULAR** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490630 | 42294713 | OXIGENADORES DE MEMBRANA PARA ADULTO CON FILTRO Y TUBERÍA ARTERIAL. , | CARCAZA ELABORADA EN POLIMETILMETACRILATO.CAPACIDAD DE RESERVORIO RANGO ENTRE 4000ML Y 4300ML.- MEMBRANA MICROPOROSA DE FIBRA HUECA DE POLIPROPILENO CON RECUBIERTA BIOCOMPATIBLE.- ÁREA DE LA SUPERFICIE DE LA MEMBRANA ENTRE 1.7M2 Y 2.5M2 - QUE PERMITA FLUJOS HASTA DE 7L/MIN.INTERCAMBIADOR DE CALOR INTEGRADO-TUBERÍA ARTERIAL DE 3/8 , VENOSA 1/2 - CON TUBERÍA DE SUCCIONES # 3, EN PAQUETE INDIVIDUAL-CONECTORES RECTOS DE 3/8 - 3/8 Y 3/8 -1/2.- CONECTORES EN Y DE 3/8-3/8 -3/8 Y 3/8-3/8-1/2.- FILTRO ARTERIAL ADULTO INCORPORADO O NO - LÍNEA DE CIRCULACIÓN.- LÍNEA DE PURGADO EN Y DE ¼.- LÍNEA DE SUMINISTRO DE GASES DE ¼ CON FILTRO UNIDIRECCIONAL.- TODO EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL , RECUBRIMIENTO DE POLIMERO BIOCOMPATIBLE QUE REDUCE LA DESNATURALIZACION PLAQUETARIA. TUBERIA DEBE ENCONTRRSE RECUBIERTA TAMBIEN, CON DISEÑO PROPIO PARA EL HOSPITAL MILITAR. | UNIDAD |
| 2 | 1196490683 | 42294713 | OXIGENADORES DE MEMBRANA PEDIÁTRICO ADULTO PEQUEÑO CON FILTRO Y TUBERÍA ARTERIAL | CARCAZA ELABORADA EN POLIMETILMETACRILATO - CAPACIDAD DE RESERVORIO DE 3000ML A 4000ML, MEMBRANA MICROPOROSA DE FIBRA HUECA DE POLIPROPILENO CON RECUBIERTA BIOCOMPATIBLE-ÁREA DE LA SUPERFICIE DE LA MEMBRANA DE 1.5 Y 1.7M2 - QUE PERMITA DAR FLUJOS DE HASTA 5L/MIN.INTERCAMBIADOR DE CALOR INTEGRADO-TUBERÍA ARTERIAL DE 3/8 VENOSA 3/8 Y 1/2- CON TUBERÍA DE SUCCIONES # 3, EN PAQUETE INDIVIDUAL-CONECTORES RECTOS DE 3/8 - 3/8 Y 3/8 -1/2.- CONECTORES EN Y DE 3/8-3/8 -3/8 Y 3/8-3/8-1/2.FILTRO ARTERIAL INCORPORADO O NO, - LÍNEA DE CIRCULACIÓN.- LÍNEA DE PURGADO EN Y DE ¼.- LINEA DE SUMINISTRO DE GASES DE ¼ CON FILTRO UNIDIRECCIONAL.- TODO EN EMPAQUE INDIVIDUAL.- ESTERILIZADO EN ÓXIDO DE ETILENO.- DE UN SOLO USO. TUBERÍA DEBE SER RECUBIERTA, FILTRO ARTERIAL ADULTO-PEQUEÑO QUE PERMITA FLUJOS DE 5L/MIN. | UNIDAD |
| 3 | 1196491023 | 42294711 | HEMOCONCENTRADOR ADULTO O PEDIÁTRICO | ALTO GRADO DE BIOCOMPATIBLILIDAD GARANTIZA REMOCIÓN DE AGUA DEL PACIENTE GARANTIZA DISMINUCIÓN EN LA RESPUESTA INFLAMATORIA MANTIENE LAS PROPIEDADES SANGUINEAS FILTRA LAS PROTEÍNAS DE BAJO PESO MOLECULAR 1 TUBERÍA DE 1/4 | UNIDAD |
| 4 | 1196491024 | 42295303 | CONECTORES | EMPATES PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA RECTOS Y EN Y. DE PVC. DIÁMETROS: ESTÉRILES | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | EMPAQUE INDIVIDUAL RECTOS: ¼ X ¼ , ¼ X 3/8 , 3/8 X 3/8 . ½ X ½ EN Y:3/8 X 3/8 X ½ , ¼ X ¼ X 3/8, 3/8 X 3/8X 3/8 , ¼ X 3/8 X 3/8 , ¼ X 3/8 X ½ . SIN LUER. | |
| 5 | 1196430018 | 42294713 | INTERCAMBIADOR DE CALOR | INTERCAMBIADOR DE CALOR CON CONECTORES DE ENTRADA Y SALIDA DE 1/4 LÍNEA DE RECIRCULACIÓN. ENTRADAS DE AGUA COMPATIBLES CON INTERCAMBIADOR DE LA INSTITUCIÓN | UNIDAD |
| **LOTE No. 179** | **CÁNULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS** | | | | **CARDIOVASCULAR** |
| **ÍTEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1128599232 | 42294713 | CÁNULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS | CÁNULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 02**

*VÁLVULAS AORTICAS MECÁNICAS Y MITRALES BIOLÓGICAS Y MECÁNICAS DE PERICARDIO PORCINO, ANILLOS Y TUBOS VALVULADOS, nos interesa que conozcan y nos permitan la oportunidad de participar con las VÁLVULAS BIOLÓGICAS PERICARDIO PORCINO, acá especifican que sea pericardio de porcino lo que limita las posibilidades al mercado de expandirse y al especialista a sabiendas de los estudios, experiencia de las características técnicas.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta que para el uso de válvulas biológicas de pericardio porcino, la evidencia clínica, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes / usuarios del Servicio de Cirugía cardiovascular, se han evidenciado mejores resultados en cuanto al uso de válvulas de pericardio de bovino.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 03**

**14.1.11 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con **Contratos de iguales o similares** características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes.

Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

*Solicitamos de manera muy amable se permita certificar experiencia cuya sumatoria sea igual o mayor al 50 % del presupuesto total asignado en SMMLV. Solicitamos también aclarar si el valor en salarios se toma para cada lote o se tiene que aportar para el presupuesto total de la licitación. Y también aclarar sin un solo contrato nos puede certificar la experiencia para varios lotes. Esta solicitud la realizamos con el fin de que no se excluya ningún oferente por este tipo de requerimiento, aclarándole a su entidad que al momento de la*

*presentación de la oferta se está cumpliendo con todo lo exigido por ley y garantizando una mayor pluralidad de oferentes, quienes cuenten con la experticia en esta clase de proyectos y beneficien a su entidad.*

**RESPUESTA:** El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda participar. Una sola certificación podrá acreditar la experiencia para todos los lotes, siempre y cuando cumpla con los códigos UNSPSC requeridos y la cuantía anteriormente señalada.

**OBSERVACIÓN No. 04**

*Se solicita especificar del lote 55 en los ítems del 9 al 12 si el tipo de guante viene: Quirúrgico, industrial o de nitrilo verde.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar de acuerdo a las especificaciones requeridas, son para el uso generalmente del equipo quirúrgico, indicador de accidente, en salas de cirugía, así:

| LOTE No. 55 | GUANTES LIBRE DE LATEX - GUANTES PARA EXAMEN DE NITRILO - INDICADOR DE ACCIDENTE | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | BUSCAR CÓDIGO | 42295451 | GUANTE ESTERIL LIBRE DE LATEX TALLA 6.5 | •DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL. •GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO LIBRE DE TALCO. •LIBRE DE LÁTEX. •PUÑO CON REBORDE QUE MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO Y GENERA PROTECCIÓN EXTRA. •LAS PUNTAS DE LOS DEDOS TEXTURIZADAS PARA MEJORAR EL AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO. •FABRICADOS CON UNA DELGADA CAPA DE NITRILO QUE PERMITE UNA ALTA SENSIBILIDAD AL TACTO Y DESTREZA.*RESISTENTES A LA ELONGACIÓN. •COLOR BEIGE •EXCELENTE RESISTENCIA A LA PUNCIÓN Y A LA ROTURA •MATERIAL SINTÉTICO LIBRE DE LA PROTEÍNA DEL LÁTEX. •COMPUESTOS POR 100% NITRILO SINTÉTICO *CUMPLAN CON LA NORMA ISO 2859-1, TALLA 6,5 | PAR |
| 2 | BUSCAR CÓDIGO | 42295451 | GUANTE ESTERIL LIBRE DE LATEX TALLA 7.0 | •DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL. •GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO LIBRE DE TALCO. •LIBRE DE LÁTEX. •PUÑO CON REBORDE QUE MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO Y GENERA PROTECCIÓN EXTRA. •LAS PUNTAS DE LOS DEDOS TEXTURIZADAS PARA MEJORAR EL AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO. •FABRICADOS CON UNA DELGADA CAPA DE NITRILO QUE PERMITE UNA ALTA SENSIBILIDAD AL TACTO Y DESTREZA.*RESISTENTES A LA ELONGACIÓN. •COLOR BEIGE •EXCELENTE RESISTENCIA A LA PUNCIÓN Y A LA ROTURA •MATERIAL SINTÉTICO LIBRE DE LA PROTEÍNA DEL LÁTEX. •COMPUESTOS POR 100% NITRILO SINTÉTICO *CUMPLAN CON LA NORMA ISO 2859-1, TALLA 7,0 | PAR |
| 3 | BUSCAR CÓDIGO | 42295451 | GUANTE ESTERIL LIBRE DE LATEX TALLA 7.5 | •DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL. •GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO LIBRE DE TALCO. •LIBRE DE LÁTEX. •PUÑO CON REBORDE QUE MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO Y GENERA PROTECCIÓN EXTRA. •LAS PUNTAS DE LOS DEDOS TEXTURIZADAS PARA MEJORAR EL AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO. •FABRICADOS CON UNA DELGADA CAPA DE NITRILO QUE PERMITE UNA ALTA SENSIBILIDAD AL TACTO Y DESTREZA.*RESISTENTES A LA ELONGACIÓN. •COLOR BEIGE •EXCELENTE RESISTENCIA A LA PUNCIÓN Y A LA ROTURA •MATERIAL SINTÉTICO LIBRE DE LA PROTEÍNA DEL LÁTEX. •COMPUESTOS POR 100% NITRILO SINTÉTICO *CUMPLAN CON LA NORMA ISO 2859-1,TALLA7,5 | PAR |
| 4 | BUSCAR CÓDIGO | 42295451 | GUANTE ESTERIL LIBRE DE LATEX TALLA 8.0 | •DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL. •GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO LIBRE DE TALCO. •LIBRE DE LÁTEX. •PUÑO CON REBORDE QUE MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO Y GENERA PROTECCIÓN EXTRA. •LAS PUNTAS DE LOS DEDOS TEXTURIZADAS PARA MEJORAR EL AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO. •FABRICADOS CON UNA DELGADA CAPA DE NITRILO QUE PERMITE UNA ALTA SENSIBILIDAD AL TACTO Y DESTREZA.*RESISTENTES A LA ELONGACIÓN. •COLOR BEIGE •EXCELENTE RESISTENCIA A LA PUNCIÓN Y A LA ROTURA •MATERIAL SINTÉTICO LIBRE DE LA PROTEÍNA DEL LÁTEX. •COMPUESTOS POR 100% NITRILO SINTÉTICO *CUMPLAN CON LA NORMA ISO 2859-1,TALLA 8,0 | PAR |
| 5 | BUSCAR CÓDIGO | 42295451 | GUANTE ESTERIL LIBRE DE LATEX TALLA 8.5 | •DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL. •GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO LIBRE DE TALCO. •LIBRE DE LÁTEX. •PUÑO CON REBORDE QUE MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO Y GENERA PROTECCIÓN EXTRA. •LAS PUNTAS DE LOS DEDOS TEXTURIZADAS PARA MEJORAR EL AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO. •FABRICADOS CON UNA DELGADA CAPA DE NITRILO QUE PERMITE UNA ALTA SENSIBILIDAD AL TACTO Y DESTREZA.*RESISTENTES A LA ELONGACIÓN. •COLOR BEIGE •EXCELENTE RESISTENCIA A LA | PAR |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PUNCIÓN Y A LA ROTURA •MATERIAL SINTÉTICO LIBRE DE LA PROTEÍNA DEL LÁTEX. •COMPUESTOS POR 100% NITRILO SINTÉTICO *CUMPLAN CON LA NORMA ISO 2859-1, TALLA 8,5 | |
| 6 | 1199030159 | 42132200 | GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA S | GUANTES DE NITRILO TALLA S DESECHABLES, HIPOALERGENICOS, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, (Acrilonitrilo-butadieno) PUÑO CON REBORDE, LIBRE DE LATEX , | PAR |
| 7 | 1199030151 | 42132200 | GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA M | GUANTES DE NITRILO TALLA M DESECHABLES, HIPOALERGENICOS, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, (Acrilonitrilo-butadieno) PUÑO CON REBORDE, LIBRE DE LATEX , | PAR |
| 8 | 1199030032 | 42132200 | GUANTE PARA EXAMEN DE NITRILO TALLA L | GUANTES DE NITRILO TALLA L DESECHABLES, HIPOALERGENICOS, NO ESTERILES, AMBIDIESTROS, (Acrilonitrilo-butadieno) PUÑO CON REBORDE, LIBRE DE LATEX , | PAR |
| 9 | 1199030161 | 42132200 | GUANTE INDICADOR DE ACCIDENTE TALLA 6.5 | •COLOR: BLANQUECINO A AMARILLO (EXTERIOR), VERDE (INTERIOR)<br>•DERECHO E IZQUIERDO<br>•SIN TALCO •BIODEGRADABLES •TEXTURIZADO EN LA PALMA<br>•ESTERILIZACIÓN EN RAYOS GAMMA •DEDOS CURVADOS, PULGAR HACIA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO. •DEDOS NIVELADOS LIBRES DE TALCO. •EL PUÑO REFORZADO MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO, MEJORA LA RESISTENCIA Y FACILITA EL REVESTIMIENTO DEL GUANTE. •MÁXIMA CALIDAD AQL 1.5 •ENVASADOS EN SOBRE TERMO SELLADOS DE FÁCIL APERTURA ASÉPTICA.<br>•MÁXIMA CALIDAD AQL 1.5<br>•FABRICADOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL ALTO GRADO, DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL.<br>COMPOSICIÓN QUIMICA<br>Ø LÁTEX NATURAL<br>Ø HIDRÓXIDO DE POTASIO KOH<br>Ø AZUFRE S<br>Ø DIBUTIL DITHOCARBAMATO DE ZINC (C9H18S2N) 2ZN<br>Ø WINGSTAY (ANTIOXIDANTE WINGSTAY L)<br>Ø ÓXIDO DE ZINC ZNO<br>Ø OXIDO DE TITANIO TIO2 | SOBRE DE 4 UNIDADES |
| 10 | 1199030162 | 42132200 | GUANTE INDICADOR DE ACCIDENTE TALLA 7,0 | •COLOR: BLANQUECINO A AMARILLO (EXTERIOR), VERDE (INTERIOR)<br>•DERECHO E IZQUIERDO<br>•SIN TALCO •BIODEGRADABLES •TEXTURIZADO EN LA PALMA<br>•ESTERILIZACIÓN EN RAYOS GAMMA •DEDOS CURVADOS, PULGAR HACIA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO. •DEDOS NIVELADOS LIBRES DE TALCO. •EL PUÑO REFORZADO MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO, MEJORA LA RESISTENCIA Y FACILITA EL REVESTIMIENTO DEL GUANTE. •MÁXIMA CALIDAD AQL 1.5 •ENVASADOS EN SOBRE TERMO SELLADOS DE FÁCIL APERTURA ASÉPTICA.<br>•MÁXIMA CALIDAD AQL 1.5<br>•FABRICADOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL ALTO GRADO, DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL.<br>COMPOSICIÓN QUIMICA<br>Ø LÁTEX NATURAL<br>Ø HIDRÓXIDO DE POTASIO KOH<br>Ø AZUFRE S<br>Ø DIBUTIL DITHOCARBAMATO DE ZINC (C9H18S2N) 2ZN<br>Ø WINGSTAY (ANTIOXIDANTE WINGSTAY L)<br>Ø ÓXIDO DE ZINC ZNO<br>Ø OXIDO DE TITANIO TIO2 | SOBRE DE 4 UNIDADES |
| 11 | 1199030163 | 42132200 | GUANTE INDICADOR DE ACCIDENTE TALLA 7,5 | •COLOR: BLANQUECINO A AMARILLO (EXTERIOR), VERDE (INTERIOR)<br>•DERECHO E IZQUIERDO<br>•SIN TALCO •BIODEGRADABLES •TEXTURIZADO EN LA PALMA<br>•ESTERILIZACIÓN EN RAYOS GAMMA •DEDOS CURVADOS, PULGAR HACIA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO. •DEDOS NIVELADOS LIBRES DE TALCO. •EL PUÑO REFORZADO MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO, MEJORA LA RESISTENCIA Y FACILITA EL REVESTIMIENTO DEL GUANTE. •MÁXIMA CALIDAD AQL 1.5 •ENVASADOS EN SOBRE TERMO SELLADOS DE FÁCIL APERTURA ASÉPTICA.<br>•MÁXIMA CALIDAD AQL 1.5<br>•FABRICADOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL ALTO GRADO, DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL.<br>COMPOSICIÓN QUIMICA<br>Ø LÁTEX NATURAL<br>Ø HIDRÓXIDO DE POTASIO KOH<br>Ø AZUFRE S<br>Ø DIBUTIL DITHOCARBAMATO DE ZINC (C9H18S2N) 2ZN<br>Ø WINGSTAY (ANTIOXIDANTE WINGSTAY L) | SOBRE DE 4 UNIDADES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Ø ÓXIDO DE ZINC ZNO<br>Ø OXIDO DE TITANIO TIO2 | |
| 12 | 1199030164 | 42132200 | GUANTE INDICADOR DE ACCIDENTE TALLA 8,0 | •COLOR: BLANQUECINO A AMARILLO (EXTERIOR), VERDE (INTERIOR)<br>•DERECHO E IZQUIERDO<br>•SIN TALCO •BIODEGRADABLES •TEXTURIZADO EN LA PALMA<br>•ESTERILIZACIÓN EN RAYOS GAMMA •DEDOS CURVADOS, PULGAR HACIA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO. •DEDOS NIVELADOS LIBRES DE TALCO. •EL PUÑO REFORZADO MINIMIZA EL DESLIZAMIENTO, MEJORA LA RESISTENCIA Y FACILITA EL REVESTIMIENTO DEL GUANTE. •MÁXIMA CALIDAD AQL 1.5 •ENVASADOS EN SOBRE TERMO SELLADOS DE FÁCIL APERTURA ASÉPTICA.<br>•MÁXIMA CALIDAD AQL 1.5<br>•FABRICADOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL ALTO GRADO, DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL.<br>COMPOSICIÓN QUIMICA<br>Ø LÁTEX NATURAL<br>Ø HIDRÓXIDO DE POTASIO KOH<br>Ø AZUFRE S<br>Ø DIBUTIL DITHOCARBAMATO DE ZINC (C9H18S2N) 2ZN<br>Ø WINGSTAY (ANTIOXIDANTE WINGSTAY L)<br>Ø ÓXIDO DE ZINC ZNO<br>Ø OXIDO DE TITANIO TIO2 | SOBRE DE 4 UNIDADES |

**OBSERVACIÓN No. 05**

*Solicitamos de manera muy amable nos aclaren en que fechas y en qué lugar deberán ser enviadas las muestras de los lotes e ítems solicitados.*

**RESPUESTA:** El Comité Jurídico se permite informar que la recepción de muestras se realizará el mismo día del cierre, hasta la hora que esté estipulada para el cierre, lo cual será informado una vez sea publicado el pliego de condiciones definitivo, dicha información podrá ser verificada en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. Dicha entrega deberá ser realizada en la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ANDREC SURGICAL S.A.**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Página 3 9.*
*FORMA DE ADJUDICACIÓN En el Proyecto del Estudio Previo Definitivo publicado se expresa: "La adjudicación se realizará de manera parcial por lotes."*

*Teniendo en cuenta ello, solicitamos al comité técnico lo siguiente: No limitar la adjudicación de manera parcial por lotes los cuales están definidos posteriormente en el anexo técnico de cada uno de los mismos, sobre todo en el caso de oftalmología en los lotes 173 y 174, debido a que los insumos solicitados son de diversos proveedores del área, y, actualmente no existe uno que pueda suplir la necesidad de todos los elementos de un solo lote. Teniendo en cuenta ello, solicitamos al comité técnico pueda revisar la distribución de estos dos lotes mencionados y/o permitir la adjudicación de cada uno de los ítems de manera individual para estos insumos solicitados.*

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se hace la modificación en el pliego de condiciones así:

| **LOTE No. 173** | **FLUORESCEINA TIRILLAS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490190 | 42183060 | FLUORESCEINA TIRILLAS | FLUORESCEINA TIRILLAS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | UNIDAD |
| **LOTE No. 174** | **LENTES I SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490202 | 42294217 | LENTES DE FIJACION ESCLERAL | LENTES DE FIJACION ESCLERAL | UNIDAD |
| 2 | 1196490984 | 42294517 | LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DE 3 PIEZAS PARA CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION | LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DE 3 PIEZAS PARA CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION | UNIDAD |
| 3 | 1196491438 | 42294517 | LENTES INTRAOCULAR PLEGABLE DE +30 A +40 DIOPTRIAS | LENTES INTRAOCULAR PLEGABLE DE +30 A +40 DIOPTRIAS | UNIDAD |
| 4 | 1196490193 | 42294517 | LENTES INTRAOCULARES PLEGABLES | LENTE DE UNA SOLA PIEZA ACRÍLICO HIDROFOBICO.<br>CHROMOPHORO (FILTRO PARA LA LUZ AZUL). CON FILTRO U.V.<br>TIPO DE ÓPTICA. BICONVEXO<br>ZONA OPTICA. 5.5 MM. +/- 0.5 MM.<br>LONGITUD 13.0 MM +/- 0.5 MM.<br>SRK. 118 A 119<br>PROFUNDIDAD DE CÁMARA. 5.50 +/- 1<br>RANGO DIOPTRÍAS +6.00 / +30.0<br>CARTUCHO INDEPENDIENTE, NO PRECARGADO.<br>DIÁMETRO DE INCISIÓN PARA IMPLANTE EFECTIVO: MÁXIMO 2.2 MM<br>LA PRESENTACIÓN DE LA LENTE POR SER HIDROFÓBICA NO DEBE VENIR SUSPENDIDA EN NINGÚN TIPO DE LÍQUIDO.<br>COMPATIBLE CON EL SISTEMA IOL SERT QUE POSEE EL EQUIPO DE FACO DEL HOSPITAL | UNIDAD |
| 5 | 1196490872 | 42294517 | LENTE INTRAOCULAR TORICO | LENTE DE UNA SOLA PIEZA ACRÍLICO HIDROFÓBICO CON FILTRO PARA LUZ AZUL Y UV, TIPO DE ÓPTICA BICONVEXO, ZONA ÓPTICA DE 6MM, LONGITUD DE 13 MM +- 0.5MM SRK 119.2, CONSTANTE ULTRASONIDO 119, RANGO DIOPTRÍAS +6.00 - + 30.0 , TORICIDAD DE T3 A T9 , CORRECCIÓN DE ASTIGMATISMO DE 1.03 A 4.11. CARTUCHO INDEPENDIENTE, NO PRECARGADO. | UNIDAD |
| | | | | | |
| **LOTE No. 175** | **DISPOSITIVOS MEDICOS VALVULAS DE AHMED PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURQUICOS DE GLAUCOMA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196420034 | 42295505 | VALVULAS DE AHMED | EL DISPOSITIVO AHMED® ESTÁ COMPUESTO POR UN MECANISMO VALVULAR Y UNA PLACA. EL MECANISMO VALVULAR ESTÁ FORMADO POR UN TUBO DE DRENAJE DE SILICONA Y UN CUERPO DE SILICONA QUE ALOJA UNA MEMBRANA VALVULAR DE ELASTÓMERO DE SILICONA | UNIDAD |
| | | | | | |
| **LOTE No. 176** | **INSUMOS Y DISPOSITIVOS I MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1196490542 | 42294511 | TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR) | TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR) | UNIDAD |
| 2 | 1196490688 | 42294511 42294500 | CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS | CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS | UNIDAD |
| 3 | 1196490682 | 42294511 42294500 | CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT | CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT | UNIDAD |
| 4 | 1196491059 | 42294511 42294500 | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. | UNIDAD |
| 5 | 1196491060 | 42294511 | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.75 MM. | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.75 MM. | UNIDAD |
| 8 | 1196460071 | 42294500 | POLIPROPILENO 10-0 | POLIPROPILENO 10-0 | UNIDAD |
| 9 | 1196460361 | 42294500 | POLIPROPILENO 10-0 C/A | POLIPROPILENO 10-0 C/A | UNIDAD |
| 10 | 1196490488 | 42294500 | RETRACTOR DE IRIS REUSABLE | RETRACTOR DE IRIS REUSABLE | UNIDAD |
| 15 | 1216890326 | 42294500 | SET DE CRAWFORD ADULTO | SET DE CRAWFORD ADULTO | UNIDAD |
| 16 | 1216890327 | 42294500 | SET DE CRAWFORD PEDIATRICO | SET DE CRAWFORD PEDIATRICO | UNIDAD |
| 17 | 1196460761 | 42292900 | SUTURA SEDA NEGRATRENZADA CALIBRE 7/0 AGUJA REDONDA DE 6 A 7 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 45 CMS | EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADO EN SEDA NATURAL. ORGÁNICA NO ABSORBIBLE ESTÉRIL AGUJA ESPATULADA DE 6 A 7 MM CALIBRE DE LA HEBRA N° 7.0 LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 30CM A 45 CM. FÁCIL MANEJO USOS: OFTALMOLOGIA | UNIDAD |
| 18 | 1196490263 | 42294526 | SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS | SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS | UNIDAD |
| | | | | | |
| **LOTE No. 177** | **PROTESIS OCULARES** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1270020003 | 42295505 | SUMINISTRO Y ADAPTACION PROTESIS OCULARES/ EPITESIS | FABRICADAS EN FORMA INDIVIDUAL Y PERSONALIZADA PARA CADA PACIENTE A LA MEDIDA EN MATERIAL POLIMETILMETACRILATO TERMOACABADO | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE No. 178** | **BANDAS DE SILICON 240 SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490540 | 42294500 | BANDAS DE SILICON 240 | BANDAS DE SILICON 240 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE No. 179** | **CANULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS** | | | | **CARDIOVASCULAR** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1128599232 | 42294713 | CANULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS | CANULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL | UNIADD |

| | | |
|---|---|---|
| **LOTE No. 180** | **INSUMOS Y DISPOSITIVOS III MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | **OFTALMOLOGIA** |

| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1196490524 | 42294501 | ANILLOS PARA SIMBLEFARON | ANILLOS PARA SIMBLEFARON | UNIDAD |
| 2 | 1198010069 | 42294501 | CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIATRICO( 14,16,18,20 MM) | CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIATRICO( 14,16,18,20 MM) | UNIDAD |
| 3 | 1196490239 | 42295505 | IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO VARIOS DIAMETROS (14,16,18,20 MM) | IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO VARIOS DIAMETROS (14,16,18,20 MM) | UNIDAD |

| LOTE No. 181 | BANDA DE SILICON No. 41 SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196491671 | 4229450 | BANDA DE SILICON No. 41 | BANDA DE SILICON No. 41 | UNIDAD |

| LOTE No. 182 | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196420018 | 42294500 | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM | UNIDAD |

| LOTE No. 183 | TEST DE SHIRMER SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196490192 | 42183060 | TEST DE SHIRMER | TEST DE SHIRMER | UNIDAD |

| LOTE No. 184 | TAPONES LAGRIMALES DE SILICONA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196490320 | 42294522 | TAPONES LAGRIMALES DE SILICONA VARIOS CALIBRES 0,3 A 1,0 | TAPONES LAGRIMALES DE SILICONA VARIOS CALIBRES 0,3 A 1,0 | UNIDAD |

| LOTE No. 185 | PAPEL PARA AUTOREFRACTOMETRO NIDEK SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196490755 | 14111818 | PAPEL PARA AUTOREFRACTOMETRO NIDEK | PAPEL PARA AUTOREFRACTOMETRO NIDEK | UNIDAD |

| LOTE No. 186 | PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBM SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196490870 | 42294512 | PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBM | PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBM | UNIDAD |

| LOTE No. 187 | PROTECTORES PLASTICOS OCULARES SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1176010096 | 42262008 | PROTECTORES PLASTICOS OCULARES | PROTECTORES PLASTICOS OCULARES | UNIDAD |

| LOTE No. 188 | CONOS PARA PUNTA DE TONOMETRO APLANATICO DE LAMPARAS DE HENDIDURA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196491669 | 42183018 | CONOS PARA PUNTA DE TONOMETRO APLANATICO DE LAMPARAS DE HENDIDURA | CONOS PARA PUNTA DE TONOMETRO APLANATICO DE LAMPARAS DE HENDIDURA | UNIDAD |

| LOTE No. 189 | SONDAS DESECHABLES PARA ICARE SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| | 1128599550 | 42183018 | SONDAS DESECHABLES PARA ICARE | SONDAS DESECHABLES PARA ICARE | UNIDAD |

| LOTE No. 190 | SEGMENTOS DE AHMED SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196491670 | 42294500 | SEGMENTOS DE AHMED | SEGMENTOS DE AHMED | UNIDAD |

| LOTE No. 191 | LENTES Y ANILLOS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490191 | 42294517 | LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR PODER ESPECIAL | LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR PODER ESPECIAL | UNIDAD |
| 2 | 1196490984 | 42294517 | LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DE 3 PIEZAS PARA CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION | LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DE 3 PIEZAS PARA CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION | UNIDAD |
| 3 | 1196491438 | 42294517 | LENTES INTRAOCULAR PLEGABLE DE +30 A +40 DIOPTRIAS | LENTES INTRAOCULAR PLEGABLE DE +30 A +40 DIOPTRIAS | UNIDAD |
| 4 | 1196490184 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 90-120-150-160- ZONA OPTICA 5.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 90-120-150-160- ZONA OPTICA 5.0 MM. | UNIDAD |
| 5 | 1196490355 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 210 ó 220 ZONA OPTICA 5.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 210 ó 220 ZONA OPTICA 5.0 MM. | UNIDAD |
| 6 | 1196490354 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 90-120-160- ZONA OPTICA 6.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 90-120-160- ZONA OPTICA 6.0 MM. | UNIDAD |
| 7 | 1196491666 | 42294517 | ANILOS INTRAESTROMALES SINUSOIDAL ASD 320°. DIAMETRO 5.7 | ANILOS INTRAESTROMALES SINUSOIDAL ASD 320°. DIAMETRO 5.7 | UNIDAD |
| 8 | 1196491667 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 160/200-300 C Y 160/200-300W. SONA OPTICA 6 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 160/200-300 C Y 160/200-300W. SONA OPTICA 6 MM. | UNIDAD |
| 9 | 1196491668 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 160/150-250C Y 160/150-250W. ZONA OPTICA 6.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 160/150-250C Y 160/150-250W. ZONA OPTICA 6.0 MM. | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 1196490353 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 210 - ZONA OPTICA 6.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 210 - ZONA OPTICA 6.0 MM. | UNIDAD |
| 11 | 1196491224 | 42295505 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 325°, ZONA ÓPTICA 5 MM CON TRIANGULO ESCALENO - GROSOR 200-300 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 325°, ZONA ÓPTICA 5 MM CON TRIANGULO ESCALENO - GROSOR 200-300 | UNIDAD |

| **LOTE No. 192** | **LENTES INTRAOCULARES SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490546 | 42294517 | LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACION/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO | LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACION/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO | UNIDAD |
| 2 | 1196490198 | 4229451 | LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS | LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS | UNIDAD |
| 3 | 1196490800 | 42295505 | LENTES INTRAOCULAR FAQUICO DE CAMARA ANTERIOR | LENTES INTRAOCULAR FAQUICO DE CAMARA ANTERIOR | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 02**

*Página 11. 11.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES En el Proyecto del Estudio Previo Definitivo publicado en el numeral mencionado bajo el ítem 10 "MUESTRAS", la solicitud de las mismas por cada ítem que componga el lote para ser revisado y evaluado por el comité técnico. Posteriormente a ello, hay una tabla en la que se expresan algunos números de lotes y sus correspondientes ítems a los cuales se solicitan las muestras mencionadas. Es importante aclarar que en ningún punto del ítem 10. MUESTRAS, se hace la salvedad o aclaración que solo los que componen el cuadro posterior son los lotes e ítems que deben cumplir con este numeral.*

*Teniendo en cuenta ello, solicitamos al comité técnico lo siguiente:*

*Por favor hacer la salvedad que solo esos lotes e ítems del cuadro posterior son los que deben cumplir con esas muestras y que en caso de no estar en esa lista mencionada, no se solicitará al proveedor cada muestra requerida.*

**RESPUESTA.**

El Comité Jurídico acoge la observación allegada, por lo cual una vez publicado el pliego de condiciones definitivo, se dará mayor claridad cuáles son los lotes y/o ítems que aplican para la presentación de muestras.

**OBSERVACIÓN No. 03**

Página 15-20 13.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO En el Proyecto del Estudio Previo Definitivo publicado en el numeral mencionado, en la tabla que describe cada lote con su respectivo presupuesto; en el caso de los lotes 173 y 174 correspondientes al área de oftalmología, se establece un presupuesto de $62.257.500 (lote 173) y de $726.337.500 (lote 174). Partiendo de la primera observación realizada en este escrito en el cual se solicita al comité técnico evaluador que por favor para estos lotes se haga el discriminado por ítems o se reevalúen los lotes mencionados, debido a que actualmente no hay un proveedor que pueda cumplir con todos los insumos solicitados en los mencionados; en el caso de aceptar esta la información cambiaría la distribución del mismo presupuesto asignado en el mismo lote por cada ítem y/o nuevos lotes.

Teniendo en cuenta ello, solicitamos al comité técnico lo siguiente: Por favor en caso de aceptar la adjudicación por ítems para los lotes 173 y 174 o si se hace una redistribución de los insumos de los mismos,

solicitamos por favor se pueda establecer presupuesto por ítem o nuevos lotes que permita conocer al postulante proveedor el posible valor del contrato a suscitar con la entidad.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se hace la modificación en el pliego de condiciones así:

| **LOTE No. 173** | **FLUORESCEINA TIRILLAS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490190 | 42183060 | FLUORESCEINA TIRILLAS | FLUORESCEINA TIRILLAS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | UNIDAD |
| **LOTE No. 174** | **LENTES I SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490202 | 42294217 | LENTES DE FIJACION ESCLERAL | LENTES DE FIJACION ESCLERAL | UNIDAD |
| 2 | 1196490984 | 42294517 | LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DE 3 PIEZAS PARA CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION | LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DE 3 PIEZAS PARA CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION | UNIDAD |
| 3 | 1196491438 | 42294517 | LENTES INTRAOCULAR PLEGABLE DE +30 A +40 DIOPTRIAS | LENTES INTRAOCULAR PLEGABLE DE +30 A +40 DIOPTRIAS | UNIDAD |
| 4 | 1196490193 | 42294517 | LENTES INTRAOCULARES PLEGABLES | LENTE DE UNA SOLA PIEZA ACRÍLICO HIDROFOBICO.<br>CHROMOPHORO (FILTRO PARA LA LUZ AZUL). CON FILTRO U.V.<br>TIPO DE ÓPTICA. BICONVEXO<br>ZONA OPTICA. 5.5 MM. +/- 0.5 MM.<br>LONGITUD 13.0 MM +/- 0.5 MM.<br>SRK. 118 A 119<br>PROFUNDIDAD DE CÁMARA. 5.50 +/- 1<br>RANGO DIOPTRÍAS +6.00 / +30.0<br>CARTUCHO INDEPENDIENTE, NO PRECARGADO.<br>DIÁMETRO DE INCISIÓN PARA IMPLANTE EFECTIVO: MÁXIMO 2.2 MM<br>LA PRESENTACIÓN DE LA LENTE POR SER HIDROFÓBICA NO DEBE VENIR SUSPENDIDA EN NINGÚN TIPO DE LÍQUIDO.<br>COMPATIBLE CON EL SISTEMA IOL SERT QUE POSEE EL EQUIPO DE FACO DEL HOSPITAL | UNIDAD |
| 5 | 1196490872 | 42294517 | LENTE INTRAOCULAR TORICO | LENTE DE UNA SOLA PIEZA ACRÍLICO HIDROFÓBICO CON FILTRO PARA LUZ AZUL Y UV, TIPO DE ÓPTICA BICONVEXO, ZONA ÓPTICA DE 6MM, LONGITUD DE 13 MM +- 0.5MM SRK 119.2, CONSTANTE ULTRASONIDO 119, RANGO DIOPTRÍAS +6.00 - + 30.0 , TORICIDAD DE T3 A T9 , CORRECCIÓN DE ASTIGMATISMO DE 1.03 A 4.11. CARTUCHO INDEPENDIENTE, NO PRECARGADO. | UNIDAD |
| | | | | | |
| **LOTE No. 175** | **DISPOSITIVOS MEDICOS VALVULAS DE AHMED PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURQUICOS DE GLAUCOMA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196420034 | 42295505 | VALVULAS DE AHMED | EL DISPOSITIVO AHMED® ESTÁ COMPUESTO POR UN MECANISMO VALVULAR Y UNA PLACA. EL MECANISMO VALVULAR ESTÁ FORMADO POR UN TUBO DE DRENAJE DE SILICONA Y UN CUERPO DE SILICONA QUE ALOJA UNA MEMBRANA VALVULAR DE ELASTÓMERO DE SILICONA | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE No. 176** | **INSUMOS Y DISPOSITIVOS I MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490542 | 42294511 | TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR) | TREPANOS DE BARRON DONANTE Y RECEPTOR VARIOS DIAMETROS DESDE 7,0 A 9,0 (50 DONANTES Y 50 RECEPTOR) | UNIDAD |
| 2 | 1196490688 | 42294511 42294500 | CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS | CUCHILLETES OFTALMICOS DE 15 GRADOS | UNIDAD |
| 3 | 1196490682 | 42294511 42294500 | CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT | CUCHILLETES OFTALMICOS CRESCENT | UNIDAD |
| 4 | 1196491059 | 42294511 42294500 | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.2 MM. | UNIDAD |
| 5 | 1196491060 | 42294511 | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.75 MM. | CUCHILLETES FACOEMULSIFICACION 2.75 MM. | UNIDAD |
| 8 | 1196460071 | 42294500 | POLIPROPILENO 10-0 | POLIPROPILENO 10-0 | UNIDAD |
| 9 | 1196460361 | 42294500 | POLIPROPILENO 10-0 C/A | POLIPROPILENO 10-0 C/A | UNIDAD |
| 10 | 1196490488 | 42294500 | RETRACTOR DE IRIS REUSABLE | RETRACTOR DE IRIS REUSABLE | UNIDAD |
| 15 | 1216890326 | 42294500 | SET DE CRAWFORD ADULTO | SET DE CRAWFORD ADULTO | UNIDAD |
| 16 | 1216890327 | 42294500 | SET DE CRAWFORD PEDIATRICO | SET DE CRAWFORD PEDIATRICO | UNIDAD |
| 17 | 1196460761 | 42292900 | SUTURA SEDA NEGRATRENZADA CALIBRE 7/0 AGUJA REDONDA DE 6 A 7 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 A 45 CMS | EMPAQUE INDIVIDUAL ELABORADO EN SEDA NATURAL. ORGÁNICA NO ABSORBIBLE ESTÉRIL AGUJA ESPATULADA DE 6 A 7 MM CALIBRE DE LA HEBRA N° 7.0 LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 30CM A 45 CM. FÁCIL MANEJO USOS: OFTALMOLOGIA | UNIDAD |
| 18 | 1196490263 | 42294526 | SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS | SET DE SILICON PARA CORRECCION DE PTOSIS | UNIDAD |
| | | | | | |
| **LOTE No. 177** | **PROTESIS OCULARES** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1270020003 | 42295505 | SUMINISTRO Y ADAPTACION PROTESIS OCULARES/ EPITESIS | FABRICADAS EN FORMA INDIVIDUAL Y PERSONALIZADA PARA CADA PACIENTE A LA MEDIDA EN MATERIAL POLIMETILMETACRILATO TERMOACABADO | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE No. 178** | **BANDAS DE SILICON 240 SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490540 | 42294500 | BANDAS DE SILICON 240 | BANDAS DE SILICON 240 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE No. 179** | **CANULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS** | | | | **CARDIOVASCULAR** |
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1128599232 | 42294713 | CANULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS | CANULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL | UNIADD |

| LOTE No. 180 | INSUMOS Y DISPOSITIVOS III MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490524 | 42294501 | ANILLOS PARA SIMBLEFARON | ANILLOS PARA SIMBLEFARON | UNIDAD |
| 2 | 1198010069 | 42294501 | CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIATRICO( 14,16,18,20 MM) | CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIATRICO( 14,16,18,20 MM) | UNIDAD |
| 3 | 1196490239 | 42295505 | IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO VARIOS DIAMETROS (14,16,18,20 MM) | IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO VARIOS DIAMETROS (14,16,18,20 MM) | UNIDAD |

| LOTE No. 181 | BANDA DE SILICON No. 41 SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196491671 | 4229450 | BANDA DE SILICON No. 41 | BANDA DE SILICON No. 41 | UNIDAD |

| LOTE No. 182 | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196420018 | 42294500 | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR DIÁMETROS 11, 12 Y 13 MM | UNIDAD |

| LOTE No. 183 | TEST DE SHIRMER SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490192 | 42183060 | TEST DE SHIRMER | TEST DE SHIRMER | UNIDAD |

| LOTE No. 184 | TAPONES LAGRIMALES DE SILICONA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490320 | 42294522 | TAPONES LAGRIMALES DE SILICONA VARIOS CALIBRES 0,3 A 1,0 | TAPONES LAGRIMALES DE SILICONA VARIOS CALIBRES 0,3 A 1,0 | UNIDAD |

| LOTE No. 185 | PAPEL PARA AUTOREFRACTOMETRO NIDEK SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490755 | 14111818 | PAPEL PARA AUTOREFRACTOMETRO NIDEK | PAPEL PARA AUTOREFRACTOMETRO NIDEK | UNIDAD |

| LOTE No. | PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBM SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|

| **186** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490870 | 42294512 | PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBM | PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBM | UNIDAD |

| **LOTE No. 187** | **PROTECTORES PLASTICOS OCULARES SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1176010096 | 42262008 | PROTECTORES PLASTICOS OCULARES | PROTECTORES PLASTICOS OCULARES | UNIDAD |

| **LOTE No. 188** | **CONOS PARA PUNTA DE TONOMETRO APLANATICO DE LAMPARAS DE HENDIDURA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196491669 | 42183018 | CONOS PARA PUNTA DE TONOMETRO APLANATICO DE LAMPARAS DE HENDIDURA | CONOS PARA PUNTA DE TONOMETRO APLANATICO DE LAMPARAS DE HENDIDURA | UNIDAD |

| **LOTE No. 189** | **SONDAS DESECHABLES PARA ICARE SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| | 1128599550 | 42183018 | SONDAS DESECHABLES PARA ICARE | SONDAS DESECHABLES PARA ICARE | UNIDAD |

| **LOTE No. 190** | **SEGMENTOS DE AHMED SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196491670 | 42294500 | SEGMENTOS DE AHMED | SEGMENTOS DE AHMED | UNIDAD |

| **LOTE No. 191** | **LENTES Y ANILLOS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490191 | 42294517 | LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR PODER ESPECIAL | LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR PODER ESPECIAL | UNIDAD |
| 2 | 1196490984 | 42294517 | LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DE 3 PIEZAS PARA CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION | LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DE 3 PIEZAS PARA CIRUGIA DE FACOEMULSIFICACION | UNIDAD |
| 3 | 1196491438 | 42294517 | LENTES INTRAOCULAR PLEGABLE DE +30 A +40 DIOPTRIAS | LENTES INTRAOCULAR PLEGABLE DE +30 A +40 DIOPTRIAS | UNIDAD |
| 4 | 1196490184 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 90-120-150-160- ZONA OPTICA 5.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 90-120-150-160- ZONA OPTICA 5.0 MM. | UNIDAD |
| 5 | 1196490355 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 210 ó 220 ZONA OPTICA 5.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 210 ó 220 ZONA OPTICA 5.0 MM. | UNIDAD |
| 6 | 1196490354 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 90-120-160- ZONA OPTICA 6.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 90-120-160- ZONA OPTICA 6.0 MM. | UNIDAD |
| 7 | 1196491666 | 42294517 | ANILOS INTRAESTROMALES SINUSOIDAL ASD 320°. DIAMETRO 5.7 | ANILOS INTRAESTROMALES SINUSOIDAL ASD 320°. DIAMETRO 5.7 | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 1196491667 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 160/200-300 C Y 160/200-300W. SONA OPTICA 6 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 160/200-300 C Y 160/200-300W. SONA OPTICA 6 MM. | UNIDAD |
| 9 | 1196491668 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 160/150-250C Y 160/150-250W. ZONA OPTICA 6.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 160/150-250C Y 160/150-250W. ZONA OPTICA 6.0 MM. | UNIDAD |
| 10 | 1196490353 | 42294517 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 210 - ZONA OPTICA 6.0 MM. | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 210 - ZONA OPTICA 6.0 MM. | UNIDAD |
| 11 | 1196491224 | 42295505 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 325°, ZONA ÓPTICA 5 MM CON TRIANGULO ESCALENO - GROSOR 200-300 | ANILLOS INTRAESTROMALES DIAMETRO 325°, ZONA ÓPTICA 5 MM CON TRIANGULO ESCALENO - GROSOR 200-300 | UNIDAD |

| **LOTE No. 192** | **LENTES INTRAOCULARES SERVICIO DE OFTALMOLOGIA** | | | | **OFTALMOLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490546 | 42294517 | LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACION/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO | LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA DE FIJACION/ENCLAVAMIENTO IRIDIANO | UNIDAD |
| 2 | 1196490198 | 4229451 | LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS | LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS | UNIDAD |
| 3 | 1196490800 | 42295505 | LENTES INTRAOCULAR FAQUICO DE CAMARA ANTERIOR | LENTES INTRAOCULAR FAQUICO DE CAMARA ANTERIOR | UNIDAD |

***PRESUPUESTOS:***

| **LOTE** | **NOMBRE DE LOTE** | **PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 (Nov. 15 a Dic. 31)** | **PRESUPUESTO VIGENCIA 2022 (Ene. 1 a Nov. 15)** | **PRESUPUESTO TOTAL** |
|---|---|---|---|---|
| LOTE No. 173 | FLUORESCEINA TIRILLAS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 833.000 | $ 9.000.000 | **$ 9.833.000** |
| LOTE No. 174 | LENTES I SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 50.000.000 | $ 455.000.000 | **$ 505.000.000** |
| LOTE No. 175 | DISPOSITIVOS MEDICOS VALVULAS DE AHMED PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURQUICOS DE GLAUCOMA | $ 5.000.000 | $ 36.505.000 | **$ 41.505.000** |
| LOTE No. 176 | INSUMOS Y DISPOSITIVOS I MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURQUICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 8.250.000 | $ 62.136.250 | **$ 70.386.250** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LOTE No. 177 | PROTESIS OCULARES | $ 1.000.000 | $ 22.815.625 | **$ 23.815.625** |
| LOTE No. 178 | BANDAS DE SILICON 240 SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 1.000.000 | $ 3.000.000 | **$ 4.000.000** |
| LOTE No. 179 | CANULA DE RETORNO VENOSO TRES ESTADIOS | $ 1.000.000 | $ 9.000.000 | **$ 10.000.000** |
| LOTE No. 180 | INSUMOS Y DISPOSITIVOS III MEDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURQUICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 1.000.000 | $ 5.000.000 | **$ 6.000.000** |
| LOTE No. 181 | BANDA DE SILICON No. 41 SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 1.000.000 | $ 3.000.000 | **$ 4.000.000** |
| LOTE No. 182 | ANILLOS DE TENSIÓN CAPSULAR SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 7.792.000 | $ 25.000.000 | **$ 32.792.000** |
| LOTE No. 183 | TEST DE SHIRMER SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 1.000.000 | $ 500.000 | **$ 1.500.000** |
| LOTE No. 184 | TAPONES LAGRIMALES DE SILICONA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 1.000.000 | $ 3.000.000 | **$ 4.000.000** |
| LOTE No. 185 | PAPEL PARA AUTOREFRACTOMETRO NIDEK SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 1.000.000 | $ 500.000 | **$ 1.500.000** |
| LOTE No. 186 | PROTECTOR DE SONDA PARA ECOGRAFIA UBM | $ 1.000.000 | $ 5.000.000 | **$ 6.000.000** |
| LOTE No. 187 | PROTECTORES PLASTICOS OCULARES SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 1.000.000 | $ 3.000.000 | **$ 4.000.000** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LOTE No. 188 | CONOS PARA PUNTA DE TONOMETRO APLANATICO DE LAMPARAS DE HENDIDURA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 1.000.000 | $ 2.000.000 | **$ 3.000.000** |
| LOTE No. 189 | SONDAS DESECHABLES PARA ICARE | $ 2.000.000 | $ 6.595.000 | **$ 8.595.000** |
| LOTE No. 190 | SEGMENTOS DE AHMED SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 500.000 | $ 1.000.000 | **$ 1.500.000** |
| LOTE No. 191 | LENTES Y ANILLOS SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 22.000.000 | $ 147.000.000 | **$ 169.000.000** |
| LOTE No. 192 | LENTES INTRAOCULARES SERVICIO DE OFTALMOLOGIA | $ 8.000.000 | $ 45.000.000 | **$ 53.000.000** |

**OBSERVACIÓN No. 04**

*Página 47-54*

*13.5. PRECIOS DEL MERCADO 13.6. PRECIOS DE REFERENCIA En el Proyecto del Estudio Previo Definitivo publicado en los numerales mencionados, se menciona que se han tenido en cuenta los precios históricos con la variación del IPC, además, para los precios de referencia y actualizaciones, "el Hospital Militar Central solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número COT-255-2022-HOMIL, a las empresas que se encuentran registrados como comercializadores de estos insumos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente". Si bien este proceso mencionado (COT-255-2022-HOMIL) se solicitó el dia 7 de septiembre del presente año, hay muchos factores que en la actualidad hacen que los precios bases pueden cambiar significativamente, si se tiene en cuenta que muchos de los insumos solicitados no son de producción nacional sino importada y teniendo en cuenta la fluctuación de la TRM del Dólar a la actualidad, en donde literalmente desde esa fecha mencionada hasta hoy, el aumento ha sido de cerca de $1.400 pesos.*

*Debido a ello, solicitamos al comité técnico lo siguiente: Si bien en el presente pliego o sus anexos no se menciona el valor de cada ítem a ofertar sino el global por el lote, se solicita por favor tener en cuenta esta fluctuación en la TRM del dólar, sobre todo en los ítems de los lotes 173 y 174 pertenecientes al área de oftalmología, debido a que actualmente los proveedores de esta área somos importadores de excelentes insumos de grandes marcas extranjeras las cuales se tasan en dólares americanos y, que por los temas que rondan la economía mundial, estos insumos ahora son más costosos de lo que eran en el mes de septiembre de 2022, fecha en la cual se empezó a realizar este estudio de precios por parte del HOSMIL. Esto, con el fin de que como proveedores podamos participar en esta licitación pública sin tener ningún tipo de pérdidas en las compañías que dado el caso celebren contratación con el Hospital Militar Central. Así mismo, si en el evento de ampliar la adjudicación de estos dos lotes mencionados a través de ítems individuales, se tenga en cuenta el valor techo que el Hospital Militar Central establecería.*

**RESPUESTA**

El comité económico se permite aclarar que para establecer los precios de mercado se tuvieron en cuenta las diferentes variables que actualmente están afectando los precios del mercado, por lo cual se establecieron precios actuales que contemplaron variables como precios históricos actualizados, cotizaciones actuales que fueron presentadas. En cuanto a lo que se refiere a los precios unitarios de cada ítem, se aclara que los mismos se encuentran publicados en el Anexo Económico, donde pueden realizar la revisión de los mismos.

**OBSERVACIÓN No. 05**

*Página 48*
*13.6. PRECIO DE REFERENCIA En el Proyecto del Estudio Previo Definitivo publicado en el numeral mencionado, en la NOTA 1 se menciona que: "La adjudicación se realizará PARCIAL POR LOTE a un solo oferente por el total del presupuesto asignado del lote"; en la NOTA 2 se menciona: "Sobrepasar los precios de referencia unitario (ítem) y/o total del lote (sumatoria ítems lote), llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo", y finalmente en la NOTA 3 se menciona: "El proponente presentará su oferta en la plataforma SECOP II, en el Formulario de Oferta Económica, indicando el valor del ítem, detallando el valor del IVA cuando aplique". Teniendo en cuenta ello y las observaciones anteriormente realizadas en este escrito, solicitamos al comité técnico lo siguiente: - Reevaluar la asignación de los lotes 173 y 174 para que la adjudicación sea por ítems o se haga una reevaluación de los lotes, teniendo en cuenta observaciones realizadas con anterioridad. - Publicar en el pliego cuáles son los precios de referencia unitario (ítem 9 que se mencionan en el NOTA 2, ya que en el presente proceso ni en sus anexos respectivos se mencionan. Además, tener en cuenta la observación anterior de la fluctuación de la TRM del dólar en Colombia. - En lo posible, establecer cantidades sugeridas para poder cumplir con la NOTA 2 y poder así mismo establecer el no pasar el valor techo de los lotes mencionados.*

**RESPUESTA**

El comité económico se permite aclarar que para establecer los precios de mercado se tuvieron en cuenta las diferentes variables que actualmente están afectando los precios del mercado, por lo cual se establecieron precios actuales que contemplaron variables como precios históricos actualizados, cotizaciones actuales que fueron presentadas. En cuanto a lo que se refiere a los precios unitarios de cada ítem, se aclara que los mismos se encuentran publicados en el Anexo Económico, donde pueden realizar la revisión de los mismos, en cuanto a las cantidades proyectadas las mismas pueden variar de acuerdo a la necesidad de la entidad.

**OBSERVACIÓN No. 06**

*Página 61*
*14.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA En el Proyecto del Estudio Previo Definitivo publicado en el numeral mencionado, se establece que: "VALOR ASEGURADO: "En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta por cada lote, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)". Teniendo en cuenta ello y las observaciones sobre adjudicaciones por ítems en los lotes 173 y 174, o su reevaluación, solicitamos al comité técnico lo siguiente: Por favor establecer que el valor asegurado sea del 10% sobre el valor total de toda la oferta que cada proveedor realice al sumar todos los lotes a los cuales oferta y que se pueda expedir una sola garantía en la que se relacione este valor, ya sea que un proveedor aplique a un solo lote o a varios.*

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda participar. Es

decir, el valor asegurado deberá corresponder mínimo al diez (10%) del valor total de la sumatoria del o de los lotes a los que desea participar. Se aclara que deben presentar una (1) sola garantía.

**OBSERVACIÓN No. 07**

*Página 72 17.1. PONDERACIÓN TÉCNICA En el Proyecto del Estudio Previo Definitivo publicado en el numeral mencionado, se establece que: "Al oferente que garantice por escrito, CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, con una vida útil entre 51 y 75% A TODOS LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL LOTE. (Calificación 200 puntos). Para fines prácticos, la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses", y que "Al oferente que garantice por escrito, CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, con vida útil por encima del 75%) A TODOS LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL LOTE. (Calificación 300 puntos). Para fines prácticos, la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses."*

*Teniendo en cuenta ello, solicitamos al comité técnico lo siguiente: Por favor aclarar o establecer a cuántos meses corresponde las fechas de vencimiento válidas para el Hospital Militar Central, con el fin de poder establecer a que cantidad de meses equivalen el 51% y el 75% respectivamente, con el fin de conocer si es posible emitir la certificación mencionada.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar con un ejemplo:

- Primera situación: Si el oferente certifica con firma del representante legal que siempre mantendrá en sus entregas vs la recepción técnica de la Farmacia de Tecnologías en salud fechas de vencimiento o vida útil del insumo, superiores al 51 % y el 75% del insumo. Se le otorgara doscientos (200) puntos. Partiendo del hecho que un mes equivalen a 30 días. Tomando como ejemplo así:

Un guante, tiene vida útil de un año, que equivale normalmente a 12 meses. El oferente certifica en su propuesta para ser adjudicado que va a ingresar cada uno de los insumos a la Farmacia de Tecnologías en Salud en su recepción técnica con el 51% hasta 75%) de vida útil ósea más de seis (6) meses de vigencia. Siendo claro que son más de 6 meses hasta nueve (09) meses. Se le otorgara doscientos (200) puntos. Entonces, el mes de la recepción técnica e ingreso a la Farmacia de Tecnologías en Salud, se hace el 15 de enero de 2023, el guante debe vencer como mínimo después del 15 de julio de 2023.

- Segunda Situación: Si el oferente certifica con firma del representante legal que siempre mantendrá en sus entregas vs la recepción técnica de la Farmacia de Tecnologías en salud fechas de vencimiento o vida útil del insumo superiores al 75% del insumo. Se le otorgara trecientos (300) puntos. Partiendo del hecho que un mes equivalen a 30 días. Tomando como ejemplo así:

Un guante, tiene vida útil de un año, que equivale normalmente a 12 meses. El oferente certifica en su propuesta para ser adjudicado que va a ingresar cada uno de los insumos a la Farmacia de Tecnologías en Salud en su recepción técnica con más del 75 % de vida útil (más de nueve (09) meses de vigencia (superior a 75%). Se le otorgara trecientos (300) puntos. Entonces, el mes de la recepción técnica e ingreso a la Farmacia de Tecnologías en Salud, se hace el 15 de enero de 2023, el guante debe vencer como mínimo después del 15 de octubre de 2023.

Con lo anterior, se aclara que las fechas de vencimiento o vida útil, son relativas para cada uno de los insumos ofertados, por lo cual dicho requerimiento será verificado de acuerdo a la certificación general firmada por el representante legal que aporte cada oferente en su propuesta, asumiendo el compromiso. Para

así, ser asignada la ponderación técnica. Igualmente, esto será verificado y soportado en la recepción técnica de cada uno de los insumos, en la Farmacia de Tecnologías en Salud y Supervisor de Contrato.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*En la cotización enviada del lote 175 código 42295100 para el 2022, se hace la aclaración que estos valores fueron dados para el 2022. Si la licitación y procesos de adjudicación son para el 2023, no se podrán mantener estos valores por el movimiento continuo del dólar ya que tendrá un incremento del 10% al valor unitario.*

RESPUESTA

El comité económico se permite informar que una vez revisado el caso del ítem 1 Válvulas de Ahmed del Lote 175 se encuentra razonable la solicitud, toda vez que las variables que han afectado el mercado justifican el incremento solicitado, por lo anterior, y teniendo en cuenta que los precios se mantendrán fijos para la vigencia del contrato, se acepta la observación y se realizará el cambio en el Pliego definitivo de Condiciones, quedando en $1.837.816.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA NEFROMEDICAS SAS**

**OBSERVACIÓN No. 01**

Revisando el pliego del proceso LP-015-2022 HOMIL, no hemos encontrado los códigos UNSPCS de los productos que previamente se cotizaron bajo los siguientes UNSPCS: 42295300 Sistema de fijación de sutura en titanio. 42296001 Tubo Valvulado + prótesis Biológica de pericardio Bovino. 42296001 Válvula aortica biológica pericardio Bovino. Se realiza esta observación ya que no se observan en el listado publicado, solo mencionan el código UNSPCS 42295100.

**RESPUESTA:**

El Comité Jurídico no acoge la observación allegada, por cuanto dentro del estudio previo se relacionaron más de veinte (20) códigos UNSPSC hasta el tercer nivel como lo indica el Decreto 1082 de 2015, dentro de los cuales ya se encuentran los códigos solicitados.

- **42295300 -** Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados
- **42296000 -** Implantes cardiovasculares

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LABORATORIOS BAXTER S.A.**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Por medio de la presente solicitamos de manera amable se tengan en cuenta las siguientes observaciones correspondientes al anexo económico:*

*Lote 32-SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN EN Y PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA, UROLOGÍA Y ORTOPEDIA - Ítem 1: Solicitamos por favor que se aumente el precio techo del producto de 13.000 a 25.000 para poder ganar mayor pluralidad de propuestas.*

**RESPUESTA**

El comité económico acepta parcialmente la observación toda vez que las variables que han afectado el mercado con respecto al último valor contratado hacen que el precio se deba incrementar en una proporción ajustada a estos cambios, por lo anterior, y teniendo en cuenta que los precios se mantendrán fijos para la vigencia del contrato, se tomará el menor valor cotizado y se realizará el cambio en el Pliego definitivo de Condiciones, quedando en $15.589.

*Lote 114- SELLANTES*

- *Ítem 3: Solicitamos por favor se elimine dicho ítem del anexo, debido a que ya no se maneja dentro de nuestro portafolio para de tal manera poder ofertar el lote completo.*

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico acoge la observación, teniendo en cuenta el promedio de rotación del mismo y la existencia de otra tecnología que suple la necesidad de la entidad, el ítem será eliminado el pliego de condiciones definitivo.

- *Ítem 5: Solicitamos por favor ajustar el precio techo que está en 115.775 por un error de digitación, debido a que dentro del estudio de mercado COT-255-2022-HOMIL se cotizo a 1.157.775; por ende, solicitamos se realice dicho ajuste.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02**

El comité económico acepta la observación toda vez que por error de digitación el valor que se estableció en el Anexo Económico quedó incorrecto, por lo anterior se realizará el cambio en el Pliego definitivo de Condiciones, quedando en $1.157.775.

- *Ítem 6: Solicitamos por favor se elimine dicho ítem del anexo, debido a que ya no se maneja dentro de nuestro portafolio para detal manera poder ofertar el lote completa.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico acoge la observación, teniendo en cuenta el promedio de rotación del mismo y la existencia de otra tecnología que suple la necesidad de la entidad, el ítem será eliminado el pliego de condiciones definitivo.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ARTIUM SAS**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Observando los precios techo que se asignaron a los ítems del Lote 7, es importante precisar que para el Item 1 con Código Interno 1196490205, no se tuvo en cuenta la cotización presentada a ustedes previo al proyecto de pliego ni tampoco se aumentó ni siquiera en la misma proporción como mínimo que el Ítem 2 de Código Interno 1198020112. Les solicitamos de manera respetuosa, revisar el precio del Ítem 1, ya que no se realizó ningún aumento en precio respecto a años anteriores, ni tampoco se tuvo en cuenta la cotización previa al proyecto de pliego.*

**RESPUESTA**

El comité económico se permite aclarar que el precio que se tiene como antecedente fue actualizado en aproximadamente el 20% y que el precio fue fijado de acuerdo al menor valor cotizado; sin embargo, en aras de generar una mayor pluralidad de oferentes se revisa el precio y será el valor promedio entre los valores cotizados y el último valor actualizado, el cambio en el Pliego definitivo de Condiciones, quedando en $122.340.

**OBSERVACIÓN No. 02**

*Observando el precio techo asignado al ítem 4 con Código Interno 1186220256 del Lote 7, es importante aclarar que el valor techo tampoco coincide ni se acerca a lo cotizado previo al proyecto de pliego. Ustedes consideran un valor de dólar muy inferior al que se tiene actualmente y por lo tanto, los precios techos en algunos casos son muy inferiores a los de la realidad. Les solicitamos de manera respetuosa, revisar al alza el precio del Ítem 4, ya que no se tuvo en cuenta la cotización previa al proyecto de pliego, ni se ajusta al valor que actualmente se tiene en el mercado afectado por el valor del dólar.*

**RESPUESTA**

El comité económico se permite aclarar que el precio que se tiene como antecedente fue actualizado en aproximadamente el 20% y que el precio fue fijado de acuerdo al promedio entre este valor y el menor valor cotizado; sin embargo, teniendo en cuenta las variables que actualmente han afectado el mercado y en aras de generar una mayor pluralidad de oferentes se revisa el precio y será el valor promedio entre los valores cotizados y el último valor actualizado, el cambio en el Pliego definitivo de Condiciones, quedando en $4.776.518.

**04 DE NOVIEMBRE 2022**

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA DESECHABLES MEDICOS SAS**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Nuestra Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado en estos aspectos como lo expuso en sentencia C-410 de 1994 la cual estableció lo siguiente: "Los medios escogidos por el legislador no sólo deben guardar proporcionalidad con los fines buscados por la norma, sino compartir su carácter de legitimidad. El principio de proporcionalidad busca que la medida no sólo tenga un fundamento legal, sino que sea aplicada de tal manera que los intereses jurídicos y técnicos de otras personas no se vean afectados, o que ello suceda en grado mínimo".*

*En aras de lo anterior para dar mayor transparencia y mejor participación en el proceso de la referencia, me permito solicitar:*

1. *Que la tela que se OFREZCA sea en color AZUL QUIRÚRGICO con las mismas condiciones de gramaje y todas especificaciones.*
2. *Que la condición de elaborado de las prendas se pueda entregar en ultrasonido y/o cosido convencional.*
3. *Se solicita que para dar mayor transparencia a las evaluaciones estas sean sobre las muestras presentadas.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge su observación para el tema del color teniendo en cuenta, que el color verde o azul quirúrgico para nuestro personal asistencial por experiencia disminuye el agotamiento visual aumentando la capacidad de diferenciar los tonos del rojo (sangre venosa, sangre arterial), los detalles de la anatomía. Relaja y permite recuperar la agudeza visual de forma rápida y eficaz. Además de ayudar a la concentración, disminuir el nerviosismo, lipotimias a nuestros usuarios internos (estudiantes). Se hace la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

Parta el tema de la condición de la costura por ultrasonido, no se acoge la observación ya que es de vital importancia para nuestra Institución en cuanto a las barreras de protección en los protocolos de asepsia y antisepsia del talento humano y los usuarios. Toda vez que la misma, elimina en un 100% el riesgo de perforaciones innecesarias, que aumenten el riego de contacto con fluidos corporales para el personal asistencial y en el caso de los usuarios contacto con contaminantes o fómites. La presentación de hilos (hilachas) que serían considerados como patógenos o cuerpos extraños que aumenten el riesgo de infección. Otras ventajas a considerarse son la reducción en el volumen para el almacenaje, menos riesgo de desgarre de la prenda desechable por aplicación de fuerzas requeridas en algunos procedimientos quirúrgicos.

La evaluación técnica y la verificación del cumplimiento de cada una de las especificaciones requeridas para cada ítem. Se hará conforme a los requisitos técnicos habilitantes requeridos 11.2. Las muestras serán evaluadas en comparación del cumplimiento de la ficha técnica del fabricante adjunta a la propuesta.

Lo anterior con el fin de garantizar la máxima protección y seguridad a nuestro Talento Humano y usuarios de la Institución. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*"Observación al punto 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO": Revisando el historial de contratación de la Entidad, en un proceso de objeto similar de años pasados, solicitaron lo siguiente: "Para el grupo de INSUMOS PARA MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA, se requiere una plataforma interactiva con referencia internacional donde se pueda reportar de forma confidencial los indicadores de gestión acordes con la Central de Esterilización compartiendo, comparando y aplicando las mejores prácticas buscando como resultado la buena administración de los recursos y la eficiencia operacional en pro de la observancia de las normas legales vigentes para el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de Garantía de la Calidad". Esta condición técnica no la encontramos en este proceso y es de gran importancia para el lote de esterilización, toda vez que aporta mayor garantía al servicio que ustedes contraten, por tal motivo nos gustaría saber si esta condición la van a tener también para este proceso y de ser así incluirla en el pliego de condiciones definitivo.*

***RESPUESTA:***

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se hace la modificación en el pliego de condiciones, en el cual se incluirá el siguiente requisito para el lote 94: ***Participación y desarrollo en un programa lean de indicadores de gestión y calidad para el proceso de central de esterilización con análisis de los datos trimestralmente y de forma comparativa interinstitucional con manejo de información confidencial y desarrollo de planes de mejora continua para el proceso de la institución.***

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA**

LOTE 39: Se solicita amablemente la corrección del precio en el lote 39- Ítem 1 y 2, dado que por una confusión de producto se oferto en la COT- 255-22 un valor errado.

ÍTEM 1: $2.832.448
ÍTEM 2: $2.832.448

El comité económico acepta su observación y se realizará la corrección del valor cotizado, por lo cual para establecer el precio de referencia del ítem 1 KIT BALON MEDICADO PARA ARTERIAL FEMORAL PLAQUITAXEL e ítem 2 KIT BALON MEDICADO INFRAPATELAR PLAQUITAXEL, se tendrá en cuenta el promedio de los valores cotizados y el último valor actualizado, quedando el precio de referencia de los ítems 1 y 2 del Lote 39 KIT BALON MEDICADO en $3.036.139

LOTE 153: Se solicita amablemente separar el lote 153 para garantizar la participación de todos los oferentes.

Se sugiere separar los ítems 1-5-7

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Nos permitimos solicitar a la Entidad revisar los indicadores económicos para la evaluación del proceso en mención. Encontramos los siguientes argumentos que nos parecen vitales para que revalúen el tema nuevamente: Según el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Si bien es importante establecer las condiciones económicas mínimas para participar, estas condiciones por múltiples argumentos no necesariamente serán una muestra fundamental de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato". El cumplimiento de un contrato en lo que depende menos, sobre todo un contrato de compraventa puntual es en las cifras publicadas en determinado momento por el oferente. De hecho, revisando múltiples artículos sobre economía nacional hubo varios sectores que presentaron decrecimiento desde el año 2021. La economía fue jalonada por unos sectores específicos que generaron un crecimiento mucho mayor al del promedio para que se ajustará al 1.8%. Basados en lo anterior solicitamos a la entidad considere modificar los indicadores financieros así:*

***ÍNDICE DE LIQUIDEZ:*** *mayor igual a 1*
***RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:*** *Se contemple un rango de 2 a 10*
***RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO:*** *Se contemple un rango de 1 a 5*

**RESPUESTA**

*El comité económico acepta la observación, toda vez que el cambio solicitado no significa ningún riesgo para la ejecución del futuro contrato, y por ser un contrato de suministro el futuro contratista contara con la liquidez producto de los pagos que vaya realizando la entidad, igualmente la capacidad financiera y organizacional se encuentra respaldada por el conjunto de indicadores requeridos, garantizando que el futuro contratista cuente con el suficiente respaldo para llevar a cabo el objeto contractual sin ningún tipo de incumplimiento, esta modificación permitirá la mayor participación y pluralidad de oferentes, permitiendo una mayor competencia en las ofertas presentadas, por esta razón se acepta la observación y en el Pliego Definitivo de Condiciones los indicadores solicitados quedarán de la siguiente manera:*

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

**GRANDES EMPRESAS** Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.6
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.4

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (ROE)**

**ROE:** UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

**GRANDES EMPRESAS** ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 3.0%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0%

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (ROA)**

**ROA:** UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

**GRANDES EMPRESAS** ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 2.0%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0%

**OBSERVACIÓN No. 02**

***Forma de adjudicación:*** *De acuerdo con el Punto 9 "La adjudicación se realizará de manera parcial por lotes", con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes atentamente se solicita a la entidad realizar la adjudicación por ítems teniendo en cuenta que actualmente no existe ningún proponente que cumpla la totalidad de lotes.*

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico no acoge la observación allegada, por cuanto realizar la adjudicación por ítem es un desgaste administrativo para la entidad, que podría generar un desbalance en la ejecución de los contratos posiblemente a suscribir, por cuanto se tendría que establecer un presupuesto diferente para cada uno de los ítems y teniendo en cuento que el mismo se estructuró bajo la naturaleza de suministro, es decir, su ejecución será de acuerdo al promedio de consumos atado a la necesidad real de la entidad, hasta agotar presupuesto.

Por lo anterior, el Hospital Militar Central agrupó por lotes los elementos que guardan relación estrecha de acuerdo a la experiencia y al estudio de mercado realizado, asignando un presupuesto global conforme al valor estimado de cada ítem y al promedio de consumo. Abril el proceso por ítems implicaría asignar

presupuesto diferente a cada ítem, que podría satisfacer no la necesidad de cada servicio de acuerdo a su rotación, lo cual podría implicar que existan elementos con alta rotación y otros con baja rotación y que se presupuesto sea insuficiente o que por el contratos haya un saldo superior que no puede ser ejecutado en otros contratos.

Por lo anterior, se solita al observante ampliar y justificar su observación, en el sentido de manifestar cual o cuales son los lotes que solicita sean ampliados para permitir una mayor participación de los oferentes. Y el Comité Estructurador verificar cuales se consideran pertinentes para realizar la modificación.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA MEDITEC S.A.**

**OBSERVACIÓN No. 01**

***LOTE 5 TECNOLOGÍA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUÍNEOS Y DEMÁS***

***ITEM 3- LAPICES PARA ELECTROBISTURI*** *- En la especificación solicitan lápices compatibles con las unidades existentes. Después escriben sobre apoyo tecnológico de última tecnología. Aclarar si es obligatoria la una unidad de alta frecuencia como apoyo tecnológico para el uso de este ítem.*

***ITEM 4- PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO*** *- Permitir empaque X 5 unidades. Permitir placas sin cable, ya que el cable de un solo uso aumenta los elementos de desecho que se pueden evitar, como parte de las políticas ambientales. Abrir los rangos de largo y ancho de la placa ya que esto lo limita a marcas específicas.*

*ITEM 8- CABLES DE BIPOLAR REUTILIZABLE 4,6M - Permitir un rango superior de largo (5m) ya que esto facilita la manipulación de la pinza dentro del campo quirúrgico.*

*TEM 9- CABLE LAPAROSCOPICO MONOPOLAR REUTILIZABLE DE 3M - Permitir un rango superior de largo (5m) ya que esto facilita la manipulación de la pinza dentro del campo quirúrgico.*

*ITEM 10- PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO - Permitir empaque X 5 unidades. Permitir placas sin cable. ya que el cable de un solo uso aumenta los elementos de desecho que se pueden evitar, como parte de las políticas ambientales. Abrir los rangos de largo y ancho de la placa ya que esto lo limita a marcas específicas.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que las unidades en el inventario de activos fijos de la Institución no son suficientes para cubrir la demanda quirúrgica del servicio de salas de cirugía por tal razón se requiere del apoyo tecnológico para el uso de estos insumos y/o dispositivos.

Para el ítem 4 se permite aclarar que el requerimiento para el manejo y adquisición de los insumos y/o dispositivos es por UNIDAD. Para el tema de ampliar los rangos nos permitimos aclara que en la especificación se indica un rango de (+/- 2cm). Se sugiere al oferente ser más específico con su requerimiento. Para las placas sin cable nos permitimos aclarar que revisen el ítem 10 del lote 5 donde se indica el requerimiento de PLACA DESECHABLE SIN CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO.

PARA EL ITEM 8 Y 9. El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acepta la observación y se realiza la modificación en el pliego de condiciones en cuanto al ítem 8 y 9 del lote 5, así:

| LOTE No. 5 | TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACION TECNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 8 | CÓDIGO NUEVO | 42295143 | **CABLES DE BIPOLAR REUTILIZABLE 4,6M A 5,0 M** | **CABLE DE FORCEPS BIPOLAR VALLEYLAB, REUTILIZABLE DE 4,6M A 5,0 M.** | UNIDAD |
| 9 | CÓDIGO NUEVO | 42295143 | **CABLE LAPAROSCOPICO MONOPOLAR REUTILIZABLE DE 3M A 5M** | **CABLE LAPAROSCOPICO MONOPOLAR VALLEYLAB REUTILIZABLE DE 3M A 5M** | UNIDAD |

PARA EL ITEM 10. El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el requerimiento para el manejo y adquisición de los insumos y/o dispositivos es por UNIDAD. Para el tema de ampliar los rangos nos permitimos aclara que en la especificación se indica un rango de (+/- 2cm). Se sugiere al oferente ser más específico con su requerimiento. Para las placas sin cable nos permitimos aclarar que revisen el ítem 10 del lote 5 donde se indica el requerimiento de PLACA DESECHABLE SIN CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO.

**LOTE No 18 CAMISA DE ACCESO URETERAL**

**OBSERVACIÓN No. 02**

ÍTEM 1- CAMISA DE ACCESO URETERAL 9,0 a 14 FR Se solicita aclarar si requieren distintas camisas con estos diámetros y largos. Permitir camisas desde 10 Fr, 12Fr y 14Fr con los largos de 35cm y 45cm respectivamente.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que se requieren rangos para abrir la pluralidad de oferentes. Dentro del rango 9.0 a 14 fr, estarían las referencias ofertadas por ustedes de 10, 12 y 14 FR. Para las medidas el rango requerido es de 35 a 46 cm de largo por tal razón la medida ofertada por ustedes estaría dentro del rango de 35 a 46 cm.

**OBSERVACIÓN No. 03**

**LOTE No 20 PINZAS Y CANASTILLAS PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA**

Observación: Permitir ofertar por ITEMS

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador en apoyo del Comité Jurídico Estructurador, se permite informar que no acoge la observación allegada, por cuanto realizar la adjudicación por ítem es un desgaste administrativo para la entidad, que podría generar un desbalance en la ejecución de los contratos posiblemente a suscribir, por cuanto se tendría que establecer un presupuesto diferente para cada uno de los ítems y teniendo en cuenta que el mismo se estructuró bajo la naturaleza de suministro, es decir, su ejecución será de acuerdo al promedio de consumos atado a la necesidad real de la entidad, hasta agotar presupuesto.

La conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades vitales de nuestros usuarios. Con el fin de suplir las mismas y tener la disponibilidad continúa de cada insumo.

Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 04**

**ITEM 1 - PINZA O CANASTILLA EXTRACTORA URETERAL**
Permitir ampliar rangos. Pinza y Cesta para cálculos 1,7Fr, 120cm

**TEM 2 - PINZA O CANASTILLA EXTRACTORA URETERAL**
Permitir ampliar rangos. Pinza y Cesta para cálculos 1,7Fr, 120cm

**ITEM 4 - PINZA O CANASTILLA EXTRACTORA URETERAL**
Permitir ampliar rangos. Pinza y Cesta para cálculos 1,7Fr, 120cm

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 20 | PINZAS Y CANASTILLAS PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA | | | | UROLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACION TECNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196410031 | 42294900 | PINZA O CANASTILLA EXTRACTORA URETERAL | **PINZA O CANASTILLA PARA MANIPULACION Y EXTRACCION DE CALCULOS EN LAS VIAS URINARIAS DE 1.7, 1.9 A 2.4 FR X 115 A 120 CM X 1.0 MM A 16MM** | UNIDAD |
| 2 | 1196490004 | 42294900 | PINZA O CANASTILLA MANIPULACION Y EXTRACCION DE CALCULOS | **PINZA O CANASTILLA PARA MANIPULACION Y EXTRACCION DE CALCULOS EN LAS VIAS URINARIAS DE 1.7, 1.9 A 2.4 FR X 115 A 120 CM X 1.0 MM A 16MM** | UNIDAD |
| 3 | 1196410032 | 42294900 | PINZA CAPTURA URETERAL FLEXIBLE | ESPIRAL DE EXTRACCION UROLOGICO, CON PUNTA FILIFORME DE 5CM-3.0FR X 115CM - 7MM DE DIAMETRO | UNIDAD |
| 4 | 1196410033 | 42294900 | PINZA EXTRACTORA URETERAL | **PINZA O CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE NITINOL DE 1.7, 1.9FR A 2,4 FR X 8MM-11MM CON SISTEMA DE APERTURA LONGITUD DE 115 A 120 CM** | UNIDAD |

**LOTE No 62 CATÉTER URETERAL PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA PEDIÁTRICOS**

**OBSERVACIÓN No. 05**

Observación: Permitir ofertar por ITEMS

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador en apoyo del Comité Jurídico Estructurador, se permite informar que no acoge la observación allegada, por cuanto realizar la adjudicación por ítem es un desgaste administrativo para la entidad, que podría generar un desbalance en la ejecución de los contratos posiblemente a suscribir, por cuanto se tendría que establecer un presupuesto diferente para cada uno de los ítems y teniendo en cuenta que el mismo se estructuró bajo la naturaleza de suministro, es decir, su ejecución será de acuerdo al promedio de consumos atado a la necesidad real de la entidad, hasta agotar presupuesto.

La conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades vitales de nuestros usuarios. Con el fin de suplir las mismas y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**ÍTEM 2 - CATÉTER URETERAL DOBLE J 3.7 X18FR (PEDIÁTRICO)**
Permitir ampliar rangos. Pinza y Cesta para cálculos 4Fr, 26cm

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que no se acoge la observación teniendo en cuenta las condiciones físicas de los usuarios que conformar la población infantil / pediátricos de nuestra Institución. Se requiere una medida de 3.0 a 3.7 fr para cubrir las necesidades de los pacientes del Servicio de Urología.

**ÍTEM 1,2,3,4**
Aclarar si es obligatorio el apoyo tecnológico. O la institución ya tiene una tecnología láser de ser así indicar la marca y modelo.

**RESPUESTA:**

LOTE 67
El Comité Técnico Estructurador se permite informar que en el inventario de activos fijos de la Institución no se cuenta con disponibilidad del equipo correspondiente para cubrir la demanda quirúrgica del servicio de salas de cirugía (urología) por tal razón se requiere del apoyo tecnológico para el uso de estos insumos y/o dispositivos.

**LOTE No 67 FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA**

ÍTEM 4 - FIBRAS DEL LASER 550 Observación: En la especificación técnica solicitan fibra de 600um, se solicita corregir para que indique fibra de 550 como lo hace la descripción.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 67 | FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA | | | | UROLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 4 | 1186220318 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 550 | FIBRA DE LASER HOLIMUM 30W DE 550 UM. CON NUCLEO DE SILICE Y PUNTA DE .POLIMERO- CON CONECTOR QUE SE ACOPLE O SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO | UNIDAD |

**LOTE No 69 AGUJAS Y CATÉTER URETERAL PARA UROLOGÍA**

**OBSERVACIÓN No. 06**

Observación: Permitir ofertar por ÍTEMS

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador en apoyo del Comité Jurídico Estructurador, se permite informar que no acoge la observación allegada, por cuanto realizar la adjudicación por ítem es un desgaste administrativo para la entidad, que podría generar un desbalance en la ejecución de los contratos posiblemente a suscribir, por cuanto se tendría que establecer un presupuesto diferente para cada uno de los ítems y teniendo en cuenta que el mismo se estructuró bajo la naturaleza de suministro, es decir, su ejecución será de acuerdo al promedio de consumos atado a la necesidad real de la entidad, hasta agotar presupuesto.

La conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades vitales de nuestros usuarios. Con el fin de suplir las mismas y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**LOTE No 70 BALÓN DILATACIÓN URETERAL**

**OBSERVACIÓN No. 07**

Observación: Permitir ofertar por ÍTEMS

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador en apoyo del Comité Jurídico Estructurador, se permite informar que no acoge la observación allegada, por cuanto realizar la adjudicación por ítem es un desgaste administrativo para la entidad, que podría generar un desbalance en la ejecución de los contratos posiblemente a suscribir, por cuanto se tendría que establecer un presupuesto diferente para cada uno de los ítems y teniendo en cuenta que el mismo se estructuró bajo la naturaleza de suministro, es decir, su ejecución será de acuerdo al promedio de consumos atado a la necesidad real de la entidad, hasta agotar presupuesto.

La conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades vitales de nuestros usuarios. Con el fin de suplir las mismas y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**LOTE No 71 FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR Y FUNDAS PARA ECO-CARDIOGRAFO**

**OBSERVACIÓN No. 08**

ITEM 1 FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR DE LAPAROSCOPIA Observación: Aclarar modelo de neumo STORZ ya que maneja distintos conectores. Permitir empaque de 10 unidades.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 71 | FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR Y FUNDAS PARA ECO-CARDIOGRAFO | | | | GINECOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1198010021 | 42294213-42294916 | FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR DE LAPAROSCOPIA | FILTRO DE GAS P/NEUMO CON CONECTORES ISO, REPELENTE AL AGUA EN AMBOS EXTREMOS, ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO, ENVASE DE 25 UNIDADES, PARA UTILIZAR CON INSUFLADORES CON UN FLUJO DE GAS MÁX. DE 50 L/MIN ELECTRÓNICO.PARA TORRE STORZ COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION.<br><br>**REF. CB-47D2004P57MF** | UNIDAD |

**LOTE No 72 SISTEMA BALON NEUMOOCLUSOR CON COPA Y PUNTAS MANIPULADORAS**

**OBSERVACIÓN No. 09**

Observación: Permitir ofertar por ÍTEMS

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador en apoyo del Comité Jurídico Estructurador, se permite informar que no acoge la observación allegada, por cuanto realizar la adjudicación por ítem es un desgaste administrativo para la entidad, que podría generar un desbalance en la ejecución de los contratos posiblemente a suscribir, por cuanto se tendría que establecer un presupuesto diferente para cada uno de los ítems y teniendo en cuenta que el mismo se estructuró bajo la naturaleza de suministro, es decir, su ejecución será de acuerdo al promedio de consumos atado a la necesidad real de la entidad, hasta agotar presupuesto.

La conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades vitales de nuestros usuarios. Con el fin de suplir las mismas y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**LOTE No. 73 ASAS PARA HISTEROSCOPIA**

**OBSERVACIÓN No. 10**

Observación: Aclarar la marca del dispositivo de la institución.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 73 | ASAS PARA HISTEROSCOPIA | | | | GINECOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1199020183 | 42293902 | ASA PARA HISTEROSCOPIA | **ASA PARA HISTEROSCOPIA CON PUNTA DE BALÓN ROLLER BALL FORMA CILINDRICA DE DIAMETRO 3MM, COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN, NO ESTERIL. REF. 90X0439-F P/N 9524NB SERIAL 11-178769 MODEL SC-WU24-A1511** | UNIDAD |
| 2 | 1199020189 | 42143102 | ASA PARA HISTEROSCOPIA ESPECIALIZADA | **ASA PARA HISTEROSCOPIA ESPECIALIZADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN, NO ESTERIL. REF. 90X0439-F P/N 9524NB SERIAL 11-178769 MODEL SC-WU24-A1511** | UNIDAD |
| 3 | 1199020190 | 42143106 | ASA HISTEROSCOPIO ESPECIALIZADO | **ASA HISTEROSCOPIO ESPECIALIZADO CON PUNTA DE BALON DE 3MM COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN, NO ESTERIL. REF. 90X0439-F P/N 9524NB SERIAL 11-178769 MODEL SC-WU24-** | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DE 3MM | **A1511** | |

**LOTE No 89 ITEM 2 HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO CON PALAS DESECHABLES CON CANAL**

**OBSERVACIÓN No. 11**

Observación: Permitir el uso de guía en vez de canal en la hoja. Se solicita aclarar el consumo mensual de las hojas ya que requiere el apoyo tecnológico.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que las especificaciones para el manejo de acuerdo a las condiciones clínicas de la población de usuarios del Hospital Militar Central. La experiencia y resultados del manejo de los mismos por los especialistas indican el requerimiento de canal y no guía. El promedio consumo mes es de 5 a 6 unidades de cada ítem.

De igual forma nos permitimos informar que la Institucional al ser Referente Nacional presenta cambios continuos en su perfil epidemiológico por Servicio.

**LOTE No. 108 TECNOLOGÍA: LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS**

**OBSERVACIÓN No. 11**

*Observación: Permitir ofertar por ÍTEMS*

*ITEM 2- AGUJA DE VERRES 120MM PARA INSUFLACION - Observación: Se solicita amablemente permitir diámetro 21mm, longitud 120mm autoclavable.*

*ITEM 5- CANULA DE IRRIGACION SUCCION ESPATULA 5MM MONOPOLAR - Observación: Solicitamos amablemente permitir tubo de diámetro 5.2mm, longitud 317mm adicionar los (3) tres elementos para que el equipo sea operativo cable, tubo y adaptador.*

*ITEM 6- CANULA DE IRRIGACION SUCCION EN ACERO INOXIDABLE REUTILIZABLE - Observación: Solicitamos amablemente permitir tubo de diámetro 5mm, longitud 290mm se requiere adicionar el adaptador.*

*ITEM 7- CANULA DE IRRIGACION SUCCION GANCHO 5MM MONOPOLAR - Observación: Solicitamos amablemente permitir diámetro 5.2mm, longitud 317mm requiere el adaptador*

*ITEM 16- ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO O ESPATULA 5 MM LAPAROSCOPICO - Observación: Solicitamos amablemente permitir diámetro 5mm, longitud 340mm requiere el cable de alta frecuencia para que el dispositivo quede operativo. Cable para Electrobisturí con entradas internacionales.*

*TEM 17 - ENDOCLINCH PINZA GRASPER CON DIENTE PRONUNCIADO DE 5MM - Observación: Solicitamos amablemente permitir reusable diámetro 5mm con longitud 330mm. Inserto, camisa, mango, autoclavables.*

*ITEM 21- LAPIZ DE ELECTROBISTURI ACTIVACION MANUAL PARA CONTROL DE POTENCIAS DESDE EL CAMPO QUIRURGICO Observación: Permitir el empaque estéril ya que reduce el riesgo de*

*contaminación cruzada Solicitamos amablemente permitir mango Electrobisturí desechable 2 Teclas caja X 10 unidades.*

*ITEM 22- PINZA APLICADORA DE CLIPS 10MM Observación: Permitir o aclarar si se requiere compatibilidad con cartuchos talla ML LT300.*

*TEM 26 - PINZA DE SELLADO Y CORTE IMPACT Observación: El sellado es bipolar, se solicita eliminar la palabra IMPACT ya que es una marca registrada. Se solicita aclarar si se requiere unidad electro quirúrgica como apoyo tecnológico o requieren compatibilidad con dispositivos en la institución.*

*ITEM 27 - PINZA DE SELLADO Y CORTE LAPAROSCOPICA 5MM CON FUNCION MONOPOLAR Observación: Se solicita aclarar si se requiere unidad electro quirúrgica como apoyo tecnológico o requieren compatibilidad con dispositivos en la institución.*

*ITEM 29 - PINZA DESCARTABLE SELLADORA PARA CABEZA Y CUELLO Observación: Solicitar permitir pinzas reutilizables, aclarar si requieren la consola para el sellado de vasos.*

*ITEM 37- PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 10 MM CON CORTE Observación: Aclarar si requiere pinza compatible con tecnología en la institución. O requieren unidad electroquirúrgica*

*TEM 38- PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM Observación: Aclarar si requiere pinza compatible con tecnología en la institución. O requieren unidad electroquirúrgica.*

*ITEM 39 - PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM CON CORTE Observación: Aclarar si requiere pinza compatible con tecnología en la institución. O requieren unidad electroquirúrgica.*

*ITEM 41- SISTEMA MONOPOLAR DE RADIOFRECUENCIA 3.0 Observación: Aclarar si se requiere unidad de radio frecuencia o electrodos como consumibles.*

*ITEM 41- SISTEMA MONOPOLAR DE RADIOFRECUENCIA 3.0 Observación: Aclarar si se requiere unidad de radio frecuencia o electrodos como consumibles.*

*TEM 45- CAMISA DE TROCAR 12 MM Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable*

*ITEM 46- CAMISA DE TROCAR 5 MM LONG Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable.*

*ITEM 47- CAMISA DE TROCAR 5 MM FX Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable.*

*ITEM 48 - TIJERA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable.*

*ITEM 49 - TIJERA LAPAROSCOPICA LONG 5MM Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable.*

*ITEM 50 - CAMISA DE TROCAR 5 MM Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable*

*ITEM 51- TROCAR 5-12 150 MM LONG Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable, aclarar si se requiere reductor para el acceso de los diámetros solicitados*

*ITEM 52- TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM 150 MM LONG Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable.*

*ITEM 54 - TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM SHORT Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable y especificar el largo solicitado*

*ITEM 55 - TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM X 100MM Observación: Aclarar si se requiere desechable o reutilizable.*

*ITEM 56- TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 100 MM Observación: Aclarar si se requiere desechable o reutilizable, aclarar si se requiere reductor para los diámetros solicitados.*

*ITEM 57 - TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 150 MM LONG Observación: Aclarar si requieren desechable o reutilizable, aclarar si se requiere reductor para los diámetros solicitados.*

*ITEM 58 - TROCAR VERSAONE DE 5MM CONSTA DE 1 PUNZON+2 CAMISAS Observación: Permitir que diámetros de 5.5 mm. Quitar la palabra Versaone ya que es una marca comercial, y por lo tanto restringe la oferta.*

*ITEM 59 - KIT PINZAS DE LAPAROSCOPIA Observación: Ser específicos que pinzas requieren, indicar si requieren reusables.*

*ITEM 60- KIT ELECTROCIRUGIA Observación: Se requiere ser mas especifico, pinza bipolar avanzado (sellado vascular) con un lápiz de electrobisturí monopolar. Requieren consola, o debe ser tecnología compatible con equipos de la institución.*

*ITEM 62 - TROCAR 5 100 MM CON CUCHILLA Observación: Permitir trocar sleeve 55mm longitud 100m con cuchilla reutilizable*

*ITEM 63 - TROCAR 12 100 MM CON CUCHILLA Observación: Permitir reutilizable trocar sleeve diametro125MM longitud 100MM*

*ITEM 64: CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR Observación: Especificar referencia de neumoinsuflador de la institución para verificar compatibilidad*

*ITEM 65: CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR Observación: Especificar referencia de neumoinsuflador de la institución para verificar compatibilidad.*

*ITEM 66- BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 37CM Observación: El L-hook no es energía bipolar avanzada, es monopolar. Aclarar este requisito.*

*ITEM 67- BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 44CM Observación: El L-hook no es energía bipolar avanzada, es monopolar. Aclarar este requisito.*

*ITEM 68- BIPOLAR AVANZADO MARYLAND TORAX Observación: Indicar si requieren bipolar avanzado compatible con tecnología en la institución o requieren la unidad de electrocirugía.*

*ITEM 81 - TRÓCAR ÓPTICO DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN Observación: Definir si se requiere desechable o reutilizable, permitir diámetro de 10.5mm, longitud 110mm que permita manipular instrumentos de diferentes diámetros sin necesidad de usar reductor.*

*ITEM 82 - TRÓCAR CON CUCHILLA DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN Observación: Definir si se requiere desechable o reutilizable permitir diámetro de 10.5mm, longitud 110mm que permita manipular instrumentos de diferentes diámetros sin necesidad de usar reductor.*

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación parcialmente y se modifica el pliego así:

| **LOTE No. 108** | **TECNOLOGÍA: LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO** | | | | **CIRUGIA GENERAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490024 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | AGUJA DE CIERRE INCISION DE TROCAR | AGUJA DE CIERRE INCISION DE TROCAR | UNIDAD |
| 2 | 1196490438 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | AGUJA DE VERRES 120MM PARA INSUFLACION | AGUJA DE VERRES 120MM PARA INSUFLACION. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO DE 18 A 23 MM. | UNIDAD |
| 3 | 1196490631 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | APLICADOR DE CLIPS PARA FIJACION DE MALLAS 5MM LAPAROSCOPICO | APLICADOR DE CLIPS PARA FIJACION DE MALLAS 5MM LAPAROSCOPICO | UNIDAD |
| 4 | 1196490152 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PROTECTOR DE PIEL XS | PROTECTOR DE PIEL XS | UNIDAD |
| 5 | 1196490403 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CANULA DE IRRIGACION SUCCION ESPATULA 5MM MONOPOLAR | CANULA DE IRRIGACION SUCCION ESPATULA 5MM MONOPOLAR. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL | UNIDAD |
| 6 | CÓDIGO NUEVO | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CANULA DE IRRIGACION SUCCION EN ACERO INOXIDABLE REUTILIZABLE | CANULA DE IRRIGACION SUCCION EN AACERO INOXIDABLE REUTILIZABLE. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 7 | 1196490428 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CANULA DE IRRIGACION SUCCION GANCHO 5MM MONOPOLAR | CANULA DE IRRIGACION SUCCION GANCHO 5MM MONOPOLAR . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 8 | 1196490827 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | DESCARTABLE DE CUELLO | DESCARTABLE DE CUELLO | UNIDAD |
| 9 | 1196490920 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | DESCARTABLE PUNTA DISECTORA | DESCARTABLE PUNTA DISECTORA | UNIDAD |
| 10 | 1196490826 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | DESCARTABLE DISECTORA PUNTA ROMA | DESCARTABLE DISECTORA PUNTA ROMA | UNIDAD |
| 11 | 1196490919 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PROTECTOR DE PIEL S | PROTECTOR DE PIEL S | UNIDAD |
| 12 | 1196490639 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PROTECTOR DE PIEL M | PROTECTOR DE PIEL M | UNIDAD |
| 13 | 1196490724 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PROTECTOR DE PIEL L | PROTECTOR DE PIEL L | UNIDAD |
| 14 | 1196491157 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | DISECTOR LAPAROSCOPICO PARA ULTRASONIDO | DISECTOR LAPAROSCOPICO PARA ULTRASONIDO | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 1196490905 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PROTECTOR DE PIEL XL | PROTECTOR DE PIEL XL | UNIDAD |
| 16 | 1186220852 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO O ESPATULA 5 MM LAPAROSCOPICO | ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO O ESPATULA 5 MM LAPAROSCOPICO. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 17 | 1196490383 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | ENDOCLINCH PINZA GRASPER CON DIENTE PRONUNCIADO DE 5MM | ENDOCLINCH PINZA GRASPER CON DIENTE PRONUNCIADO DE 5MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 18 | 1196490381 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | ENDOSTITCH 10MM, ENDOSUTURADOR | ENDOSTITCH 10MM, ENDOSUTURADOR | UNIDAD |
| 19 | 1196490728 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | BOLSA DE ESPECIMENES 5 X 8 ENDOBAG SPECIMEN RE 25040 | BOLSA DE ESPECIMENES 5 X 8 ENDOBAG SPECIMEN RE 25040 | UNIDAD |
| 20 | 1196490714 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | BOLSA DE ESPECIMENES ENDO CATCH GOLD 10MM SPEC 173050G | BOLSA DE ESPECIMENES ENDO CATCH GOLD 10MM SPEC 173050G | UNIDAD |
| 21 | 1196490157 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | LAPIZ DE ELECTROBISTURI ACTIVACION MANUAL PARA CONTROL DE POTENCIAS DESDE EL CAMPO QUIRURGICO | LAPIZ DE ELECTROBISTURI ACTIVACION MANUAL PARA CONTROL DE POTENCIAS DESDE EL CAMPO QUIRURGICO,( ÁREA ESTÉRIL ) DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 22 | 1196490257 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA APLICADORA DE CLIPS 10MM | PINZA APLICADORA DE CLIPS DE 10MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 23 | 1196490374 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA APLICADORA DE CLIPS 5MM | PINZA APLICADORA DE CLIPS 5MM | UNIDAD |
| 24 | 1196490439 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA BABCOCK 10MM | PINZA BABCOCK 10MM | UNIDAD |
| 25 | 1196490595 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA CLIPS PREMIUM SURGICLIP* M-9.75 TIT 134044 | PINZA CLIPS PREMIUM SURGICLIP* M-9.75 TIT 134044 | UNIDAD |
| 26 | 1196490594 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA DE SELLADO Y CORTE. SELLADOR Y DISECTOR PARA CIRUGÍA ABIERTA, QUE PRESENTA UN MECANISMO DE CORTE INTEGRADO, ES UN SISTEMA DE FUSIÓN DE TEJIDOS MULTIFUNCIONAL PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ABIERTOS. | PINZA DE SELLADO Y CORTE . SELLADOR Y DISECTOR PARA CIRUGÍA ABIERTA, QUE PRESENTA UN MECANISMO DE CORTE INTEGRADO, ES UN SISTEMA DE FUSIÓN DE TEJIDOS MULTIFUNCIONAL PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ABIERTOS. PARA CORTES TRANSVERSALES, REDUCCION DE LA ADHERENCIA. CON ROTACION DEL EJE. | UNIDAD |
| 27 | 1196490828 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA DE SELLADO Y CORTE LAPAROSCOPICA 5MM CON FUNCION MONOPOLAR | PINZA DE SELLADO Y CORTE LAPAROSCOPICA 5MM CON FUNCION MONOPOLAR . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 28 | 1196490801 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA PARA CLIPS PREMIUM S-9.0 TITANIO | PINZA PARA CLIPS PREMIUM S-9.0 TITANIO | UNIDAD |
| 29 | 1196490830 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA DESCARTABLE SELLADORA PARA CABEZA Y CUELLO | PINZA DESCARTABLE SELLADORA PARA CABEZA Y CUELLO . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 30 | 1196490010 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA PARA CLIPS PREMIUM 11,5 TITANIO | PINZA PARA CLIPS PREMIUM 11,5 TITANIO | UNIDAD |
| 31 | 1196490436 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA DISECTORA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM | PINZA DISECTORA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | 1196490904 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA EXTRACTORA PARA GRAPAS DE PIEL | PINZA EXTRACTORA PARA GRAPAS DE PIEL | UNIDAD |
| 33 | 1196490226 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA GRASPER CON SISTEMA CIERRE CREMALLERA DE 5MM | PINZA GRASPER CON SISTEMA CIERRE CREMALLERA DE 5MM | UNIDAD |
| 34 | 1196490322 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | BIPOLAR SEALER 6.0 | BIPOLAR SEALER 6.0 | UNIDAD |
| 35 | 1196490254 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | BIPOLAR SEALER ENDO 8.7 (LAPAROSCOPICA) | BIPOLAR SEALER ENDO 8.7 (LAPAROSCOPICA) | UNIDAD |
| 36 | 1196490390 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | BIPOLAR SEALER 2.3 | BIPOLAR SEALER 2.3 | UNIDAD |
| 37 | 1196490829 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 10 MM CON CORTE | PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 10 MM CON CORTE. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 38 | 1196490842 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM | PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 39 | 1196490918 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM CON CORTE | PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM CON CORTE, DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 40 | 1196490385 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | RECARGA 1 HEBRA ENDOSTITCH | RECARGA 1 HEBRA ENDOSTITCH | UNIDAD |
| 41 | 1196490382 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | SISTEMA MONOPOLAR DE RADIOFRECUENCIA 3.0 | SISTEMA MONOPOLAR DE RADIOFRECUENCIA 3.0. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 42 | 1196430576 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | BIPOLAR SEALER 9.5XL | BIPOLAR SEALER 9.5XL | UNIDAD |
| 43 | 1196490917 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | SISTEMA DE PUERTO DE INCISION UNICA 12 MM | SISTEMA DE PUERTO DE INCISION UNICA 12 MM | UNIDAD |
| 44 | 1196490916 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CAMISA DE TROCAR 12 MM FX | CAMISA DE TROCAR 12 MM FX | UNIDAD |
| 45 | 1196490727 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CAMISA DE TROCAR 12 MM | CAMISA DE TROCAR 12 MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 46 | 1196490709 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CAMISA DE TROCAR 5 MM LONG | CAMISA DE TROCAR 5 MM LONG. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 47 | 1196490658 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CAMISA DE TROCAR 5 MM FX | CAMISA DE TROCAR 5 MM FX | UNIDAD |
| 48 | 1196490435 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TIJERA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM | TIJERA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM | UNIDAD |
| 49 | 1196490454 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TIJERA LAPAROSCOPICA LONG 5MM | TIJERA LAPAROSCOPICA LONG 5MM . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 50 | 1196490407 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CAMISA DE TROCAR 5 MM | CAMISA DE TROCAR 5 MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 51 | 1196490386 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR 5-12 150 MM LONG | TROCAR 5-12 150 MM LONG . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 52 | 1196490402 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM 150 MM LONG | TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM 150 MM LONG.. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 53 | 1196490915 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR SIN CUCHILLA 15 MM | TROCAR SIN CUCHILLA 15 MM DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 54 | 1196490914 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM SHORT | TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM SHORT DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 55 | 1196490913 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM X 100MM | TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM X 100MM DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 56 | 1196490912 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 100 MM | TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 100 MM DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 57 | 1196490911 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 150 MM LONG | TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 150 MM LONG. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 58 | 1196490141 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR DE 5MM CONSTA DE 1 PUNZON+2 CAMISAS | TROCAR DE 5MM CONSTA DE 1 PUNZON+2 CAMISAS. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 59 | 1196430284 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | KIT PINZAS DE LAPAROSCOPIA | KITCOCOLELAP1. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 60 | 1196430285 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | KIT ELECTROCIRUGIA | KIT PINZA BIPOLAR AVANZADO CON LAPIZ DE ELECTROBISTURÍ.DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 61 | 1196430286 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | KIT CIRUGIA BARIATRICA | KIT PINZAS BARIATRICA ( GASPER, PINZA DISECTORA, TIJERA LAPAROSCOPICA ) | UNIDAD |
| 62 | 1196490336 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR 5 100 MM CON CUCHILA | TROCAR 5 100 MM CON CUCHILA. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 63 | 1196490387 | 42312201<br>42291600<br>42294200 | TROCAR 12 100 MM CON CUCHILA | TROCAR 12 100 MM CON CUCHILA. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 64 | CÓDIGO NUEVO | 42312201<br>42291600<br>42294200 | CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR | CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. ESTÁNDAR | UNIDAD |
| 65 | CÓDIGO NUEVO | 42312201<br>42291600<br>42294201 | CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR | CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. AVANZADO | UNIDAD |
| 66 | CÓDIGO NUEVO | 42312201<br>42291600<br>42294202 | BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 37CM | BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 37CM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 67 | CÓDIGO NUEVO | 42312201<br>42291600<br>42294203 | BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 44CM | BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 44CM DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 68 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294204 | BIPOLAR AVANZADO MARYLAND TORAX | BIPOLAR AVANZADO MARYLAND TORAX. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 69 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294205 | GANCHOS CLIPS CX ABIERTA DE XX LONG | GANCHOS CLIPS CX ABIERTA DE XX LONG | UNIDAD |
| 70 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294206 | VERSAONE FASCIAL CLOSURE: TROCAR CON SISTEMA DE CIERRE DE FASCIA INCLUÍDO, CON CUCHILLA DE 12 MM | VERSAONE FASCIAL CLOSURE: TROCAR CON SISTEMA DE CIERRE DE FASCIA INCLUÍDO, CON CUCHILLA DE 12 MM | UNIDAD |
| 71 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294207 | VERSAONE FASCIAL CLOSURE: TROCAR CON SISTEMA DE CIERRE DE FASCIA INCLUÍDO, ÓPTICO DE 12 MM | VERSAONE FASCIAL CLOSURE: TROCAR CON SISTEMA DE CIERRE DE FASCIA INCLUÍDO, ÓPTICO DE 12 MM | UNIDAD |
| 72 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294208 | DISPOSITIVO DE CIERRE DE HERIDAS 180 ABSORBABLE RELOAD - 3/0 DE 15 CM | DISPOSITIVO DE CIERRE DE HERIDAS 180 ABSORBABLE RELOAD - 3/0 DE 15 CM | UNIDAD |
| 73 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294209 | DISPOSITIVO DE CIERRE DE HERIDAS 180 ABSORBABLE RELOAD - 3/0 DE 20 CM | DISPOSITIVO DE CIERRE DE HERIDAS 180 ABSORBABLE RELOAD - 3/0 DE 20 CM | UNIDAD |
| 74 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294210 | TROCAR PUNTA ROMA DE 10MM, ESTÁNDAR, CON BALÓN | TROCAR PUNTA ROMA DE 10MM, ESTÁNDAR, CON BALÓN | UNIDAD |
| 75 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294211 | CARTUCHO DE CLIPS ABSORBIBLES LAPRO-CLIP™ TALLA M/L (2 CLIPS POR EMPAQUE ESTÉRIL) | CARTUCHO DE CLIPS ABSORBIBLES LAPRO-CLIP™ TALLA M/L (2 CLIPS POR EMPAQUE ESTÉRIL) | UNIDAD |
| 76 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294212 | CARTUCHO DE CLIPS ABSORBIBLES LAPRO-CLIP™ TALLA L (2 CLIPS POR EMPAQUE ESTÉRIL) | CARTUCHO DE CLIPS ABSORBIBLES LAPRO-CLIP™ TALLA L (2 CLIPS POR EMPAQUE ESTÉRIL) | UNIDAD |
| 77 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294213 | CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA S | CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA S | UNIDAD |
| 78 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294214 | CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA M | CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA M | UNIDAD |
| 79 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294215 | CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA M/L | CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA M/L | UNIDAD |
| 80 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294216 | CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA L | CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA L | UNIDAD |
| 81 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294217 | TRÓCAR ÓPTICO DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN | TRÓCAR ÓPTICO DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 82 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294218 | TRÓCAR CON CUCHILLA DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN | TRÓCAR CON CUCHILLA DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD |
| 83 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294220 | ANTENA MICROONDAS 15CM | ANTENA MICROONDAS 15CM | UNIDAD |
| 84 | CÓDIGO NUEVO | 42312201 42291600 42294221 | ANTENA MICROONDAS 20CM | ANTENA MICROONDAS 20CM | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 85 | CÓDIGO NUEVO | 42312201<br>42291600<br>42294222 | ANTENA MICROONDAS 30CM | ANTENA MICROONDAS 30CM | UNIDAD |

**LOTE No. 109 OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA**

*Observación: Permitir ofertar por ITEMS*

*ITEM 3: PORTADORA UNIVERSAL DE CLIPS X 5MM EPIX Observación: Para usar en trocares de 10mm, 20 M/L Clips. Se solicita amablemente evitar la palabra TiGold ya que es marca patentada*

***RESPUESTA***

*El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que la palabra TiGold hace referencia a un proceso de aseguramiento de retención al gancho. No es indicativo de marca.*

*ITEM 24 - PINZA DE SELLADO Y CORTE OPEN FUSION VOYANT Observación: Solicitamos amablemente ampliar el aclarar si solicitan una marca específica porque tiene que ser compatible la tecnología en la institución o requieren unidad de electrocirugía.*

*TEM 25 - PINZA DE SELLADO Y CORTE DE LAPAROSCOPIA DE 5 MM VOYANT Observaciones: Solicitamos amablemente aclarar si solicitan una marca específica porque tiene que ser compatible la tecnología en la institución o requieren unidad de electrocirugía.*

*ITEM 28- PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA MARYLAND VOYANT Observaciones: Solicitamos amablemente aclarar si solicitan una marca específica porque tiene que ser compatible la tecnología en la institución o requieren unidad de electrocirugía.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación parcialmente y se realiza la modificación en el pliego así:

| **LOTE No. 109** | **OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA** | | | | **CIRUGIA GENERAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 24 | CÓDIGO NUEVO | 42291600 | PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR | PINZA DE SELLADO DE VASOS Y CORTE HASTA 7 MM, PARA CIRUGIA ABIERTA , LONGITUD DE SELLADO DE 40 MM Y LONGITUD DE CORTE DE 38MM ,ROTACION DEL EJE DE 180° CON LLAVE DEL DISPOSITIVO CON INTELIGENCIA INTEGRADA. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS | UNIDAD |
| 25 | CÓDIGO NUEVO | 42291600 | PINZA DE SELLADO Y CORTE CABEZA Y CUELLO. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR | PINZA DE SELLADO DE VASOS Y CORTE HASTA 7 MM, PARA CIRUGIA ABIERTA , LONGITUD DE SELLADO DE 17MM Y DE CORTE DE 15MM , CON LLAVE DEL DISPOSITIVO CON INTELIGENCIA INTEGRADA. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 28 | CÓDIGO NUEVO | 42291600 | PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR | PINZA DE SELLADO DE VASOS Y CORTE HASTA 7 MM PARA CIRUGIA ABIERTA DE 5 MM DE 23 CM ,LONGITUD DE SELLADO 20 MM Y DE CORTE DE 18 MM , ROTACION DEL EJE DE 360°CON LLAVE DEL DISPOSITIVO CON INTELIGENCIA INTEGRADA. CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLOGICO DE GENERADOR CON CARRO DE TRANSPORTE DEL MISMO GPARA EL USO DE LOS INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS | UNIDAD |

**LOTE No. 152 URETEROSCOPIOS FLEXIBLES DESCARTABLES**

**OBSERVACIÓN No. 01**

TEM 1- URETEROSCOPIOS FLEXIBLES DESCARTABLES Observaciones: Se solicita amablemente permitir especificaciones Video ureterorenoscopio descartable SD 9,0Fr 650mm 285 grados de deflexión simétricos. Se solicita aclarar si requieren consola como apoyo tecnológico, de ser así el consumo mensual proyectado de ureteroscopios.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que las especificaciones para el manejo de acuerdo a las condiciones clínicas de la población de usuarios del Hospital Militar Central. La experiencia y resultados del manejo de los mismos por los especialistas indican el requerimiento en cuanto a las especificaciones técnicas. Especialmente en el diámetro de 7.7FR.

Para el uso de este insumo y/o dispositivo se requiere el apoyo tecnológico. El promedio /mes es de 05 unidades. De igual forma nos permitimos informar que la Institucional al ser Referente Nacional presenta cambios continuos en su perfil epidemiológico por Servicio.

**LOTE No. 166 SOPORTE SERVICIO DE UROLOGIA I**

ITEM 1- SONDA MACIZA PARA LITOTRICIA CALCUSPLIT® Observaciones Indicar si la tecnología ya se encuentra en la institución o se requiere la unidad de control

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el equipo hace parte del inventario de activos fijos de la Institución.

ITEM 2 - SONDA MACIZA PARA LITOTRICIA CALCUSPLIT® Observaciones: indicar si la tecnología ya se encuentra en la institución o se requiere la unidad de control.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el equipo hace parte del inventario de activos fijos de la Institución.

**LOTE No. 167 SOPORTE SERVICIO DE UROLOGIA II**

ITEM 1: PROBES O AGUJAS NEUMÁTICAS Observaciones: indicar si la tecnología ya se encuentra en la institución o se requiere la unidad de control.

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el equipo hace parte del inventario de activos fijos de la Institución.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA WINERMED S.A.S.**

**OBSERVACIÓN No. 01**

*Cordial saludo. Conocido el borrador del pliego de condiciones y analizados los ítems 13, 14, 15 y 16 del lote 56 ALGODÓN LAMINADO, MEDIA ELASTICA, ESTOQUINETA Y VENDA ELÁSTICA, me permito en hacer la siguiente observación: Un equipo de microbiólogos de la Universidad de Ghent en Bélgica, en cabeza del Doctor Chris Callewaert, adelantaron un estudio con el fin de analizar porque algunos materiales textiles atrapan más sudor que otros y las bacterias de nuestra piel crecían más fácilmente en prendas fabricadas en poliéster o algodón. Siendo claro que el cuerpo trata de regular la temperatura por medio de transpiración y el enfriamiento por vapor, las estoquinetas actúan como una almohadilla en la transferencia de la humedad o en el proceso de manejo de la humedad*




*La absorción significa simplemente el movimiento capilar de la humedad dentro de la estructura del tejido y el manejo de la humedad no es nada más que el movimiento controlado de la transpiración desde la superficie de la piel hasta la atmósfera a través del tejido. Basados en que los gérmenes de la piel se alimentan de las sustancias químicas del sudor y las convierten en olor, el equipo tomó algunas muestras de sudor para cultivarlas en placas de Petri recubiertas con poliéster y algodón.*

*Los resultados indicaron que en el algodón no se desarrollaron gérmenes malolientes, porque la hidrofilidad del algodón mismo absorbe la humedad y la pasa a través de las aberturas de las fibras o hilados, en donde se lleva a cabo una distintiva evaporación acelerada. En cambio, el poliéster tiene limitaciones en la absorción del sudor, no se evaporó y se mantuvo entre los microscópicos espacios de las fibras del material sintético, creando una proliferación bacteria y por ende mal olor. En 2014, el Doctor Chris Callewaert también adelantó el estudio, "Microbial odor profile of polyester and cotton clothes" en el cual se comprobó que las bacterias que causan el mal olor son del género Micrococci, y su reproducción es mayor en el poliéster. En otro trabajo de investigación, la absorción del sudor fue medida con un ensayo de "cinta" en el que una cinta de tejido fue suspendida verticalmente con su extremo inferior sumergido en un contenedor de agua conteniendo colorante rojo. Se registró el tiempo transcurrido para que el agua alcanzara cierta altura, y los datos medidos por este método fueron reproducibles. El resultado demostró la baja capacidad de absorbencia del poliéster y por ende los microbios contenidos en el sudor permanecieron en la muestra. Aunque no existan signos aparentes, la estoquineta que contiene poliéster representa un alto riesgo para el paciente por su alta carga bacteriana, más cuando es imposible su limpieza o cambio por encontrarse dentro de la inmovilización. Esta situación se agrava cuando hay una la herida dentro de la inmovilización y las bacterias compiten con las células sanas por el oxígeno y nutrientes. Mencionado lo anterior, y en razón que la especificación técnica actual representan un alto riesgo para los pacientes, solicitamos que la composición mencionada en las especificaciones técnicas para las ESTOQUINETAS de los ítems 13, 14, 15 y 16 del lote 56 se modifique a 100% algodón.*

***RESPUESTA:***

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 56 | ALGODÓN LAMINADO, MEDIA ESTOQUINETA Y VENDA ELÁSTICA | | | | ORTOPEDIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 13 | 1176090701 | 42311500 | ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS | ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL, COMPOSICION 85% ALGODONY 15% POLIESTER O 100% ALGODÓN | UNIDAD |
| 14 | 1176090710 | 42311500 | ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS | ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL. COMPOSICION 85% ALGODÓN Y 15% POLIESTER. O 100% ALGODÓN | UNIDAD |
| 15 | 1176090712 | 42311500 | ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS | ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL. COMPOSICION 85% ALGODÓN Y 15% POLIESTER. O 100% ALGODÓN | UNIDAD |
| 16 | 1176090704 | 42311500 | ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS | ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL. COMPOSICION 85% ALGODÓN Y 15% POLIESTER O 100% ALGODÓN | UNIDAD |

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA TWITY SAS

*Con preocupación, sigo notando que el Hospital Militar Central impone barreras de acceso en los procesos de contratación para la adquisición de dispositivos médicos, violando el principio de selección objetiva, por cuanto las especificaciones técnicas descritas entre el ítem 6 y el ítem 41 del grupo 110 MALLAS CIRUGIA GENERAL de la LICITACIÓN LP-015-2022- HOMIL corresponden exactamente a productos fabricados por la multinacional BECTON DICKINSON – BD y con lo cual se beneficiaría a la empresa UCIPHARMA S.A., como ya lo hicieron en años anteriores en provecho de la empresa JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. Esta práctica de restringir el acceso a otros proveedores de los mismos productos, afecta a la industria nacional y generando un roto fiscal en las malheridas finanzas de la salud del sector defensa y en los recursos públicos destinados a la salud de nuestros soldados. Sin bien es cierto, el actual estatuto contractual permite a la Entidad Estatal contratante estructurar el proceso de contratación, no es menos cierto que la Ley 80 de 1993 le impone el deber de elaborar pliegos de condiciones que garanticen reglas objetivas, claras y completas, con la finalidad de realizar la escogencia objetiva del contratista, lo cual no ocurre en la presente licitación. Colombia compra eficiente, máximo rector de la contratación en Colombia ha indicado hasta la saciedad que "…El establecimiento de condiciones técnicas no puede implicar la exigencia de marcas particulares dentro de un Proceso de Contratación, pues de lo contrario se vulneraría el principio de transparencia, selección objetiva y el derecho a la competencia al impedir que los proponentes que fabrican o comercializan productos de otras marcas, puedan concurrir a presentar sus ofertas al Proceso de Contratación." Además, el concepto CE5574-18 indica:"…Sólo en algunos casos plenamente justificados y acreditados por la Entidad contratante podrá exigirse una marca, como por ejemplo cuando se pretende adquirir tecnología que deberá integrarse con la ya existente en la Entidad Estatal, de manera que sea posible exigirse marcas que sean compatibles con la que cuenta la Entidad y que permita la interoperabilidad requerida, dado que resultaría mucho más oneroso cambiar todo un sistema en atención a la marca ofertada por la propuesta adjudicataria.", situación que no se encuentra acreditada en el proceso en comento, además porque las mallas quirúrgicas no corresponden al sector tecnología. La posición del Consejo de Estado frente a la libre concurrencia en los procesos de contratación, ha señalado: "La libre concurrencia de los interesados implica la posibilidad de estos de acceder e intervenir en el proceso de selección y la imposibilidad para la Administración de establecer, sin justificación legal alguna, mecanismos o previsiones que conduzcan a la exclusión de potenciales oferentes" El concepto señala: "…lo anterior no significa que la Entidad Estatal no pueda establecer exigencias técnicas que aseguren la eficacia de los bienes objeto de los Procesos de Contratación, podrá hacerlo, pero fijando unas características técnicas generales."*

*Desde hace más de cinco años, he insistido al Hospital Militar que cese esta práctica indebida. Hoy, nuevamente, solicito recomponer el cauce del presente proceso y en acatamiento a nuestro ordenamiento legal, se proceda al retiro de las especificaciones técnicas direccionas a los productos fabricados por la multinacional BECTON DICKINSON – BD, y que solo podrán ser suministrados por ellos a través de la empresa UCIPHARMA S.A. En otro aspecto, la DIAN estableció una subpartida del Arancel de Aduanas para el dispositivo médico "mallas quirúrgicas" y a la cual le corresponde adicionar el IVA al precio. Esta obligación no ha sido tenido en cuenta por el Hospital Militar como le corresponde a cualquier institución de salud en nuestro País. Finalmente, existe producción del bien Nacional mallas quirúrgicas y el pliego de condiciones no determina los criterios para el apoyo a la industria nacional ordenado por la Ley, responsabilidad que le corresponde a la Entidad estatal.*

*Por lo anterior, solicito:*

*1. Modificar las especificaciones técnicas para los ítems 6 hasta el 41 del grupo 11 MALLAS CIRUGIA GENERAL, ya que su descripción corresponde exactamente a los productos fabricados por la multinacional BECTON DICKINSON – BD. En cambio, incluir especificaciones técnicas genéricas y abiertas, sin direccionamiento, para que todos los interesados podamos participar en este proceso sin barreras de acceso.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que no se acoge observación Desde el punto de vista técnico las necesidades de las especificaciones de las mallas a adquirir obedecen a las características de los pacientes que atiende el hospital militar central. En ese sentido, la mayoría de nuestros pacientes quirúrgicos que requieren reconstrucción de la pared abdominal o de su continencia son como consecuencia de la pérdida de la estructura anatómica mencionada, ya sea como secuela de heridas en combate o complicaciones de cirugías abdominales complejas con destrucción de la pared abdominal. Estas son cirugías de alto nivel de complejidad y que necesitan de los mejores materiales para tratar de sustituir las estructuras corporales que se perdieron. En ese sentido, las especificaciones técnicas de las mallas son de alta exigencia, no se utiliza una malla cualquiera, se requiere de mallas que tengan una cobertura adicional de una interfase para que no queden directamente en contacto con los órganos abdominales ocasionando las complicaciones subsecuentes que se puedan presentar por este hecho, Por ejemplo: fistulas, adherencias severas, oclusión intestinal y perforaciones por integración de la malla de una manera no fisiológica. Esta interfase por lo general es de carboximetil-celulosa que es una sustancia biológica que se degrada pero que impide que se formen las complicaciones previamente mencionadas. Y otros materiales como es el recubrimiento de silicona. En este orden de ideas, las especificaciones técnicas que solicita el Hospital Militar Central, son para garantizar la seguridad quirúrgica de nuestros pacientes y es abierta a diferentes oferentes, que cumplan con esas especificaciones. Adicionalmente se requiere mallas de diferente composición y diferentes tamaños y formas para que se ajusten a las necesidades de cada paciente, por tal motivo el Hospital no va a abandonar o cambiar las prácticas de calidad que ha permitido unos excelentes resultados quirúrgicos en nuestros pacientes que son de muy alta complejidad.

Se adjuntan las siguientes referencias bibliográficas de soporte:

Liang MK, Holihan JL, Itani K, et al. Ventral Hernia Management: Expert Consensus Guided by Systematic Review. *Ann Surg*. 2017;265(1):80-89. doi:10.1097/SLA.0000000000001701

Sadava EE, Campos Arbulú AL, Maya ME, Mezzadri NA. Comportamiento biológico de mallas para la reparación de paredes abdominales. Resultados preliminares en un modelo animal [Biological behavior of meshes used for abdominal wall surgery. Preliminary results in an animal model]. *Medicina (B Aires)*. 2021;81(1):24-30.

Holihan JL, Nguyen DH, Nguyen MT, Mo J, Kao LS, Liang MK. Mesh Location in Open Ventral Hernia Repair: A Systematic Review and Network Meta-analysis. *World J Surg*. 2016;40(1):89-99. doi:10.1007/s00268-015-3252-9

Bellón JM, Rodríguez M, García-Honduvilla N, Pascual G, Buján J. Partially absorbable meshes for hernia repair offer advantages over nonabsorbable meshes. *Am J Surg*. 2007;194(1):68-74. doi:10.1016/j.amjsurg.2006.11.016

2. Adicionar al valor unitario el IVA, impuesto que le corresponden a los dispositivos médicos Mallas Quirúrgicas, toda vez que corresponden a la subpartida 6003.30.00.00 del Arancel de Aduanas.

**RESPUESTA**

El comité económico no acepta la observación, toda vez que fue cotizado exento de IVA, por lo cual se mantienen los precios establecidos; sin embargo, si alguno de los proponentes lo comercializa con este gravamen, lo podrá ofertar siempre y cuando no sobrepase el precio establecido, para lo cual deberá discriminar el IVA en el formulario de oferta económica.

3. Determinar en el pliego de condiciones o sus documentos, la metodología conforme con la cual se asignará el puntaje correspondiente por apoyo a la industria nacional.

**RESPUESTA**

**El Comité Jurídico se permite aclarar que dicho procedimiento se encuentra establecido en el pliego de condiciones, por cuando se estableció:**

"(…) Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Dentro del análisis del sector se verificó que existen bienes que pueden ser de origen nacional, efectuada la calificación económica y técnica y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes de origen 100% nacional, oferentes de bienes provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, o 5% para oferentes de extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El puntaje señalado en el párrafo anterior, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

a). Oferentes de bienes provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
b). Los bienes y provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y/o servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
c). Los bienes por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

**Para el caso de bienes de origen nacional, el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional, so pena de no otorgarse puntaje.**

**Para el caso de bienes con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen y allegar soporte del aparte en el que se encuentra relacionado el bien o servicio a acreditar.**

**Para el caso de los bienes con reciprocidad, el interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, so pena de no otorgar puntaje.**

**NOTA 1:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y/o la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del Hospital Militar Central.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.
**NOTA 2:** El Hospital Militar Central se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

**NOTA 3:** Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% del puntaje total obtenido.

2. Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

**NOTA 4:** Tener en cuenta los documentos soportes requeridos en el pliego para acreditar el origen de los bienes y/o servicios nacionales o con trato nacional según aplique.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN Y/O SERVICIO, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003" del pliego de condiciones y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del bien y/o servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

NOTA 5: Para otorgar el puntaje anteriormente señalado, el oferente deberá demostrar a través del REGISTRO PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES, que el 100% de los elementos que componente cada lote o grupo son de origen 100% original. (…)".

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA**

**OBSERVACIÓN No. 01**

Interesados en participar en la licitación se solicita a la entidad considerar la recesión de los últimos años debido a la pandemia de COVID-19, lo cual genero un alto impacto en nuestra operación, por esta razón se solicita las siguientes modificaciones al proceso arriba citado sobre los indicadores financieros que no estamos cumpliendo.

Indicador de liquides de 1.5 veces a 0.6 veces.

Indicador de endeudamiento del 75% al 98%.

Adicionalmente nos permitimos dar nuestras observaciones sobre los indicadores financieros solicitados en el proceso de licitación arriba citado, hemos analizado el cumplimiento de Laboratorios Alcon de Colombia S.A. con relación en dos aspectos: el primero relacionado con la situación financiera al cierre de diciembre de 2021 y el segundo, como consecuencia expresamos nuestra opinión con respecto a los indicadores financieros que no cumplen con la nueva solicitud. Por otra parte, queremos hacer especial énfasis en el resultado de la relación comercial con el Hospital Militar con el cual llevamos más de 9 años celebrando contratos sin presentar sanciones por incumplimiento.

Indicador de Liquidez y Endeudamiento

1. En los estados financieros se observa que el 83% del Pasivo Corriente corresponde a deudas con partes relacionadas (casa matriz), las cuales se han incrementado por la compra de inventario producto de la alta rotación del mismo, sin que esto represente un riesgo significativo de incapacidad de pago por parte de la empresa.

2. Los pasivos con proveedores locales son cancelados oportunamente conforme a los términos de pago establecidos en cada negociación.

3. La Compañía tiene títulos satisfactorios de los activos de su propiedad y no hay embargos o restricciones sobre tales activos, ni hay ningún activo que haya sido entregado en prenda como colateral.

4. Los compromisos adquiridos por compras futuras son por cantidades que no exceden las necesidades y precios a los que esas compras se contrataron no originarán pérdidas a la Compañía. Se han registrado en libros las provisiones para cualquier pérdida importante que pudiera incurrir en el cumplimiento de los compromisos que existen por ventas futuras, o por incapacidad para cumplir cualquier compromiso de compras o ventas.

5. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido apropiadamente contabilizada y cuenta con los soportes contables.

6. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. A la fecha no se poseen litigios laborales ni contractuales, que pudieran poner en riesgo el negocio en marcha.

8. Las cuentas por cobrar, con un importe neto de $65,923 millones al 31 de diciembre de 2021, representan saldos a cargo de deudores de la Compañía, por ventas u otros cargos originados antes de o a esa fecha, y no están sujetos a ningún descuento. Al 31 de diciembre de 2021 la provisión de $5,605 millones, para cuentas de difícil cobro es suficiente para absorber posibles pérdidas por la falta de cobro de las cuentas por cobrar.

9. Los inventarios al 31 de diciembre de 2021, con un importe neto de $54,896 millones han sido valuados al menor entre el costo de adquisición actualizado y el valor de mercado. Al 31 de diciembre de 2021 la provisión de $3,603millones para obsolescencia de inventarios es suficiente para absorber posibles pérdidas en el valor de realización de los inventarios debido a obsolescencia, deterioro o daños.

10. La Compañía se encuentra a paz y salvo con todos los organismos de Control y vigilancia, incluida la Administración de Impuestos frente a los requerimientos vigentes que le son aplicables al 31 de diciembre de 2021.

11. No existen:

- Otros convenios, compromisos o acuerdos celebrados fuera del curso ordinario de las operaciones del negocio.
- Acuerdos de recompra con respecto a activos vendidos con anterioridad.
- Obligaciones convertibles en acciones o compromisos para la emisión futura de nuevas acciones de la Compañía.
-

Otros aspectos a considerar

1. La Compañía ha cumplido con todos los aspectos contractuales de los contratos en que se encuentra involucrada, que tengan un efecto material en los estados financieros en el evento de incumplimiento.
2. Los estados financieros revelan todos los asuntos de los que estamos al tanto que son importantes para la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, incluyendo las condiciones y eventos significativos, las circunstancias atenuantes y los planes de la Compañía. Del mismo modo, la Compañía tiene la intención y la habilidad de tomar las decisiones necesarias para asegurarse de continuar como negocio en marcha.

3. La Compañía ha cumplido con las responsabilidades derivadas de la Ley 603 de julio 27 del 2000, sobre la cual se asegura que “El uso de los productos de propiedad intelectual está acorde con la legislación vigente, y en el caso específico del software, de acuerdo con los convenios de licencia que acompañan a los programas”.

3. La Compañía tiene implementados controles diseñados que mitigan el riesgo de lavado de activos y financiación del Terrorismo.
4. Capitalización: En junio del año 2022 nuestro accionista Alcon Inc decidió incrementar su participación a través de un aporte de dinero de USD$4.600.000. Con lo anterior, se puede constatar que no existen riesgos financieros en la efectividad de la empresa en cuanto al control de costos y gastos. Por lo que, de esta manera, solicitamos tener en cuenta esta situación para poder continuar con las convocatorias en las cuales estamos participando. De igual manera, queremos recordar que somos una compañía del Grupo Alcon Global lo cual constituye un respaldo financiero por parte de este grupo.

**RESPUESTA**

*El comité económico acepta la observación, toda vez que el cambio solicitado no significa ningún riesgo para la ejecución del futuro contrato, y por ser un contrato de suministro el futuro contratista contara con la liquidez producto de los pagos que vaya realizando la entidad, igualmente la capacidad financiera y organizacional se encuentra respaldada por el conjunto de indicadores requeridos, garantizando que el futuro contratista cuente con el suficiente respaldo para llevar a cabo el objeto contractual sin ningún tipo de incumplimiento, esta modificación permitirá la mayor participación y pluralidad de oferentes, permitiendo una mayor competencia en las ofertas presentadas, por esta razón se acepta la observación y en el Pliego Definitivo de Condiciones los indicadores solicitados quedarán de la siguiente manera:*

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

**GRANDES EMPRESAS** Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.6
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.4

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET** = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

**GRANDES EMPRESAS** Debe ser igual o menor (≤) al 98%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** Debe ser igual o menor (≤) al 99%

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BIOPLAST SAS**

**OBSERVACIÓN No. 01**

- Se solicita colocar específicamente el link para el diligenciamiento del MÓDULO SARLAFT según MANUAL GUÍA DE NAVEGACIÓN DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO, debido a que la pagina ha cambiado y no es de fácil visualización.

RESPUESTA.

El Comité Jurídico acoge la observación y comparte el enlace para ingreso **https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login**.

**OBSERVACIÓN No. 2**

- Se solicita a la entidad verificar el precio techo para el ítem N0. 3 Lote 78, debido a que no corresponde con la realidad del mercado.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1196490240 | 42221603<br>44221500<br>42292603<br>42293603 | LLAVES DE TRES VIAS | UNIDAD | $ 622 | $ 118 | $ 740 |

**RESPUESTA**

El comité económico se permite aclarar que revisada su solicitud acerca del precio del ítem 3 del Lote 78, se evidencia que de las 6 cotizaciones recibidas existen 4 que presentan valores similares, y que comparadas con el precio establecido se encuentra por debajo del precio promedio, por lo cual se acepta la observación y se establecerá como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones más cercanas y el último valor de compra quedando en $904 incluido IVA, el cambio en el Pliego definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 3**

- Se solicita a la Entidad especificar, aclarar o modificar en cuanto a la experiencia teniendo en cuenta el presupuesto asignado a los lotes a ofertar, " cuya sumatoria sea igual o mayor al vr. total al presupuesto asignado a los lotes a ofertar" . Con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes ya que en caso contrato si fuese el total del presupuesto seria incumplible certificaciones por $28.730.638.313 en máximo 10 contratos

14.1.11 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA "Los proponentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de iguales o similares caracteristicas a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria del lote (o lotes) a los que pretenda ofertar.

**OBSERVACIÓN No. 4**

- Agradecemos anexar Formato, el cual es exigido en el pliego de condiciones DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO - INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

**RESPUESTA**

El comité jurídico se permite aclarar que el documento en mención se encuentra publicado entre los formatos establecidos en el proceso, bajo el nombre de "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (SIIF)".

**OBSERVACIÓN No. 5**

- En cuanto al Análisis de Riesgo se solicita a la Entidad basados en las afectaciones hasta la fecha a causa del incremento del dólar en los últimos meses, en donde posteriormente puede representar pérdidas para las Empresas en gran medida a los productos importados, evaluar la posibilidad de compartir la asignación del Riesgo entre la Institución Homil y las Empresas adjudicatarias, pues como se evidencia en el momento únicamente la asignación corresponde al contratista.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Económicos | La fluctuación de los precios (significativo) que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados | Afecta el equilibrio económico del contrato | 1 | 4 | 5 | Medio | Contratista | Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20%de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista. cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor y contratista | En la ocurrencia del evento | N/A | Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho | Durante la ejecución del contrato |

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico acoge la observación, por lo cual se modificará una vez sea publicado el pliego de condiciones definitivo.

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

### OBSERVACIÓN No. 1

HEMOSTÀTICOS

| CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1196491079 | 42311600 | CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE TEXTURA ESTRUCTURADA NO TEJIDA, BACTERICIDA CON PORCENTAJE DE CARBOXILO SUPERIOR AL 19 % DE 2.5 CM X 10 CM | Por favor abrir la descripción de 2.5 CMS X 5 a 10 CMS |

### RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 113 | HEMOSTÀTICOS | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196491079 | 42311600 | CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE TEXTURA ESTRUCTURADA NO TEJIDA, BACTERICIDA CON PORCENTAJE DE CARBOXILO SUPERIOR AL 19 % DE 2.5 CM X 5 A 10 CM | **CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE TEXTURA ESTRUCTURADA NO TEJIDA, BACTERICIDA CON PORCENTAJE DE CARBOXILO SUPERIOR AL 19 % DE 2.5 CM X 5 X 10 CM ORIGEN VEGETAL** | UNIDAD |

### OBSERVACIÓN No. 2

SUTURAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGIA

| CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| CÓDIGO NUEVO | 42292900 | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO C/A DOBLE REDONDA AHUSADA DE13 A 14 MM CALIBRE 5/0 | Por favor ampliar la longitud de hebra de 75 a 90 CMS |
| 1196460370 | 42292900 | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO C/A DOBLE TUSGTENO Y RENIO DE 9.3 MM CALIBRE 7.0. HEBRA 60 CM. | Por favor ampliar la longitud de hebra de 75 a 90 CMS |

### RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 120 | SUTURAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGIA | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 26 | CÓDIGO NUEVO | 42292900 | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO C/A DOBLE REDONDA AHUSADA DE13 A 14 MM CALIBRE 5/0 | **EMPAQUE INDIVIDUAL .ESTÉRIL ELABORADO EN POLIPROPILENO. SINTÉTICA NO ABSORBIBLE Y DOBLE AGUJA MEDIO CIRCULO TAMAÑO DE AGUJA DE 13 A 14 MM. CALIBRE DE LA HEBRA N° 5.0.LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90 CMS. FÁCIL MANEJO. USOS: CARDIOVASCULAR. VASCULAR PERIFÉRICO. CIRUGÍA GENERAL** | |
| 28 | 1196460370 | 42292900 | **SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO C/A DOBLE TUSGTENO Y RENIO DE 9.3 MM CALIBRE 7.0. HEBRA DE 75 A 90 CM.** | **EMPAQUE INDIVIDUAL . ESTÉRIL ELABORADO EN POLIPROPILENO. SINTÉTICA NO ABSORBIBLE. DOBLE AGUJA AGUJA DE TRES CANALES. SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO C/A DOBLE TUSGTENO Y RENIO DE 9.3 MM CALIBRE 7.0. HEBRA 60 CM.AGUJA 3/8 DE CÍRCULOLARGO DE LA AGUJA 9.3 MM. CALIBRE DE LA HEBRA N° 7.0 LONGITUD DE LA HEBRA DE 75 A 90 CM CMS. FÁCIL MANEJO. USOS: CARDIOVASCULAR. VASCULAR PERIFÉRICO. CIRUGÍA GENERAL** | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 3**

**SUTURAS BÁSICAS SALAS DE CIRUGIA**

| CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1196490073 | 42292900 | SUTURA CINTA CERCLAJE UTERINO AGUJA REDONDA 40 45 MM LONG HEBRA 45 Y 55 CM | Por favor abrir la longitud de la hebra de 30 a 45 cms y la longitud de la aguja de 40 a 65 mm. |
| 1196490079 | 42292900 | SUTURA PARENQUIMA SET HEBRA 60-65 CM AGUJA 8.5 9.0 CM | Por favor abrir el Item a : sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo punta roma tamaño de la aguja entre 60-65 mm. calibre de la hebra n° 0 longitud de la hebra entre 70cm. y 75cm. usos: cirugía general |
| 1196490073 | 42292900 | SUTURA CINTA CERCLAJE UTERINO AGUJA REDONDA 40 45 MM LONG HEBRA 45 Y 55 CM | Por favor abrir la longitud de la hebra de 30 a 45 cms y la longitud de la aguja de 40 a 65 mm. |

**RESPUESTA :**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 121 | SUTURAS BÁSICAS SALAS DE CIRUGIA | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 16 | 1196490073 | 42292900 | SUTURA CINTA CERCLAJE UTERINO AGUJA REDONDA 40 A 65 MM LONG HEBRA DE 30 A 45 CM | EMPAQUE INDIVIDUAL DE UN SOLO USO CINTA DE POLIÉSTER DON DOBLE AGUJA AGUJA REDONDA DE PUNTA ROMA. LARGO DE LA AGUJA ENTRE 40 A 65 MM LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE DE 30 A 45 CM | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 1196490079 | 42292900 | SUTURA ORGANICA ABSORBIBLE ELA BORADO EN DERIVADO DE COLAGENO DE OVINOS Y DE BOVINOS | SUTURA ORGANICA ABSORBIBLE ELA BORADO EN DERIVADO DE COLAGENO DE OVINOS Y DE BOVINOS AGUJA MEDIO CIRCULO PUNTA ROMA. TAMAÑO DE LA AGUJA DE 60 A 65 MM CALIBRE DE LA HEBRA No 0. LONGITUD DE LA HEBRA ENTRA 70 Y 75 CM | UNIDAD |

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA**

*OBSERVACIONES LOTE 13*

1. *Para poder participar con lote 13 se solicita separar grupo, no contamos actualmente con anillos tricúspideos sin embargo podemos participar con válvulas biológicas y mecánicas.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

2. *ITEM 15 Y 16 No manejamos válvulas mecánicas aorticas 29 ni 31mm por contar con nulas rotaciones en el país, favor revisar rotaciones en estas medidas y evaluar retirar estos ítems para poder participar con lote 13.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

3. *Solicitamos modificar ítem 5,6,7,8,9 Los cauterios tienen posición arancelaria diferente a los tubos por lo cual debe gravarse el IVA 19% y no pueden incluirse en un kit con cada tubo valvulado, solicitamos crear ítem independiente.*

**RESPUESTA**

El comité económico se permite aclarar que el precio de referencia se estableció de aciuerdo a los valores recibidos de dos cotizaciones, en las mismas se recibió un valor que no se encuentra garvado con IVA; sin embargo se aclara que en caso de encontrarse gravado algún elemento del ítem se debe discriminar en el formulario de oferta económica indicando cual es el valor del IVA que afecta el ítem y de ser posible indicar la base sobre la cual fue calculado, es de aclarar que en todo caso el valor ofertado no podrá superar el prewcio de referencia establecido.

OBSERVACIONES LOTE 45

1. *ITEM 12, Plantilla de medición CIA: Para el año 2023 este dispositivo se dejará de fabricar. Los avances en imágenes de ecocardiografía y angiografía permiten evitar su uso. Se aseguraron unidades para cubrir la mayor parte del año 2023 pero pueden presentar desabastecimiento definitivo.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que se tendrá en cuenta en el momento de ser adjudicado el insumo, revisar de forma continua el abastecimiento entre el contratante y contratista teniendo en cuenta siempre las necesidades asistenciales el servicio correspondiente.

OBSERVACIONES LOTE 143

1. *ITEM 6,19,40 y 81: Cables para medición de umbrales: este ítem está entregándose actualmente bajo el CTO: 270-2022 con código UNSCP (4220350) ITEM # 20.*

**RESPUESTA**

*El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que para el lote correspondiente se requieren los kits completos con la compatibilidad de los mismos.*

2. ITEM 9,22,82 y 93: Guía de angioplastia extra-soporte: contamos con esta guía en portafolio de Abbott, no St. Jude Medical (NIT diferentes)

**RESPUESTA**

El oferente deberá presentar oferta por la totalidad de los insumos, no se adjudicará de manera parcial dentro de cada lote, por lo cual el oferente deberá presentar su oferta teniendo en cuenta todos los ítems que conforman el lote.

3. ITEM 43 Y 45: En el portafolio de St. Jude estos dos ítems están en un solo código de venta y dentro de una sola unidad de empaque, pues su uso en conjunto es mandatorio para el procedimiento.

   El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el requerimiento para estos insumos y/o dispositivos se requiere adquisición individual y por unidad, para contar con la trazabilidad del insumo por la Farmacia de Tecnologías en Salud y la Facturación.

4. ITEM 11,85,24: este ítem está entregándose actualmente bajo el CTO: 270-2022 con código UNSCP (42295200,42203500) ITEM # 38.

   El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que para el lote correspondiente se requieren los kits completos con la compatibilidad de los mismos.

5. En cuanto a los ítems ITEM 1 (generador resincronizador simple compatible con RNM) y el ITEM29 (generador resincronizador simple NO compatible con RNM). Los precios de referencia no corresponden con las tecnologías de cada descripción técnica. Tener en cuenta que actualmente todos los generadores deben ser compatibles con RNM.

RESPUESTA

El comité económico no acoge la observación, por cuanto los precios establecidos obedecen al estudio económico real actualizado.

6. El precio de referencia del dispositivo más actualizado es menor que el dispositivo más obsoleto.

RESPUESTA

El comité económico n acoge la observación, por cuanto los precios establecidos obedecen al estudio económico real actualizado.

OBSERVACIONES LOTE 43

1. ITEM 1,2,3: Precios de referencia notablemente bajos, estos procedimientos son de bajísima rotación lo que aumenta el precio por disponibilidad de inventario y cambio de moneda.

**RESPUESTA**

El comité económico no acepta la observación, toda vez que el precio de referencia fue establecido de acuerdo al menor valor cotizado, cuyos insumos cumplen con las características técnicas requeridas en el proceso, por lo cual se mantienen los precios como fueron establecidos en el proyecto de pliego.

2. ITEM 1: Los dispositivos de CIV membranosa, se dejarán de fabricar en el año 2023, se aseguraron unidades para 2023, sin embargo, se puede presentar desabastecimiento definitivo. Se mantienen sin problema inventario de CIV muscular y post infarto. (mismo ítem)

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que se tendrá en cuenta en el momento de ser adjudicado el insumo, revisar de forma continua el abastecimiento entre el contratante y contratista teniendo en cuenta siempre las necesidades asistenciales el servicio correspondiente.

OBSERVACIONES LOTE 148

1. Se solicita amablemente separar parches de pericardio del lote 148, para poder participar de este lote, contamos con parches de pericardio bovino con anti calcificante de 4 x 5cm y 5 x 10 cm.

   **RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

2. ITEM 1 Y2 : Revisar precios, contamos con parches de pericardio bovino con anti calcificante de 4 x 5cm y 5 x 10 cm, sin embargo, los precios de referencia están por debajo del mercado, teniendo en cuenta tecnología anti calcificante.

RESPUESTA

El comité económico no acepta la observación, toda vez que el precio de referencia fue establecido de acuerdo al valor cotizado, cuyos insumos cumplen con las características técnicas requeridas en el proceso, por lo cual se mantienen los precios como fueron establecidos en el proyecto de pliego.

OBSERVACIONES LOTE 45

1. ITEM 10 y11: Los dispositivos relacionados en estos ítems no tienen IVA, sin embargo, el precio final de referencia consignado en el anexo corresponde al promedio del mercado.

RESPUESTA

El comité económico acepta la observación, se eliminará el IVA del precio y se conservará el precio de referencia establecido.

OBSERVACIÓN CAPACIDAD ORFANIZACIONAL

1. Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Se solicita modificar este requisito, pasando de igual o mayor a 5% a 3,5%, ya que para el proponente es imposible cumplir con el porcentaje propuesto en el Pliego.

2. Rentabilidad del Activo (ROA): Se solicita modificar este requisito, pasando de igual o mayor a 4% a 2%, ya que para el proponente es imposible cumplir con el porcentaje propuesto en el pliego.

RESPUESTA

*El comité económico acepta la observación, toda vez que el cambio solicitado no significa ningún riesgo para la ejecución del futuro contrato, y por ser un contrato de suministro el futuro contratista contara con la liquidez producto de los pagos que vaya realizando la entidad, igualmente la capacidad financiera y organizacional se encuentra respaldada por el conjunto de indicadores requeridos, garantizando que el futuro contratista cuente con el suficiente respaldo para llevar a cabo el objeto contractual sin ningún tipo de incumplimiento, esta modificación permitirá la mayor participación y pluralidad de oferentes, permitiendo una mayor competencia en las ofertas presentadas, por esta razón se acepta la observación y en el Pliego Definitivo de Condiciones los indicadores solicitados quedarán de la siguiente manera:*

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (ROE)**

**ROE:** UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

**GRANDES EMPRESAS** ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 3.0%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0%

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (ROA)**

**ROA:** UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

**GRANDES EMPRESAS** ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 2.0%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0%

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES LP-015-2022

1. MULTAS: Se sugiere eliminar los porcentajes de multas, toda vez que resulta excesivo asumir estos valores, atendiendo a la cuantía del contrato y a las situaciones ajenas a nuestro control que impidan el cumplimiento a cabalidad de nuestras obligaciones. Adicionalmente, por políticas corporativas, no podemos asumir penalidades.

   **RESPUESTA:**

   El Comité Jurídico no acoge la osbervación allegada, por cuanto, primero en importante aclarar que dicha multa se impondrá si llegara a requerirse, de acuerdo a la cuantía de cada uno de los contratos que se llegare a suscribir. Segundo, como entidad debemos garantizar el principio de transpaprencia e igualdad, por lo cual dicha multa quedará establecida en cada uno de los contratos que deriven de este proceso, y por ultimo la misma se mantiene por cuanto no es contraria a la norma y la entidad debe salvaguardar los recursos de la entidad y propender porque tanto el Hispital como el Contratistas cumplan cada una de las obligaciones que se lleguen a pactar.

2. PENAL PECUNIARIA: Se sugiere ajustar para que esta quede de forma bilateral y, en todo caso, reducir al 10% aún más cuando ya se tienen contempladas multas sucesivas.

   **RESPUESTA:**

   El comité jurídico aclara que Las sanciones pactadas en el presente proceso se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

   El comité juríico no acoge la observación allegada, por cuanto la clausula penal pecunaria establecida en el proceso, será impuesto, de conformdiad con el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011, especialmemte en el articulo 86. Procedimiento el cual es facultativo para las entidades estatales. En caso que el proponente requiera interponer algún tipo de multa o sanción a la entidad, deberá efectuar los mecanismos contractuales que sean pertinentes para tal fin.

   Asímismo, se aclara que no se acoge la osbervación para reducir dicho porcentaje al 10%, por cuanto el mismo va encaminado al 20% porcenciento que se encuentra establecido para la garantía (amparo de cumplimiento del contrato).

3. SOSTENIBILIDAD DE PRECIO: Se solicita incluir, además de circunstancias de “fuerza mayor”, “circunstancias ajenas al control del CONTRATISTA”.

   **RESPUESTA:**

   El comité económico se permite aclarar que los precios serán sostenidos durante la vigencia del contrato; sin embargo, las causas de fuerza mayor están contempladas dentro de los riesgos del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -2: Se sugiere ajustar al término “acordado entre las partes”, ya que de "manera oportuna" puede considerarse arbitrario.

   Se acoge la observación, por cuanto se ajustará a “acordado entre las partes”, sin embargo se aclara que primara la necesidad de servicio, para poder brindar la atención oportuna a los pacientes que lo requieren.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -3: Se sugiere incluir al final lo siguiente: “En todo caso, el Contratista no estará obligado a cumplir en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a su control”.

   RESPUESTA

   El Comité Jurídico acoge la observación, de manera parcial, en el sentido de aclarar que únicamente se incluirán las notas de: En todo caso, el Contratista no estará obligado a cumplir en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, por cuanto son las causales que se encuentran contempladas en la ley, la doctrina, la analogía y/o jurisprudencia.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -6: Se sugiere modificar por: Responder dentro de los siguientes 15 días al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.

   RESPUESTA:

   No se acoge la observación allegada, por cuanto se debe garantizar que se tenga pronta respuesta por parte del contratista a los requrimientos que llegaré a efectuar el ordenador del gasto o supervisor del contrato, por cuanto el objeto del presente proceso va encaminado a adquirir insumos que se requieren para mejorar la calidad de vida y salud de los pacientes, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado y especificamente del Hospital.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -7: Se solicita respetuosamente ajustar a que el remplazo de los bienes se realice conforme a las políticas de devolución del CONTRATISTA.

RESPUESTA:

El Comité Jurídico solicita amablemente ampliación o aclraración de dicha osbervación, por cuanto al verificar el numeral 7 de las obligaciones del contratista se estipuló: "(…) **7)** Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la entrega del mismo (…)", lo cual no guarda relación con lo solicitado.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BIOTRONITECH COLOMBIA SA**

**OBSERVACIÓN No. 1**

- **14 INSUMOS CPRE PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA**
- **58 KIT DE GASTROSTOMÍA ADULTO**
- **134 INSUMOS GASTRO BALONES DE DILATACION ESOFÁGICAS, CLIP CONTROL HEMOSTASIA Y KIT LIGADURA DE VARICES**
- **135 STENT BILIARES Y PANCREATICO**
- **71 FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR Y FUNDAS PARA ECO-CARDIOGRAFO**
- **54 ASAS PARA UROLOGIA KARL STORZ.**

*Ya que por diferentes circunstancias, como lo es la fluctuación de la TRM del Dólar a la actualidad, en donde ha tenido un aumento bastante alto y la mayoría de productos son importados; En el pliego mencionan que se tienen en cuentan los precios históricos, lo que se evidencia que esto no es así, ya que actualmente nuestra compañía tiene el contrato 1441 del 2018 y verificando los precios de este contrato con los precios referencia son inclusive más bajos y algunos como el grupo 14 INSUMOS CPRE PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA como son las CANASTILLAS ITEMS 2, 3, 4 Y 5 los colocaron sin IVA, este contrato fue adjudicado en diciembre del 2018 con una TRM DE 3.249 pues en el mes de septiembre presentamos los oferentes cotización de estos mismos insumos, con el # de proceso COT-255- 2022-HOMIL, pero haciendo comparación de precios se ve que estos no se tuvieron en cuenta y tampoco el factor de la TRM, mencionada anteriormente.*

**RESPUESTA**

El comité económico se permite aclarar que el precio que se tiene como antecedente fue actualizado en aproximadamente el 20% y que el precio fue fijado de acuerdo al menor valor cotizado, por lo cual algunos precios se encuentran inferiores al precio histórico actualizado; sin embargo, teniendo en cuenta las variables que actualmente han afectado el mercado, en especial la TRM que desde la fecha de presentación de las cotizaciones se ha incrementado en un promedio del 10% y en aras de generar una mayor pluralidad de oferentes se realiza el análisis de cada caso de la siguiente manera:

Para el Lote 14 INSUMOS CPRE PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, se acepta la observación y se revisará el precio, por lo cual será incrementado en un 10% que ha sido en promedio la variación de la TRM desde la fecha de cotización de los insumos, así mismo se incluirá el IVA de los ítems 2, 3, 4 y 5, el cambio en el Pliego definitivo de Condiciones.

Para el Lote 54 ASAS PARA UROLOGIA KARL STORZ, se acepta la observación y se incrementará al precio establecido el 10%, el cambio en el Pliego definitivo de Condiciones.

Para el Lote 58 KIT DE GASTROSTOMIA ADULTO, no se acepta la observación, toda vez que se recibieron cotizaciones por menor precio y revisado el precio que fue establecido en el proceso se encuentra que el mismo fue incrementado considerablemente frente al último valor actualizado con lo cual se ha establecido un precio acorde con la realidad del mercado y con las condiciones actuales que presenta la economía.

Para el Lote 71 FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR Y FUNDAS PARA ECO-CARDIOGRAFO, no se acpeta la observación, toda vez que los precios establecidos corresponden al valor cotizado, por lo cual se encuentran actualizados y acorde con la situación actual del mercado.

Para el Lote 134 INSUMOS GASTRO BALONES DE DILATACION ESOFÁGICAS, CLIP CONTROL HEMOSTASIA Y KIT LIGADURA DE VARICES, se acepta parcialmente la observación, toda vez que el precio fue establecido para el ítem 3,4, 5, 6, 7 y 8, obedece al valor cotizado sin embargo se revisara el precio de los ítems 1 será el valor cotizado y para el ítem 2 será el promedio entre el valor cotizado y el últmio valor actualizado, el cambio se verpa reflejado en el Pliego definitivo de Condiciones.

Para el Lote 135 FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR Y FUNDAS PARA ECO-CARDIOGRAFO, se acepta la observación, toda vez que revisado el estudio de mercaod se evidencia que para los 3 primeros ítems se maneja el mismo valor, igual sucede con los otros 4 ítems que fueron cotizados por el mismo valor, razón por la cual se igualaran los precios, para los ítems 1, 2 y 3 se incrementará un 10% que ha sido en promedio la variación de la TRM desde la fecha de cotización de los insumos, y para los ítems 4, 5, 6 y 7 se ajustará el valor de acuerdo al promedio del valor histórico actualizado y de las cotizaciones recibidas, el cambio se verá reflejado en el Pliego Definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 2**

De la manera más respetuosa solicitamos a la entidad ajustar las especificaciones técnicas de los ítems 1, 2, 3 y 4 del LOTE No. 67 **FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA** de tal forma que las fibras cuenten con núcleo de silice y que **la punta sea de polímero y/o de silice fundido**. Para permitir la participación de todos los oferentes; ya que la punta de polímero es una característica de las fibras marca BOSTON SCIENTIFIC.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se hace la modificación en el pliego.

**OBSERVACIÓN No. 3**

Ampliar los rangos de los micrómetros um de la especificación técnica para que se ajusten a las descripciones. Esto con el objetivo de garantizar la pluralidad de los oferentes, teniendo en cuenta las medidas publicadas son características de las fibras marca BOSTON SCIENTIFIC.

| LOTE No. 67 | FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA | | | |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | OBSERVACION |
| 1 | 1186220316 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 200 | Ampliar el rango de los um desde 200um y adicionar la punta de silice fundido |
| 2 | 1186220007 | 42142721 | FIBRA DEL LASER 272 | Ampliar el rango de los um hasta 272um y adicionar la punta de silice fundido |
| 3 | 1186220317 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 365 | Adicionar la punta de silice fundido |
| 4 | 1186220318 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 550 | Ampliar el rango de los um desde 550um y adicionar la punta de silice fundido |

RESPUESTA:

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se hace la modificación en el pliego.

**OBSERVACIÓN No. 4**

De la manera más respetuosa solicitamos a la entidad revisar el precio estimado de los ítems 1, 2, 3 y 4 del LOTE No. 67 FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA, ya que es mucho más bajo a comparación al contrato 1441-2018 que está vigente en el que ofertamos y adjudicaron por un valor de $3.786.299 + iva como se puede evidenciar a continuación. También cabe aclarar que los productos tienen un incremento anual por lo menos del 5% y a su vez que son importados razón por la cual la TRM sube.

**RESPUESTA**

EL comité económico no acepta la observación, toda vez que durante el estudio de mercado se presentó cotización de los mismos insumos por un valor muy inferior al cotizado por la firma observante, cotización que cumple con las características técnicas requeridas, por lo cual se mantienen los precios como fueron establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 5**

Solicitamos a la entidad tener en cuenta la opción de ofertar fibras reutilizables ya que duran 15 usos y es mucho más rentable para el hospital en comparación con las fibras de un solo uso. Los precios son distintos, se pueden remitir a los precios ofertados en el estudio de mercado. El precio de referencia publicado de $2.208.990 + iva corresponde a fibras desechables (un solo uso).

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación por cuanto esto ayuda a optimizar los recursos del Hospital. Económicamente se realizará el correspondiente ajuste una vez piublicado el pliego definitivo de condiciones.

| LOTE No. 67 | FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA | | | | UROLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1186220316 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 200 A 230 UM | FIBRA DE LASER HOLMIUM 30 W DE 200 A 230 um CON NUCLEO DE SILICE Y PUNTA DE .POLIMERO- CON CONECTOR QUE SE ACOPLE O SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO Y/O NÚCLEO DE SILICE PUNTA DE POLÍMERO Y/O DE SILICE FUNDIDO. REUTILIZABLES | UNIDAD |
| 2 | 1186220007 | 42142721 | FIBRA DEL LASER 270 A 272 UM | FIBRA DE LASER HOLIMUM 30W DE 270 A 272 UM CON NUCLEO DE SILICE Y PUNTA DE .POLIMERO- CON CONECTOR QUE SE ACOPLE O SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO Y/O NÚCLEO DE SILICE PUNTA DE POLÍMERO Y/O DE SILICE FUNDIDO. REUTILIZABLES | UNIDAD |
| 3 | 1186220317 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 365 | FIBRA DE LASER HOLIMUM 30W DE 365 UM .CON NUCLEO DE SILICE Y PUNTA DE .POLIMERO- CON CONECTOR QUE SE ACOPLE O SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO Y/O NÚCLEO DE SILICE PUNTA DE POLÍMERO Y/O DE SILICE FUNDIDO. REUTILIZABLES | UNIDAD |
| 4 | 1186220318 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 550 | FIBRA DE LASER HOLIMUM 30W DESDE 550 UM . CON NUCLEO DE SILICE Y PUNTA DE .POLIMERO- CON CONECTOR QUE SE ACOPLE O SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO Y/O NÚCLEO DE SILICE PUNTA DE POLÍMERO Y/O DE SILICE FUNDIDO. REUTILIZABLES | UNIDAD |
| 5 | 1186220318 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 800 | FIBRA DE LASER HOLIMUM 30W DESDE 800 UM . CON NUCLEO DE SILICE Y PUNTA DE .POLIMERO- CON CONECTOR QUE SE ACOPLE O SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO Y/O NÚCLEO DE SILICE PUNTA DE POLÍMERO Y/O DE SILICE FUNDIDO. REUTILIZABLES | UNIDAD |
| 6 | 1186220318 | 42142721 | FIBRAS DEL LASER 940 | FIBRA DE LASER HOLIMUM 30W DESDE 940 UM . CON NUCLEO DE SILICE Y PUNTA DE .POLIMERO- CON CONECTOR QUE SE ACOPLE O SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO Y/O NÚCLEO DE SILICE PUNTA DE POLÍMERO Y/O DE SILICE FUNDIDO. REUTILIZABLES | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 6**

Incluir en las especificaciones técnicas las fibras de 800um y 940um porque son las indicadas para la realización de cirugía de próstata, ya que puede haber oferentes que tengan equipos híbridos que dentro de la misma tecnología se pueda hacer litiasis y tejido.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se hace la modificación en el pliego

**OBSERVACIÓN No. 7**

Por favor aclarar las condiciones del apoyo tecnológico.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que la Institución al ser una entidad referente a nivel Nacional. Presenta cambios en su perfil epidemiológico. Lo que genera que las necesidades en apoyo tecnológico están sujetas a las necesidades vigentes de la Institución. De igual forma para el ingreso del apoyo tecnológico se requiere cumplir con el protocolo establecido por el área de activos fijos y equipo biomédico.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA TÉCNICA ELECTRO MEDICA**

**OBSERVACIÓN No. 1**

*Solicitamos respetuosamente aclarar fecha y hora limite para la entrega de las muestras requeridas.*

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico se permite informar que la recepción de muestras se realizará el mismo día del cierre, hasta la hora que esté estipulada para el cierre, lo cual será informado una vez sea publicado el pliego de condiciones definitivo, dicha información podrá ser verificada en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. Dicha entrega deberá ser realizada en la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

**OBSERVACIÓN No. 2**

*Solicitamos respetuosamente, se permita participación parcial por ítem para los siguientes lotes 11, 77, 82, 86, 87 y 96 lo anterior dado a que, los ítems requeridos en estos grupos corresponden a diversas marcas, componentes y orígenes, por lo que un solo proponente no cuenta con la totalidad de las autorizaciones para la comercialización de los dispositivos; por otro lado, el pretender que un solo oferente suministre la totalidad de los ítems incrementaría el riesgo de incumplimiento a causa del desabastecimiento de materias primas que se viene presentando a nivel mundial. Al tener la posibilidad de presentar por ítem, cada compañía oferta de acuerdo a su capacidad actual, garantizando la disponibilidad de producto en el Hospital.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 3**

*En el numeral 14.1.11 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, la entidad requiere lo siguiente: (…) Los proponentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas*

*o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes (…)*

*Solicitamos a la entidad, que la sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al valor total del presupuesto del grupo y/o grupos a ofertar, así mismo que la experiencia se acredite en máximo cinco contratos, esto teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la circular 031 así "…La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor…"*

*RESPUESTA.*

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda participar. Una sola certificación podrá acreditar la experiencia para todos los lotes, siempre y cuando cumpla con los códigos UNSPSC requeridos y la cuantía anteriormente señalada. Se aclara que se mantiene la opción de presentar de UNA (1) a DIEZ (10) certificaciones de contratos para cumplir con el requisito.

**OBSERVACIÓN No. 4**

*LOTE 11: Se solicita amablemente a la entidad aclaración de la marca y modelo al cual se conecta los consumibles y accesorios relacionados en el Lote 11.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que hace parte de los inventarios de activos fijos de la Institución el equipo Hemosphore.

**OBSERVACIÓN No. 5**

*Lote 87: Se solicita amablemente para el ítem 1199040001 Circuito de Anestesia Pediátrico, el que se pueda considerar un circuito de mayor largo y que sea alma lisa lo cual facilita entrega de medicamento anestésico y disminuye el desperdicio del mismo por atrapamiento y residuos dejados en el alma corrugada. Así mismo se solicita aclarar el término de "alta presión" para las mangueras del circuito.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Anestesia, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 6**

*Lote 87: Se solicita amablemente para el ítem 1179090061 Circuito para Ventilación Mecánica Adulto, el permitir que el circuito pueda ser de 1,80 cm de largo lo cual facilita la acomodación del paciente en diferentes procedimientos diarios que pueden llevarse a cabo.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de

cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Anestesia, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.**

**OBSERVACIÓN No. 1**

*En aras de propender por la pluralidad de oferentes y lograr mayor cantidad de oferentes; solicitamos respetuosamente, para el Grupo n° 7; permitir la participación por ítems y no por la totalidad de los ítems.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 2**

*Confirmar y ampliar las características para el ítem 3 - el Grupo N° 7; teniendo en cuenta que nuestro producto es un dispositivo de Taponamiento Nasal con las siguientes características: Los apósitos nasales de RAPID RHINO◊ se fabrican con una espuma de poliuretano de grado médico, con una estructura maleable de célula abierta, que puede comprimirse y aun así volver a su máxima de límite de memoria. El sustrato de espuma actúa como soporte y llena las cámaras de los senos nasales. La espuma está cubierta con una película de PVC. Una capa de tela de carboximetilcelulosa (CMC) tejida reforzada, se pone sobre la película. La tela, que por su diseño se hila para formar un gel; no solo controlará el sangrado menor, sino que también proveerá al ambiente de humedad, lo cual facilita la remoción. La tela hidrocoloide crea una barrera de gel húmedo entre el dispositivo y el tejido de la mucosa.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Otorrino, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 3**

*Confirmar y ampliar las características para el ítem 5 - el Grupo N° 7; teniendo en cuenta que nuestro producto es un Apósitos férula intranasal; esta es la descripción de dos productos similares a lo solicitado: El apósito NASASTENT◊, es una férula intranasal de polisacárido disoluble fabricada con Carboximetilcelulosa*

*(CMC) de origen vegetal. A medida que absorbe los fluidos nasales, se convierte en un gel hidrocoloide que, con el tiempo, se drena de forma natural por la cavidad nasal o tenemos el siguiente dispositivo.*

*El apósito SINU-FOAM™ actúa como barrera física hidrocoloide y se administra en forma de fibra de carboximetilcelulosa (CMC) seca en una jeringa. Si se mezcla adecuadamente, la fibra adquiere una consistencia gelatinosa y forma un apósito húmedo, viscoso y disoluble. El kit incluye una jeringuilla adicional para realizar la mezcla y una cánula de administración.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Otorrino, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 4**

OBSERVACIONES PARA PRODUCTOS DEL LOTE 111

- *Debido a que la adjudicación está prevista ser realizada PARCIAL POR LOTE a un solo oferente por el total del presupuesto asignado del lote, deseamos manifestar que éste lote se encuentra direccionado para un único proponente que cuenta con sistema de Instilación para los Ítem 18,19,20 y 21 evitando la participación o pluralidad en la participación del mismo; así como para los ítem 24,25,26 y 27; 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 en donde incluyen Sistema Incisional de un tamaño exclusivo para un único proponente, con tamaños cerrados a un único proponente y con opción de canister con tamaños exclusivos de un único proponente, obviando la oportunidad de participación plural por más de un oferente.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios pertinentes, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

- *Requerimos claridad frente a los ítem 2,3,4,5,6,7,y 8 al tamaño del poro reticulado ya que quedó APÓSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u si esos serían los tamaños del poro a requerir por la institución.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros

profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios pertinentes, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

- *Ítem 1 Para mayor pluralidad de proponentes pedimos dejar la opción con capa de protección visceral sin la condición de "Doble capa de protección visceral "; permitiendo conocer que la opción del doble sería un plus de quien lo oferte y dando a conocer que una sola capa es suficiente protección para los órganos según se denota en la evidencia clínica.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios pertinentes, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

- *Ítem 2, 7 y 8 Para mayor pluralidad de proponentes pedimos ampliar rango de espuma +/-5cm.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

| LOTE No. 111 | SISTEMA DE VACIO - PRESIÓN NEGATIVA Y ACCESORIOS | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 2 | 1196491107 | 42312600 | APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM a 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM A 5CM | UNIDAD |
| 6 | 1196491213 | 42312600 | APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2 A 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO, CON IMPREGNACION DE IONES DE PLATA , EN KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 25,6X15X3,2 A 5 CM APROXIMADO 1 CM MAS O MENOS | UNIDAD |

Para el ítem 7 no se acoge la observación ya que no habría compatibilidad entre los componentes

- *Ítem 3 Para mayor pluralidad de proponentes pedimos ampliar rango de espuma +/-20cm.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros

profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios pertinentes, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

- *Para los ítem 4, 5 y 6 Para mayor pluralidad de proponentes pedimos permitir Ampliación de los rango de medidas +/-5 cm; permitir la opción que el kit de plata contenga apósito con plata.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

| LOTE No. 111 | SISTEMA DE VACIO - PRESIÓN NEGATIVA Y ACCESORIOS | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 4 | 1196491211 | 42312600 | APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3.2 CM A 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO, CON IMPREGNACION DE IONES DE PLATA , EN KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDASMEDIDAS 10X7.5X3.2 A 5 CM APROXIMADO 1 CM MAS O MENOS | UNIDAD |
| 5 | 1196491212 | 42312600 | APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 18X12,4X3,2 CM A 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO, CON IMPREGNACION DE IONES DE PLATA , EN KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 18X12,4X3,2 A 5 CM APROXIMADO 1 CM MAS O MENOS | UNIDAD |
| 6 | 1196491213 | 42312600 | APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2 A 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO, CON IMPREGNACION DE IONES DE PLATA , EN KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 25,6X15X3,2 A 5 CM APROXIMADO 1 CM MAS O MENOS | UNIDAD |

- *Para los item 14, 15 y 16 - Solicitamos para mayor pluralidad de proponentes dejar dos opciones de canister que permitan a todos los fabricantes de éstos productos participar así: 1.1 CANISTER DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS DE 1,000 CC. MÁS O MENOS 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL. TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERÍA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACIÓN DE LÍQUIDOS . CON FILTRO OARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA. 1.2 CANISTER DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS DE 300 CC. MÁS O MENOS 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERÍA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACIÓN DE LIQUIDOS . CON FILTRO OARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

| LOTE No. | SISTEMA DE VACIO - PRESIÓN NEGATIVA Y ACCESORIOS | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|

| 111 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 14 | 1196491208 | 42312600 | **CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 1,000 CC. MÁS O MENOS 100 CM A 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLES PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA** | **CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 1,000 CC. MÁS O MENOS 100 CM A 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLES PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA** | UNIDAD |
| 15 | 1196491210 | 42312600 | **CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 300 CC. MÁS O MENOS 100 CM A 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLE PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA** | **CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 300CC. MÁS O MENOS 100 CM A 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLE PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA** | UNIDAD |
| 16 | 1196491209 | 42312600 | **CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 500 CC. MÁS O MENOS 100 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLE PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA** | **CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 500 CC. MÁS O MENOS 100 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLE PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA** | UNIDAD |

- *Solicitamos para mayor pluralidad mismos item 14, 15 y 16 que la descripción si el nombre FILTRO OARA es exclusivo de un proponente lo cual excluye participación plural.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

- *Item 22 Agradecemos permitir participar a varios proponentes que contamos con Sistema Incisional permitir que el dispositivo no incluya el apósito con poros ya que éstos sistemas vienen de diferentes materiales y permitir incluir rango de +/-5cm.*

  *SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA INCISIONES CON APÓSITO DE POLIURETANO HIDRÓFOBO CON POROS ENTRE 400 Y 600 MICRAS CON CAPA DE POLIURETANO ENCAPSULADA Y CAPA DE INTERFASE DE 20 CM DE LARGO Y CON EQUIPO DESCARTABLE.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios pertinentes, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

- *Para el item 29 Generar claridad si el ítem No 1 es kit abdominal el ítem 29 sería siendo otro kit abominal?*

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que las especificaciones técnicas requeridas tienen diferencia en composición y medidas.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA MEDINISTROS S.A.S**

**OBSERVACIÓN No. 1**

*Se solicita amablemente a la institución aclarar si es posible la presentación de ofertas parciales dentro de un mismo lote.*

**RESPUESTA**

El comité jurídico se permite aclarar que, una vez publicado el pliego de condiciones definitivo y/o adenda si llegare a ser pertinente, quedaran definitivos los lotes y cada lote llevará la cantidad de ítems requeridos, por lo cual se manifiesta que cada proponente deberá oferta la totalidad de los elementos que componen cada lote, de lo contrario estarán inmerso en una causal de rechazo.

**OBSERVACIÓN No. 2**

- **Lote 49. Ítem 6.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | 1196490926 | 42295513 | ESFINTER URINARIO ARTIFICIAL | ESFINTER URINARIO DE TRES COMPONENETES CON INHIBIZON. DISPOSITIVO IMPLANTABLE DE ELASTÓMEROS DE SILICONA SÓLIDA,LLENO DE FLUIDO,QUE SE UTILIZA PARA TRATAR LA INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO. ESTÁ DISEÑADO PARA RESTABLECER EL PROCESO |

*La presente observación se encuentra encaminada a solicitar a la Entidad respetuosamente, modificación a las condiciones técnicas, puesto que la descripción de un apartado de estas corresponde a un dispositivo médico específico de una casa comercial; "Esfínter urinario de **tres componentes con inhibizon**", razón por la cual resulta imposible la participación de otros oferentes.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que existen más dispositivos que cumplen con el lleno de especificaciones al ofrecer exactamente la misma finalidad referida en la especificación técnica que hace referencia a "dispositivo implantable de elastómeros de silicona sólida, lleno de fluido, que se utiliza para tratar la incontinencia urinaria de esfuerzo, está diseñado para restablecer el proceso natural del control urinario, el dispositivo imita la función natural del esfínter abriendo y cerrando la uretra", siendo esta característica la esencial para la mejora del paciente y la cual se debe priorizar al momento de realizar la evaluación de requisitos técnicos habilitantes del proceso. Cabe resaltar que la cantidad de componentes, es decir, la variación entre dispositivos de dos o tres componentes no compromete la salud del paciente ni afecta o retrasa el beneficio que se desea conseguir y por el contrario permite la evaluación de más propuestas promoviendo el principio de selección objetiva.*

*De modo que en pro de garantizar la pluralidad de oferentes y dotar de transparencia el proceso de selección abreviada, solicitamos respetuosamente se suprima la frase "tres componentes con inhibizon" eliminando la cantidad de componentes quedando como **"Esfínter Urinario Artificial dispositivo implantable de elastómeros de silicona sólida, lleno de fluido, que se utiliza para tratar la incontinencia urinaria de esfuerzo, está diseñado para restablecer el proceso natural del control urinario, el dispositivo imita la función natural del esfínter abriendo y cerrando la uretra",** o incluyendo las palabras "dos componentes"; "**Esfínter Urinario de dos componentes…"** esto con la finalidad de garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad, permitiendo la presentación de más de un oferente sin afectar la finalidad deseada.*

***RESPUESTA***

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que una vez verificada los promedios de rotación, existencias, consumos y comités técnicos científicos aprobados o pendiente. No se requiere adquirir de este dispositivo. Por tal razón se retira el elemento del pliego.

**OBSERVACIÓN No. 3**

- **Lote 49. Ítem 7.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | BUSCAR CÓDIGO | 42298513 | PROTESIS DE PENE | PROTESIS PENEANA PRECONECTADA DE TRES COMPONENTES CON INHIBIZONE. COMPUESTA CON CIRCUITOS CERRADOS LLENOS DE FLUIDO CONSISTENTES EN UN PAR DE CILINDROS, EXTENSORES PROXIMALES OPCIONALES, UNA BOMBA DE APRIETE PUNTUAL Y UN RESERVORIO DE FLUIDO. TODOS LOS COMPONENTES ESTAN CONECTADOS POR UN SISTEMA DE TUBOS RESISTENTES A LOS |

La presente observación se encuentra encaminada a solicitar a la Entidad respetuosamente, modificación a las condiciones técnicas, puesto que la descripción de un apartado de estas corresponde a un dispositivo médico específico de una casa comercial; *"Prótesis peneana* ***preconectada*** *de tres componentes* ***inhibizone****"*, razón por la cual resulta imposible la participación de otros oferentes. Lo anterior, teniendo en cuenta que existen más dispositivos que cumplen con el lleno de especificaciones al ofrecer exactamente la misma finalidad referida en la especificación técnica. Por lo anterior solicitamos la eliminación de las palabras **preconectada** e **inhibizione,** teniendo en cuenta que otras prótesis en su descripción pueden contener la palabra pre ensamblada sin inhibizione**,** de la siguiente manera; ***"Prótesis peneana de tres componentes. Compuesta con circuitos cerrados llenos de fluido consistentes en un par de cilindros, extensores proximales opcionales, una bomba de apriete puntual y un reservorio de fluido. Todos los componentes están conectados por un sistema de tubos resistentes a los pliegues. Este dispositivo contiene elastómero de silicona sólida".***

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Urología, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 3**

La presente observación se encuentra encaminada a solicitar a la Entidad respetuosamente, modificación, inclusión o ampliación de las condiciones técnicas de los insumos mencionados a continuación, en razón a que algunas de las descripciones corresponden a un único distribuidor. No, obstante, la sugerencia que se realiza no representa una variación que afecte la finalidad de los insumos requeridos por la institución, sino que por el contrato abre la posibilidad a la pluralidad de oferentes:

- **Lote 7. Ítem 4.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 11902026 | 42141553<br>42142550 | CATETER CON BALON PARA DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQUIO | CATÉTER BALÓN Y BOMBA DE INFLADO CATÉTER DE DILATACIÓN CON BALÓN<br>INFLABLE. DISTAL DE LA PUNTA DISTAL DE UN SOLO USO CON DOS MARCADORES DE CONTRASTE PARA PASO X, MUESTRAN LA PARTE CILINDRICA DEL BALÓN DE PASO X. ADAPTADOR DE CEBADO LUER PARA INFLADO Y DESINFLADO BOMBA DE INFLADO CON TUBO DE EXTENSIÓN PARA EL INFLADO DE CATÉTERES DE BALÓN DE UN SOLO USO, CON JERINGA DE 20 ML CON INTERRUPTOR DE CONTROL PARA LIBERAR PRESIÓN, MANÓMETRO ROTATORIO MANOMETRO, TUBO DE EXTENSIÓN DE 36 A 150 CMS Y CONEXIÓN DE ALTA PRESIÓN CON ADAPTADOR ROTATORIO DE CONEXIÓN LUER. ESCALA EN PSI CON RANGO DE 0 A 30 ATM<br>INSTRUMENTAL QUIRURGICO APOYO DE INSTRUMENTADORA QUIRURGICA ESPECIALIZADA | UNIDAD |

Se solicita la inclusión, modificación o ampliación de ítem, se sugiere SISTEMA PARA DILATACION OTORRINO, descripción DIFERENTES TAMAÑOS DE 5, 6,7 X 20mm, CON CANAL DE IRRIGACION Y SUCCION, OPCIONES DE CURVATURA FRONTAL, ESFENOIDAL, MAXILAR Y TROMPA DE EUSTAQUIO, unidad de medida SET. Producto con la misma finalidad que el descrito en el ítem 4 del lote 7.

| | | |
|---|---|---|
| **SISTEMA PARA DILATACION OTORRINO** | DIFERENTES TAMAÑOS DE 5, 6,7 X 20mm, CON CANAL DE IRRIGACION Y SUCCION, OPCIONES DE CURVATURA FRONTAL, ESFENOIDAL, MAXILAR Y TROMPA DE EUSTAQUIO | SET DE INSTRUMENTAL COMPLETO |

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Otorrino, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 4**

- **Lote 98. Ítem 2.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 1196491029 | 42291600<br>42294200<br>42295100<br>42295200 | FRESA DE 30 MILIMETROS DIAMANTADA PARA PIEZA DE MANO 7: 7BA30D COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION | FRESA DE 30 MILIMETROS DIAMANTADA PARA PIEZA DE MANO 7: 7BA30D COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLOGICO |

Se solicita la inclusión, modificación o ampliación de ítem, se sugiere FRESA entre **31** MILIMETROS DIAMANTADA PARA PIEZA DE MANO 7: 7BA30D COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLOGICO

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

**OBSERVACIÓN No. 5**

- **Lote 98. Ítem 17.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 17 | 1197011041 | 42291600<br>42294200<br>42295100<br>42295200 | FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL 4.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS | FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL 4.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS |

**Solicitud**
Se solicita la inclusión, modificación o ampliación de ítem, se sugiere FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL entre **3.5MM y 4.0MM** de 15 grados.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 98 | FRESAS I PARA EL SERVICIO DE OTORRINO Y NEUROCIRUGIA | | | | NEUROCIRUGIA - OTORRINO |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 17 | 1197011041 | 42291600<br>42294200<br>42295100<br>42295200 | FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL DE 3,5 A 4.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS | FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL DE 3,5 A 4.0 MM, ANGULADA DE 15 GRADOS | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 6**

- **Lote 100. Ítem 48.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 48 | CÓDIGO NUEVO | 42291613 | FRESA DIAMNATE 55° BASE DE CRANEO | FRESA DIAMNATE 55° BASE DE CRANEO |

**Solicitud**

Se solicita la inclusión, modificación o ampliación de ítem, se sugiere FRESA DIAMNATE entre **55° y 60°** BASE DE CRANEO

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 48 | CÓDIGO NUEVO | 42291613 | FRESA DIAMNATE 55° A 60° BASE DE CRANEO | FRESA DIAMNATE 55° A 60° BASE DE CRANEO | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 7**

- **Lote 101. Ítem 11.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | 1197011223 | 42291600<br>42294200<br>42295100<br>42295200 | CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2.9MM, 22CM DE LONG. | CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2.9MM, 22CM DE LONG. |

**Solicitud**

Se solicita la inclusión, modificación o ampliación de ítem CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER **entre 2.9MM Y 3.5MM**, 22CM DE LONG.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 1197011223 | 42291600<br>42294200<br>42295100<br>42295200 | CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2.9MM A 3,5 MM , 22CM DE LONG. | CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2.9MM A 3,5 MM , 22CM DE LONG. | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 8**

- **Lote 101. Ítem 12.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | 1197011224 | 42291600<br>42294200<br>42295100<br>42295200 | CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD | CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD |

**Solicitud**

Se solicita la inclusión, modificación o ampliación de ítem CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER entre **3.5MM** y 4.0MM 22CM DE LONG.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 1197011224 | 42291600<br>42294200<br>42295100<br>42295200 | CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3,5 A 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD | CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3,5 A 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 9**

- **Lote 155. Ítem 7.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | 1198491788 | 4214000 | ESPERAS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA CIRUGIAS CON NAVEGACIÓN ÓPTICA Y BIOPSIAS | ESPERAS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA CIRUGIAS CON NAVEGACIÓN ÓPTICA Y BIOPSIAS |

**Solicitud**

Se solicita la inclusión, modificación o ampliación de ítem como SET DE BIOPSIA Y CATETER DE DERIVACIÓN VENTRICULAR CON NAVEGADOR ELECTROMAGNÉTICO, puesto que tiene la misma finalidad del equipo enunciado.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Neurocirugía, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**

**OBSERVACIÓN No. 1**

*Solicitamos se contemple dentro de los requisitos de la licitación futura, el tiempo de notificación por parte de la institución cuando se requiere gestionar un cambio de producto por pronto vencimiento y ponemos a su consideración que esta notificación por parte del Hospital se haga 120 días antes del vencimiento del producto. Con dicho tiempo se tendría la oportunidad de accionar un plan de rotar y/o re-comercializar el mismo.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que dentro del apoyo post venta como requisito mínimo habilitante se incluye el acompañamiento constante del proveedor en la Farmacia de Tecnologías de Salud, diversas farmacias de la Institución y supervisor de contrato para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos adjudicados. Por lo anterior expuesto, con la mencionada estrategia se minimiza el riego. Al ser los contratos por suministro, de adquirir insumos que presenten novedades en el pronto vencimiento.

**OBSERVACIÓN No. 2**

*De acuerdo con las descripciones de los ítems correspondientes del lote No. 156 solicitamos que la descripción se realice de manera genérica y adicionalmente solicitamos se contemplen en el lote tres (3) ítems adicionales que son complemento para la terapia de los pacientes con tecnología diabetes. A continuación, nuestra recomendación de como podrías quedar conformado el lote.*

| LOTE No. 156 | SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA MINIMED 640G | | | |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO INTERNO | CODIGO UNSPCS | DESCRIPCION ACTUAL | RECOMENDACIÓN DESCRIPCION GENERICA |
| 1 | 1196491007 | 42181600 | RESERVORIOS 3 ML | RESERVORIOS |
| 2 | 1196491008 | 42000000 | SET DE INFUSION QUICK SET 6MM | SET DE INFUSION QUICK SET VARIAS MEDIDAS |
| 3 | 1196491009 | 42000000 | SENSORES ENLITE PARA MEDIR GLUCOSA | SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA |
| 4 | 1196491142 | 42181600 | ADHESIVOS IV 3000 | ADHESIVOS |
| 5 | 1196490018 | 42181600 | BOMBA DE INFUSION DE INSULINA MINI MED 640 KIT CON SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO Y APAGADO AUTOMATICO EN HIPOGLICEMIA | BOMBA DE INSULINA - KIT CON SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO Y APAGADO AUTOMATICO EN HIPOGLICEMIA |
| 6 | 1196490019 | 42181600 | SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA GUARDIAN 2 LINK SYSTEM | SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA |
| 7 | 1196491144 | 42181600 | QUICK SERTER | INSERTADOR |
| 8 | Nuevo | 42181600 | USB ALMACENAMIENTO DE DATOS PACIENTE - PROGRAMA CARELINK | USB ALMACENAMIENTO DE DATOS PACIENTE - PROGRAMA CARELINK |
| 9 | Nuevo | 42181600 | SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA - GUARDIAN 4 | SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA - GUARDIAN 4 |
| 10 | Nuevo | 42181600 | SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA - GUARDIAN 4 | SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA - GUARDIAN 4 |

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 156 | SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA MINIMED 640G | | | | ENDOCRINOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196491007 | 42181600 | RESERVORIOS 3 ML | RESERVORIOS 3 ML | UNIDAD |
| 2 | 1196491008 | 42000000 | SET DE INFUSION QUICK SET 6MM | SET DE INFUSION QUICK SET 6MM | UNIDAD |
| 3 | 1196491009 | 42000000 | SENSORES ENLITE PARA MEDIR GLUCOSA | SENSORES ENLITE PARA MEDIR GLUCOSA | UNIDAD |
| 4 | 1196491142 | 42181600 | ADHESIVOS IV 3000 | ADHESIVOS IV 3000 | UNIDAD |
| 5 | 1196490018 | 42181600 | BOMBA DE INFUSION DE INSULINA MINI MED 640 KIT CON SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO Y APAGADO AUTOMATICO EN HIPOGLICEMIA | BOMBA DE INFUSION DE INSULINA MINI MED 640 KIT CON SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO Y APAGADO AUTOMATICO EN HIPOGLICEMIA | UNIDAD |
| 6 | 1196490019 | 42181600 | SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA GUARDIAN 2 LINK SYSTEM | SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA GUARDIAN 2 LINK SYSTEM | UNIDAD |
| 7 | 1196491144 | 42181600 | QUICK SERTER | QUICK SERTER | UNIDAD |
| 8 | CODIGO NUEVO | 42181600 | USB ALMACENAMIENTO DE DATOS PACIENTE - PROGRAMA CARELINK | USB ALMACENAMIENTO DE DATOS PACIENTE - PROGRAMA CARELINK | UNIDAD |
| 9 | CODIGO NUEVO | 42181600 | SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA - GUARDIAN 4 | SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA - GUARDIAN 4 | UNIDAD |
| 10 | CODIGO NUEVO | 42181600 | SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA - GUARDIAN 4 | SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA - GUARDIAN 4 | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 3**

*Lote No. 6 CATÉTER ABLACIÓN POR RADIOFRE CUENCIADE 60 CM Y 100 CM QUE INCLUYA CATÉTER DE ABLACIÓN SEGMENTARIO DE ABLACIÓN DE 7 CM, KIT INTRODUCTOR TERMOCUPULA, APOYO TECNOLÓGICO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA Y EL EQUIPO DE ECOGRAFÍA PARA GUIAR EL PROCEDIMIENTO, nos permitimos informar que nuestra casa comercial no maneja el catéter de ablación*

*como Kit, es decir: solamente se comercializa el catéter de ablación sin introductor. Adicionalmente para operar con el catéter de ablación, como apoyo tecnológico se requiere el generador de radiofrecuencia y en este caso el ecógrafo que es un equipo básico para cualquier institución de salud, utilizado para múltiples y diferentes especialidades no aplicaría como un apoyo tecnológico específico para la utilización de los catéteres, teniendo en cuenta también que desde nuestra casa comercial no lo comercializamos, solamente manejamos el equipo indispensable para la utilización de los catéteres (Generador de radiofrecuencia). Por lo anterior solicitamos se sirvan modificar el requerimiento del lote en mención, excluyendo los introductores y el apoyo tecnológico equipo de ecografía, quedando de la siguiente manera:*

*Lote No. 6 CATÉTER ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA DE 60 CM Y 100 CM QUE INCLUYA CATÉTER DE ABLACIÓN SEGMENTARIO DE ABLACIÓN DE 7 CM, APOYO TECNOLÓGICO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge parcialmente la observación parcialmente así:

| LOTE No. 6 | CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR | | | | CIRUGIA VASCULAR |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1186220190 | 42295800 | CATETER ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA | DE 60 CM Y 100 CM QUE INCLUYA CATATER DE ABLACION SEGMENTARIO DE ABLACION DE 7 CM , KIT INTRODUCTOR TERMOCUPULA APOYO TECNOLÓGICO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA. | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 4**

Lote No. 153 INSUMOS NEURO – ENDOVASCULAR, solicitamos se retire de este lote el ítem 1 y sea solicitado en un lote individual para que no sea excluyente y se ampliar la oportunidad de participación a mas oferentes.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 153 | INSUMOS NEURO - ENDOVASCULAR | | | | NEUROCIRUGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1186290565 | 42203405 | EVOH-DMSO VIAL | MATERIAL PARA OCLUSIÓN ARTERIA CEREBRAL | UNIDAD |
| 2 | 1186290557 | 42203403-42295100 | MICROCATETER COMPATIBLE CON EVOH-DMSO DIAMETRO INTERNO 0.013 PULGADAS 2.7/1.3 FR | MICROCATETER DE FLUJO DE 2,3 A 14 FR DE NILON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 0,015 PULGADAS HASTA 0,165/0,533 A 1,9 MM, CON PUNTA RECTA O PUNTA DE 90 GRADOS O PUNTA DE 45 GRADOS, CON MICROGUIA COMPATIBLE CON EVOH-DMSO | UNIDAD |
| 3 | 1186290561 | 42203406-42295100 | MICROGUIA COMPATIBLE CON MICROCATETER PARA EVOHDMSO | MICROGUIA COMPATIBLE CON MICROCATETER PARA EVOH-DMSO, DIFERENTES DIAMETROS | UNIDAD |
| 4 | 1186220048 | 42295905 | STENT CAROTIDEO AUTOEXPANDIBLE | STENT CAROTIDEO AUTOEXPANDIBLE DESDE 5 HASTA 8 MM DE DIAMETRO | UNIDAD |
| 5 | 1186290057 | 42203406 | MICROGUIA NEUROVASCULAR 0.014 PULGADAS POR 200 CM | MICROGUIA NEUROVASCULAR 0.014 PULGADAS POR 200 CM | UNIDAD |
| 6 | 1186220050 | 42296100 | SISTEMA DE PROTECCION CEREBRAL | SISTEMA DE PROTECCION CEREBRAL | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 1186290056 | 42203403 | MICROCATETER COMPATIBLE CON EVOH-DMSO 0.021 PULGADAS 2.8 / 2.3 FR | MICROCATETER COMPATIBLE CON EVOH-DMSO0.021 PULGADAS | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 5**

Lote No. 42 AGUJAS E INTRODUCTORES DIAGNÓSTICOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA, RADIOLOGIA, VASCULAR Y NEUROCIRUGIA, Con el fin de ampliar la oportunidad de inclusión de oferentes por experticia y en aras de lograr una adecuada pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente se pueda cotizar de manera, ya que como se encuentra conformado orienta la participación a una sola casa comercial.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 6**

Lote No. 44 OTROS DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA con el fin de ampliar la oportunidad de inclusión de oferentes por experticia y en aras de lograr una adecuada pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente se pueda cotizar de manera, ya que como se encuentra conformado orienta la participación a una sola casa comercial.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 7**

Lote No. CATETER, BALÓN Y STENT PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA solicitamos el retiro del Stent Convencional (Código interno # 1186220700 – Código UNSPC3 # 42203401), teniendo en cuenta que las guías de manejo de la enfermedad Coronaria sugieren que este manejo, debe ser balón con Medicado o Stent medicado, dependiendo la lesión.

**RESPUESTA**
El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 46 | CATETER, BALÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA | | | | HEMODINAMIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1186220330 | 42203405 | BALON DE ANGIOPLASTIA | BALON SEMICOMPLACIENTE, PARA UTILIZAR CON GUIAS = < A 0.014, CON REVESTIMIENTO HIDROFOBO. | UNIDAD |
| 2 | 1186220132 | 42203425 | CATETER DE ASPIRACION DE TROMBO | CATETER DE ASPIRACION DE TROMBO | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 8**

*De acuerdo al análisis de la composición de todos los lotes, solicitamos la inclusión de los insumos de Hemodinamia, Stent Medicado y Balón Medicado (alocados lote # 20 del contrato 1436 – 2018 actual vigencia - Código interno # 1186220899 y Código interno # 1186220055), ya que en la presente licitación solamente se tuvieron en cuenta los de cirugía vascular y de coronario no están incluidos; estos insumos son de vital importancia, para asegurar el correcto tratamiento de los pacientes con enfermedad coronaria.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 193 | BALON Y STEN MEDICADO CORONARIO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | CÓDIGO NUEVO POR QUE SON DIFERENTES A LOS DE VASCULAR | 42203401 | STENT MEDICADO | INSUMO DE DIFERNETES MEDIDAS DE ALIACION (**NO DE ACERO INOXIDABLE )** CORONARIOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA ESTERIL UNICO USO | UNIDAD |
| 2 | CÓDIGO NUEVO POR QUE SON DIFERENTES A LOS DE VASCULAR | 42203425 | BALON MEDICADO | BALON LIBERADOR DE MEDICAMENTO CON EXIPIENTE BIO -COMPATIBLE DIFERENTES MEDIDAS CORONARIOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA ESTERIL UNICO USO | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 9**

*Lote No. 154 STENT VENOSOS PERIFERICOS, COILS DE EMBOLIZACION PERIFERIA LIBERACION CONTROLADA 0.018, STEN PERIFERICO MOTADO EN BALON, BALONES DE ANGIOPLASTIA PERIFERICA, GUIAS Y DISPOSITIVOS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS Y MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS CEREBRALES, ítem 12-13-14-15- y 16 (COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL) informamos que en el mercado existen dos tipos de coils 3D y HELICOIDEALES con múltiples medidas y en los procedimientos el Neurointevencionista define que medida implantar. Para tal efecto, las medidas descritas en el presente lote son muy limitadas para la patología, por lo cual solicitamos se pueda modificar la descripción requerida a varias medidas, contemplando los dos (2) tipos de coils, quedando de la siguiente manera:*

| STENT VENOSOS PERIFERICOS, COILS DE EMBOLIZACION PERIFERIA LIBERACION CONTROLADA 0.018, STEN PERIFERICO MOTADO EN BALON, BALONES DE ANGIOPLASTIA PERIFERICA, GUIAS Y DISPOSITIVOS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS Y MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS CEREBRALES | | | |
|---|---|---|---|
| **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION ACTUAL** | **RECOMENDACIÓN DESCRIPCION** |
| BUSCAR CÓDIGO | 42295905 | COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL 3D ,9MM x 30CM | COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL 3D - HELICOIDEALES - VARIAS MEDIDAS |
| BUSCAR CÓDIGO | 42295905 | COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL 3D L 8MM x 30CM | |
| BUSCAR CÓDIGO | 42295905 | COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL 3D ,7MM x 30CM | |
| BUSCAR CÓDIGO | 42295905 | COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL 3D ,6MM x 20CM | |
| BUSCAR CÓDIGO | 42295905 | COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL 3D ,5MM x 15CM | |

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | BUSCAR CÓDIGO | 42295905 | COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL 3D , HELICOIDEALES VARIAS MEDIDAS | COIL EMBOLIZACION INTRACEREBRAL 3D , HELICOIDEALES VARIAS MEDIDAS | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 10**

Lote No. 106 DIVERSOR DE FLUJO CEREBRAL, Solicitamos aclaración de que dispositivos componen el Kit de entrega y Liberación.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que son todos los insumos requeridos para la implantación, funcionamiento y control del dispositivo. De acuerdo a la patología e indicaciones clínicas de cada paciente.

**OBSERVACIÓN No. 11**

LOTE No. 98. FRESAS I PARA EL SERVICIO DE OTORRINO Y NEUROCIRUGIA, Con el fin de ampliar la oportunidad de inclusión de oferentes por experticia y en aras de lograr una adecuada pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente sean excluidos o desagregados los ítems 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y/o reclasificados en un nuevo grupo, ya que como se encuentra conformado orienta la participación a una sola casa comercial.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 12**

*LOTE No. 98. FRESAS I PARA EL SERVICIO DE OTORRINO Y NEUROCIRUGIA, Ítems No. 16 "FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL 3.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS" y No. 17 "FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL 4.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS" Solicitamos sea revisado y reconsiderado los precios referencia de estos dos (2) ítems, ya que los históricos están muy por debajo del precio del mercado. Agradecemos contemplar el precio ofertado por nuestra casa comercial, teniendo en cuenta que fue la única oferta presentada a estos dos (2) ítems.*

**OBSERVACIÓN No. 13**

LOTE No. 101 FRESAS III Y CUCHILLAS PARA EL SERVICIO DE OTORRINO Y NEUROCIRUGIA, con el fin de ampliar la oportunidad de inclusión de oferentes por experticia y en aras de lograr una adecuada pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente sean excluidos o desagregados los ítems 53, 54, 55, 56, 57, 58 y/o reclasificados en un nuevo grupo, ya que como se encuentra conformado orienta la participación a una

sola casa comercial, adicional estos ítems no harían parte de las especialidades de Otorrino y Neuro, corresponden más a insumos del servicio de Oral y Maxilofacial.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

**OBSERVACIÓN No. 14**

*LOTE No.104 INSUMOS NEUROCIRUGIA II. Con el fin de ampliar la oportunidad de inclusión de oferentes por experticia y en aras de lograr una adecuada pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente sean excluidos o desagregados los ítems N°03 CATETER VENTRICULAR CUBIERTO CON ANTIBIOTICO, y N°6 ELECTRODO INTRAPARENQUIMATOSO y reclasificados en un nuevo grupo, ya que como se encuentra conformado orienta la participación a una sola casa comercial.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 15**

*Lote No. 7 TAPONES Y LÁMINAS PROPIAS DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA Con el fin de ampliar la oportunidad de inclusión de oferentes por experticia y en aras de lograr una adecuada pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente sea excluido o desagregado el ítem N° 04 CATETER CON BALON PARA DILATACION DE TROMPA DE EUSTAQUIO, 05 APOSITO FÉRULA INTRANASAL HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE-06 POLVO HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE POLISACARIDO y reclasificado en un nuevo grupo, ya que como se encuentra conformado orienta la participación a una sola casa comercial.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 16**

*LOTE No. 101 FRESAS III Y CUCHILLAS PARA EL SERVICIO DE OTORRINO Y NEUROCIRUGIA. Solicitamos amablemente sean excluidos los siguientes ítems dado que se repiten con el lote 100.*

| Lote No. 101 FRESAS III Y CUCHILLAS PARA EL SERVICIO DE OTORRINO Y NEUROCIRUGIA | | |
|---|---|---|
| Item 1 | FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 1.0MM, RECTA | Se repite con item 1 del lote 100 |
| Item 2 | FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 5.0MM, RECTA | Se repite con item 2 del lote 100 |
| Item 3 | FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 6.0MM, RECTA | Se repite con item 3 del lote 100 |
| Item 4 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 4.0MM, RECTA | Se repite con item 4 del lote 100 |
| Item 5 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 5.0MM, RECTA | Se repite con item 5 del lote 100 |
| Item 6 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 1.0MM, RECTA | Se repite con item 6 del lote 100 |
| Item 11 | CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2.9MM, 22CM DE LONG. | Se repite con item 11 del lote 100 |
| Item 12 | CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD | Se repite con item 12 del lote 100 |
| Item 13 | CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 3.5MM | Se repite con item 13 del lote 100 |
| Item 14 | CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 12° 4MM | Se repite con item 14 del lote 100 |
| Item 15 | CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 40° 4MM | Se repite con item 15 del lote 100 |
| Item 16 | CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3.5MM, ANGULADA 120 GRADOS | Se repite con item 17 del lote 100 |
| Item 17 | CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3.5MM, ANGULADA 60 GRADOS | Se repite con item 18 del lote 100 |
| Item 18 | FRESA M4 DIAMANTE ASB DE 3.2MM, ANGULADA DE 15 GRADOS | Se repite con item 21 del lote 100 |
| Item 19 | FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 2.0MM, RECTA | Se repite con item 25 del lote 100 |
| Item 20 | FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 3.0MM, RECTA | Se repite con item 26 del lote 100 |
| Item 21 | FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 4.0MM, RECTA | Se repite con item 27 del lote 100 |
| Item 22 | FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 7.0MM, RECTA | Se repite con item 28 del lote 100 |
| Item 23 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 1.0MM, CURVA | Se repite con item 29 del lote 100 |
| Item 24 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 1.0MM, CURVA | Se repite con item 30 del lote 100 |
| Item 25 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 2.0MM, CURVA | Se repite con item 31 del lote 100 |
| Item 26 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 2.0MM, CURVA | Se repite con item 32 del lote 100 |
| Item 27 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 3.0MM, CURVA | Se repite con item 33 del lote 100 |
| Item 28 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 0.5MM, RECTA | Se repite con item 34 del lote 100 |
| Item 29 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 1.0MM, RECTA | Se repite con item 35 del lote 100 |
| Item 30 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 2.0MM, RECTA | Se repite con item 36 del lote 100 |
| Item 31 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 3.0MM, RECTA | Se repite con item 37 del lote 100 |
| Item 32 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 3.0MM, RECTA | Se repite con item 37 del lote 100 |
| Item 35 | FRESA CORTANTE OTORRINO 6.0MM | Se repite con item 3 del lote 100 |
| Item 37 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 2,0 MM, RECTA | Se repite con item 7 del lote 100 |
| Item 39 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 3.0 MM, RECTA | Se repite con item 8 del lote 100 |
| Item 40 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 4.0 MM, RECTA | Se repite con item 9 del lote 100 |
| Item 41 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 5.0 MM, RECTA | Se repite con item 10 del lote 100 |
| Item 42 | FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 6.0 MM, RECTA | Se repite con item 3 del lote 100 |

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales y la disponibilidad de la tecnología en inventario de activos fijos propios de la Institución. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 17**

Lote No. 100 FRESAS II Y CUCHILLAS PARA EL SERVICIO DE OTORRINO Y NEUROCIRUGIA solicitamos amablemente sean excluidos los ítems 30, 32, 35, 36 y 37 dado que se repiten así: los ítems 29 y 30, ítem 31-32, ítem 6 -35, ítem 7-36, ítem 8- 37.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales y la disponibilidad de la tecnología en inventario de activos fijos propios de la Institución. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 18**

*Lote No. 100 ítem 46 FRESA DIAMANTE 15° BASE DE CRANEO Solicitamos sea revisado y reconsiderado el precio referencia del ítem en mención, ya que el precio establecido está muy por debajo del precio del mercado. Agradecemos contemplar el precio ofertado por nuestra casa comercial.*

**RESPUESTA**

El comité económico acepta la observación, por lo cual se tomará como precio del ítem 46 FRESA DIAMANTE 15° BASE DE CRANEO el promedio de los valores cotizados, quedando en $1.977.780, el cambio se verá reflejado en el Pliego definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 19**

Lote No. 5 TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS. El precio de referencia en el ítem 8 está por debajo del precio de venta histórico y esto afecta porque su venta no puede darse por debajo de lo vendido en años anteriores afectando rentabilidad- Adicional se debe también calcular el incremento que debe tener del IPC.

**RESPUESTA**

El comité económico no acepta la observación, toda vez que el precio fue establecido de acuerdo con el valor cotizado por ustedes, por lo cual se mantendrá el precio establecido en el Proyecto de Pliego definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 20**

*Lote No. 107 TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS. Los precios de referencia en los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 12, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 70, 73 y74 están por debajo del precio de venta histórico y esto afecta porque su venta no puede darse por debajo de lo vendido en años anteriores afectando la rentabilidad. Adicional se debe también calcular el incremento que debe tener del IPC.*

**RESPUESTA**

El comité económico acepta la observación y se revisaran los precios de los ítems relacionados, teniendo en cuenta el promedio cotizado para los ítems 1,2,3,4,6, 12,31,32,33,45,47,49,51,53,56,57, toda vez que se ajustan a la situación actual de la economía y a la variación de valores cotizados se encuentra prudente fijar este precio para dar mayor participación y pluralidad de oferentes.

El comité económico acepta la observación y se revisaran los precios de los ítems relacionados, teniendo en cuenta el último valor cancelado para los ítems 38,39,40,41,42,43, toda vez que aunque se presentó una cotización por menor valor se encuentra prudente fijar este precio para dar mayor participación y pluralidad de oferentes.

No se acepta la observación para el ítem 16,18,20,26,50,52,58,70,73 y 74 toda vez que el precio fue establecido de acuerdo con el valor cotizado por ustedes.

No se acepta la observación para el ítem 22,23 toda vez que el precio fue establecido de acuerdo al promedio cotizado y el último valor actualizado

No se acepta la observación para el ítem 25,27,28,35, toda vez que el precio fue establecido de acuerdo al menor valor cotizado, el cual cumple con las características técnicas requeridas por la entidad en el presente proceso.

**OBSERVACIÓN No. 21**

*Lote No. 108 TECNOLOGÍA: LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS. Los precios de referencia en los ítems: 8,9,10,26,27,29,34,36,37,39,52,53,55,56,57,58,60 y 62 están por debajo del precio de venta histórico y esto afecta porque su venta no puede darse por debajo de lo vendido en años anteriores afectando la rentabilidad. Adicional se debe también calcular el incremento que debe tener del IPC.*

**RESPUESTA**

El comité económico acepta la observación y se revisaran los precios de los ítems relacionados, teniendo en cuenta el promedio cotizado y el último valor actualizado para los ítems 52,53, toda vez que se ajustan a la situación actual de la economía y a la variación de valores cotizados se encuentra prudente fijar este precio para dar mayor participación y pluralidad de oferentes.

No se acepta la observación para el ítem 8,9,10,26,27,29,34,36,37,39,60, toda vez que el precio fue establecido de acuerdo con el valor cotizado por ustedes.

No se acepta la observación para el ítem 55,56,57,58,62, toda vez que el precio fue establecido de acuerdo al promedio entre los valores cotizados y el ultimo valor actualizado, con cotizaciones que cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad.

**OBSERVACIÓN No. 22**

Lote No. 115 CLIP EN POLIMERO Solicitamos revisar el tema del impuesto (IVA). Este dispositivo medico desde su importación se encuentra grabado y de esta manera pedimos se pueda revisar y colocar su gravamen.

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | **VALOR IVA** | VALOR UNITARIO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| CLIPS EN POLIMERO. DE 7 A 16MM | CLIPS EN POLIMERO. DE 7 A 16MM. PARA LIGADURA.EMPAQUE ESTERIL. DE FACIL COLOCACION Y RETIRO. CON SU CORRESPONDIENTE PINZAS DE APLICACION Y RETIRO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITRAL | UNIDAD | $ 75.000 | **$ 0** | $ 75.000 |
| CLIPS EN POLIMERO. DE 5 A 13MM | CLIPS EN POLIMERO. DE 5-13MM. PARA LIGADURA.EMPAQUE ESTERIL. DE FACIL COLOCACION Y RETIRO. CON SU CORRESPONDIENTE PINZAS DE APLICACION Y RETIRO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITRAL | UNIDAD | $ 73.000 | **$ 0** | $ 73.000 |

**RESPUESTA**

El comité económico acepta la observación, se incluirá el IVA correspondiente para los ítems 1 y 2 del Lote 115, el cambio se verá reflejado en el Pliego Definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 23**

**23.** Lote No. 118 CLIPS METALICOS solicito revisar el tema del impuesto (IVA) Este dispositivo medico desde su importación se encuentra grabado y de esta manera pedimos se pueda revisar y colocar su gravamen.

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | **VALOR IVA** | VALOR UNITARIO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| CLIP METALICO PARA LIGADURA LAPAROSCOPICA MEDIANO-GRANDE | ESTÉRIL. ELABORADO EN TITANIO. NO ABSORBIBLE. TAMAÑO LARGE GRANDE. FÁCIL MANEJO Y SEGURO. SOBRE POR SEIS UNIDADES RADIO LUCIDO. CON DISPOSICIÓN DE PINZAS PARA LA COLOCACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. DE UN SOLO | UNIDAD | $ 23.598 | **$ 0** | $ 23.598 |
| CLIP METALICO PARA LIGADURA MEDIANO | ESTÉRIL. ELABORADO EN TITANIO. NO ABSORBIBLE. TAMAÑO MEDIANO. FÁCIL MANEJO Y SEGURO. SOBRE POR SEIS UNIDADES. RADIO LUCIDO CON DISPOSICIÓN DE PINZA PARA LA COLOCACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. DE UN SOLO USO. | UNIDAD | $ 21.338 | **$ 0** | $ 21.338 |
| CLIP METALICO PARA LIGADURA PEQUEÑO | ESTÉRIL. ELABORADO EN TITANIO. NO ABSORBIBLE. TAMAÑO PEQUEÑO SMALL. FÁCIL MANEJO Y SEGURO. SOBRE POR SEIS UNIDADES. ADIOLUCIDO CON DISPOSICIÓN DE PINZA PARA LA COLOCACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. DE UN SOLO USO. | UNIDAD | $ 21.338 | **$ 0** | $ 21.338 |

**RESPUESTA**

El comité económico acepta la observación, se incluirá el IVA correspondiente para los ítems 1, 2 y 3 del Lote 118, el cambio se verá reflejado en el Pliego Definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 24**

**24.** Lote No. 118 CLIPS METALICOS Solicitamos revisar los precios de referencia de este grupo, los precios resaltados en azul son los que corresponden al histórico y para los que establecieron como referencia están sin el incremento. Agradecemos contemplar por lo menos el alza del IPC sobre lo vendido el año anterior, es decir un promedio de $35.000

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | **VALOR UNITARIO CON IVA** |
|---|---|---|---|---|---|
| CLIP METALICO PARA LIGADURA LAPAROSCOPICA MEDIANO-GRANDE | ESTÉRIL. ELABORADO EN TITANIO. NO ABSORBIBLE. TAMAÑO LARGE GRANDE. FÁCIL MANEJO Y SEGURO. SOBRE POR SEIS UNIDADES RADIOLUCIDO. CON DISPOSICIÓN DE PINZAS PARA LA COLOCACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. DE UN SOLO | UNIDAD | $ 23.598 | $ 0 | **$ 23.598** $32.899 Histórico |
| CLIP METALICO PARA LIGADURA MEDIANO | ESTÉRIL. ELABORADO EN TITANIO. NO ABSORBIBLE. TAMAÑO MEDIANO. FÁCIL MANEJO Y SEGURO. SOBRE POR SEIS UNIDADES. RADIOLUCIDO CON DISPOSICIÓN DE PINZA PARA LA COLOCACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. DE UN SOLO USO. | UNIDAD | $ 21.338 | $ 0 | **$ 21.338** $30.299 Histórico |
| CLIP METALICO PARA LIGADURA PEQUEÑO | ESTÉRIL. ELABORADO EN TITANIO. NO ABSORBIBLE. TAMAÑO PEQUEÑO SMALL. FÁCIL MANEJO Y SEGURO. SOBRE POR SEIS UNIDADES. RADIOLUCIDO CON DISPOSICIÓN DE PINZA PARA LA COLOCACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL. DE UN SOLO USO. | UNIDAD | $ 21.338 | $ 0 | **$ 21.338** $30.299 Histórico |

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 23**

El comité económico acepta la observación, se incluirá el IVA correspondiente para los ítems 1, 2 y 3 del Lote 118, igualmente se revisan los precios y serán ajustados al promedio de las cotizaciones más cercanas y el último valor actualizado, el cambio se verá reflejado en el Pliego Definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 25**

**25.** Lote No. 89 HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIA

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO CON PALAS DESECHABLES SIN CANAL | HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO PALAS DESECHABLES SIN CANAL, ANTIVAHO REVESTIMIENTO DE LA LENTE DISTAL, ANCHO DE LA PALA 20 Y 26 MM (SIN CANAL); LONGITUD DE LA PALA 11 Y 17 CM,PESO 38 Y 49 GRAMOS MM MATERIAL DESECHABLE POLICARBONATO. CON APOYO TECNOLÓGICO |
| HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO CON PALAS DESECHABLES CON CANAL | HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO PALAS DESECHABLES CON CANAL, ANTIVAHO REVESTIMIENTO DE LA LENTE DISTAL, ANCHO DE LA PALA 20 Y 29 MM (CON CANAL); LONGITUD DE LA PALA 11 Y 17 CM,, PESO 42 Y 58 GRAMOS MATERIAL DESECHABLE POLICARBONATO. CON APOYO TECNOLÓGICO |

Para permitir mayor pluralidad de oferentes con equipos de alta tecnología e innovación, solicitamos las especificaciones puedan quedar sin medidas y/o teniendo en cuenta que cada proveedor tiene distintos equipos que hacen que sus medidas no sean tan exactas pero que cuentan con calidad certificada, según ustedes así lo vean viable por temas técnicos, permitan que la descripción quede más general en aras de poder participar. A continuación, la recomendación de cómo podría quedar la descripción del producto.

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO CON PALAS DESECHABLES | HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO PALAS DESECHABLES.PARA HOJAS **ADULTAS** CON ANTIEMPAÑANTE QUE PROPORCIONE UNA IMAGEN DE BUENA CALIDAD PARA ENTUBACION ENDOTRAQUEAL DE RUTINA Y DE VIA AEREA DIFICIL CON APOYO TECNOLÓGICO |
| HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO CON PALAS DESECHABLES | HOJAS DE VIDEO LARINGOSCOPIO PALAS DESECHABLES.PARA HOJAS **PEDIATRICAS** CON ANTIEMPAÑANTE QUE PROPORCIONE UNA IMAGEN DE BUENA CALIDAD PARA ENTUBACION ENDOTRAQUEAL DE RUTINA Y DE VIA AEREA DIFICIL CON APOYO TECNOLÓGICO |

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que las especificaciones técnicas requeridas se realizan de acuerdo al manejo de las condiciones clínicas de la población de usuarios del Hospital Militar Central. La experiencia y resultados del tratamiento de los mismos por los especialistas del servicio de anestesia.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 26**

Lote No. 119 SUTURAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA

- Para los Ítems 4, 11 con el objetivo de ampliar el espectro de oferentes para el proceso licitatorio se solicita desagregar los ítems relacionados.

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

- Ítem 4, en aras de ampliar la especificación técnica del ítem solicitado y permitir la participación de diferentes oferentes, se extiende la consulta de modificar la longitud de la aguja de 40mm a 55mm.

- Ítem 11, en aras de ampliar la especificación técnica del ítem solicitado y permitir la participación de diferentes oferentes, se extiende la consulta de ampliar la descripción del color de la hebra a verde o azul.
- Ítem 12, en aras de ampliar la especificación técnica del ítem solicitado y permitir la participación de diferentes oferentes, se extiende la consulta de ampliar la descripción del color de la hebra a verde o azul.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 119 | SUTURAS ESPECIALES PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGIA | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 4 | 1196460001 | 42292900 | SUTURA DE ALAMBRE. ACERO PARA ESTERNON CALIBRE No 5 | EMPAQUE INDIVIDUAL (4 SUTURAS) ESTÉRIL, SUTURA EN ACERO INOXIDABLE, MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE AGUJA. MEDIO CÍRCULO CORTANTE PUNTA TROCAR LARGO DE LA AGUJA ENTRE 47 Y 48 MM CALIBRE N° 5.LONGITUD HEBRA 4 X 40 A 55 CMS, FÁCIL MANEJO. | UNIDAD |
| 11 | 1196460550 | 42292900 | SUTURA. POLIESTER VERDE O AZUL C/A SIN PARCHE DOBLE CALIBRE 2.0 REDONDA AGUJA 25 A 26 MM HEBRA 90 A 92 CM | EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, ELABORADO EN POLIÉSTER VERDE O AZUL TRENZADO CON RECUBRIMIENTO PARA FACIL DESLIZAMIENTO POR EL TEJIDO, DOBLE AGUJA REDONDA PUNTA AHUSADA. AGUJA MEDIO CIRCULO, NO ABSORBIBLE, LARGO DE LA AGUJA ENTRE 25 Y 26 MM. CALIBRE DE LA HEBRA N° 2.0. LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 90-92 CM. | UNIDAD |
| 12 | 1196460405 | 42292900 | SUTURA. POLIESTER VERDE O AZUL CON PARCHE C/A DOBLE REDONDA AGUJA 25 A 26 MM HEBRA 90 A 92 CM. CALIBRE 2/0 | EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, ELABORADO EN POLIÉSTER VERDE O AZUL TRENZADO CON RECUBRIMIENTO PARA FACIL DESLIZAMIENTO POR EL TEJIDO, DOBLE AGUJA REDONDA PUNTA AHUSADA. AGUJA MEDIO CIRCULO, CON PARCHE DE TEFLÓN DE 7,0 X 3,0 X 1,5 MM NO ABSORBIBLE LARGO DE LA AGUJA ENTRE 25 Y 26 MM. CALIBRE DE LA HEBRA N° 2.0 LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 90-92 CM. | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 27**

Lote No. 120 SUTURAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA

- *Para los Ítems 1, 4, 5, 6, 11,12,13, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 47, 50, 51,59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68,69, 70, con el objetivo de ampliar el espectro de oferentes para el proceso licitatorio se solicita desagregar los ítems relacionados.*

- *En el caso de los ítems 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 51, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 70 a partir de las aclaraciones que se puedan recibir a las observaciones técnicas presentadas a continuación por ítem, se eleva la solicitud de desagregarlos del grupo a fin de abrir el proceso a diferentes oferentes el desagregar el grupo con el objetivo de ampliar la oferta de diferentes proponentes.*

- *Ítem 4: Con el ánimo de ampliar la alternativa hacia diferentes materiales existentes en el mercado, con características similares a la Polidoxanona y cumpliendo con el objetivo clínico requerido, como lo es el Poligliconato – Copolimero de ácido glicólico y carbonato de trimetileno el cual cuenta con una retención resistencia a la tracción in vivo de 75% a las 2 semanas y del 50% a las 4 semanas, solicitamos se pueda ampliar la descripción incluyendo este material*

- *Ítem 8: Se solicita ampliar la especificación de "tres canales" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica*

- *Ítem 11: Se solicita ampliar la especificación de "tres canales" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica; de igual manera en el mercado existen materiales con características similares al Poliglecaprone 25, por lo cual se solicita ampliar la especificación técnica del material a base de Glicólido, Dioxanona, Carbonato de Trimetileno el cual cuenta con una retención resistencia a la tracción in vivo de 75% a las 2 semanas y de 40% a las 3 semanas.*

- *Ítem 12: En el mercado existentes materiales con características similares al Poliglecaprone 25, por lo cual se solicita ampliar la especificación técnica del material monofilamento a base de ´ Glicólido, caprolactona, carbonato de Trimetileno y lactida´ con longitud de la hebra de 75cms, contando con*

*un periodo de absorción de 56 a 70 días, reduciendo la exposición de material residual en el tejido cuando no se está aportando al afrontamiento del tejido en cierre de piel.*

- *Ítem 13: Se solicita ampliar la especificación de "tres canales" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. De igual manera en el mercado existen materiales con características similares al Poliglecaprone 25, por lo cual se solicita ampliar la especificación técnica del material a base de ´ Glicólido, Dioxanona, Carbonato de Trimetileno´ el cual cuenta con una retención resistencia a la tracción in vivo de 75% a las 2 semanas y de 40% a las 3 semanas. De igual forma tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (13) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 14: En el mercado existentes materiales con características similares al Poliglecaprone 25, por lo cual se solicita ampliar la especificación técnica del material monofilamento a base de ´ Glicólido, caprolactona, carbonato de Trimetileno y lactida´ con longitud de la hebra de 75cms, contando con un periodo de absorción de 56 a 70 días, reduciendo la exposición de material residual en el tejido cuando no se está aportando al afrontamiento del tejido en cierre de piel.*

- *Ítem 15: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica.*

- *Ítem 16: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica.*

- *Ítem 17: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica.*

- *Ítem 20: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica.*

- *Ítem 21: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica.*

- *Ítem 24: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica*

- *Ítem 31: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica*

- *Ítem 32: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica.*

- *Ítem 33: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica; de igual manera en la descripción técnica se relaciona el antibacterial como un recubrimiento y se entiende que es una solución que hace las veces de empañamiento y que puede perderse a lo largo de la manipulación del material; en este sentido es viable escalar la opción de retirar la característica del antibacterial, abriendo la opción a nuevas ofertas del mercado.*

- *Ítem 33: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica; de igual manera en la descripción técnica se relaciona el antibacterial como un recubrimiento y se entiende que es una solución que hace las veces de empañamiento y que puede perderse a lo largo de la manipulación del material; en este sentido es viable escalar la opción de retirar la característica del antibacterial, abriendo la opción a nuevas ofertas del mercado.*

- *Ítem 34: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica; de igual manera en la descripción técnica se relaciona el antibacterial como un recubrimiento y se entiende que es una solución que hace las veces de empañamiento y que puede perderse a lo largo de la manipulación del material; en este sentido es viable escalar la opción de retirar la característica del antibacterial, abriendo la opción a nuevas ofertas del mercado.*

- *Ítem 35: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica; de igual manera en la descripción técnica se relaciona el antibacterial como un recubrimiento y se entiende que es una solución que hace las veces de empañamiento y que puede perderse a lo largo de la manipulación del material; en este sentido es viable escalar la opción de retirar la característica del antibacterial, abriendo la opción a nuevas ofertas del mercado.*

- *Ítem 35: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica; de igual manera en la descripción técnica se relaciona el antibacterial como un recubrimiento y se entiende que es una solución que hace las veces de empañamiento y que puede perderse a lo largo de la manipulación del material; en este sentido es viable escalar la opción de retirar la característica del antibacterial, abriendo la opción a nuevas ofertas del mercado.*

- *Ítem 36: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica; de igual manera en la descripción técnica se relaciona el antibacterial como un recubrimiento y se entiende que es una solución que hace las veces de empañamiento y que puede perderse a lo largo de la manipulación del material; en este sentido es viable escalar la opción de retirar la característica del antibacterial, abriendo la opción a nuevas ofertas del mercado.*

- *Ítem 37: Se solicita ampliar la especificación de la descripción técnica donde se relaciona el antibacterial como un recubrimiento y se entiende que es una solución que hace las veces de empañamiento y que puede perderse a lo largo de la manipulación del material; en este sentido es viable escalar la opción de retirar la característica del antibacterial, abriendo la opción a nuevas ofertas del mercado.*

- *Ítem 38: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica.*

- *Ítem 40: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica; de igual manera en la descripción técnica se relaciona el antibacterial como un recubrimiento y se entiende que es una solución que hace las veces de empañamiento y que puede perderse a lo largo de la manipulación del material; en este sentido es viable escalar la opción de retirar la característica del antibacterial, abriendo la opción a nuevas ofertas del mercado.*

- *Ítem 51: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica*

- *Ítem 59: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la*

*descripción técnica. De igual forma tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (59) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 60: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. De igual forma tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (60) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 61: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. De igual forma tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (61) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 62: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. De igual forma tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (62) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 63: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. De igual manera en el mercado existen materiales con características similares a la Polidoxanona que cumplen con el objetivo clínico requerido, como lo es el Poligliconato – Copolimero de ácido glicólico y carbonato de trimetileno el cual cuenta con una retención resistencia a la tracción in vivo de 75% a las 2 semanas y del 50% a las 4 semanas. En relación al antibacterial tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (63) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 64: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. En relación a la longitud de la aguja, se pone a consideración ampliar la medida entre 36mm y 40mm considerando su finalidad de uso en cirugia general, ginecología y coloprocologia; En relación al antibacterial tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (64) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 65: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. De igual forma tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (65) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que estecomponente limita la oferta.*

- *Ítem 66: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. En relación a la longitud de la aguja, se pone a consideración ampliar la medida entre 40mm y 48mm considerando la finalidad de su uso en ortopedia*

- *Ítem 67: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA MEDIO CIRCULO Y TRES CANALES." a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica.*

- *Ítem 70: De acuerdo con la diversidad de materiales existentes en el mercado, con características similares a la Polidoxanona que cumplen con el objetivo clínico requerido, como lo es el Poligliconato – Copolimero de ácido glicólico y carbonato de trimetileno el cual cuenta con una retención resistencia a la tracción in vivo de 75% a las 2 semanas y del 50% a las 4 semanas solicitamos se pueda ampliar la descripción. En relación a la longitud de la aguja, se pone a consideración ampliar la medida entre 36mm y 40mm considerando su finalidad de uso es cirugia general, ginecología y coloprocologia. En relación al antibacterial tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (70) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 72: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA TRES CANALES." a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. En relación a la longitud de la aguja, se pone a consideración ampliar la medida entre 36mm y 40mm considerando su finalidad de uso en cirugia general, ginecología y coloprocologia; En relación al antibacterial tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (72) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

- *Ítem 73: Se solicita ampliar la especificación de "AGUJA DE TRES CANALES PARA MEJOR AGARRE" a fin de validar la característica relacionada o en su defecto considerar el omitirla de la descripción técnica. De igual forma tomando como referencia que dentro del mismo grupo (120) existen ítems (ítem 11) con la condición de ´con o sin antibacterial´, siendo también una estructura monofilamental se eleva la solicitud de dejar para el ítem en cuestión (735) la misma especificación de ´con o sin antibacterial´, ya que este componente limita la oferta.*

**RESPUESTA GENERAL OBSERVACION 27:**

*El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.*

*Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.*

*De igual forma, teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.*

*Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.*

**OBSERVACIÓN No. 28**

Lote No. 121 SUTURAS BÁSICAS SALAS DE CIRUGIA

- *En aras de ampliar el proceso a diferentes oferentes, se solicitar se evalúe el desagregar los siguientes ítems del grupo: ítem 2, 3, 4, 5, 6, 10, 15,18, 19, 20, 22, 24 & 25.*

RESPUESTA

- El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

- Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

- De igual forma, teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

- Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

*Ítem 22, en la descripción se relaciona como "SUTURA SEDA NEGRA S/A CALIBRE 0 DE 10 A12 HEBRAS" y en la especificación técnica se relaciona como calibre 1 "EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL ELABORADO EN SEDA NATURAL. ORGÁNICA NO ABSORBIBLE CALIBRE DE LA HEBRA NO1 LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 10 X 70C.M. A 75C.M. FÁCIL MANEJO. USOS: CIRUGÍA GENERAL. GINECOLOGÍA. UROLOGÍA. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR. C.PEDIATRICA"*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 1196460630 | 42292900 | SUTURA SEDA NEGRA S/A CALIBRE 1 DE 10 A12 HEBRAS | EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL ELABORADO EN SEDA NATURAL. ORGÁNICA NO ABSORBIBLE CALIBRE DE LA HEBRA NO1 LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 10 X 70C.M. A 75C.M. FÁCIL MANEJO. USOS: CIRUGÍA GENERAL. GINECOLOGÍA. UROLOGÍA. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR. C.PEDIATRICA | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 29**

*Lote No. 13 VÁLVULAS AORTICAS MECÁNICAS Y MITRALES BIOLÓGICAS Y MECÁNICAS DE PERICARDIO PORCINO, ANILLOS Y TUBOS VALVULADOS. Con el fin de ampliar la oportunidad de participación a más oferentes que tienen el expertis y conocimiento, Solicitamos permitir la participación de manera parcial.*

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Cirugía cardiovascular, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 30**

Lote No. 47 INSUMOS PERFUSIÓN Y CIRCULACION EXTRACORPOREA. Con el finde ampliar la oportunidad de participación a más oferentes que tienen el expertis y conocimiento, Solicitamos permitir la participación de manera parcial.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Cirugía cardiovascular, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 31**

*Lote No. 140 INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA. Con el finde ampliar la oportunidad de participación a más oferentes que tienen el expertis y conocimiento, Solicitamos permitir la participación de manera parcial.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Cirugía cardiovascular, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 32**

Lote No. 158: OXIGENADORES Y DEMÀS. Con el finde ampliar la oportunidad de participación a más oferentes que tienen el expertis y conocimiento, Solicitamos permitir la participación de manera parcial.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios del Servicio de Cirugía cardiovascular, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 33**

En el pliego de condiciones No. 11 Especificaciones Técnicas Principales de obligatorio cumplimiento, numeral 11.2 Requisitos técnicos habilitantes, Punto 8 - Cambio de Insumos indica "Teniendo en cuenta la presentación de compra o adquisición de los mismos durante el proceso de adjudicación, UNIDAD. No se tendrá en cuenta la presentación o embalaje de la empresa adjudicada"

Solicitamos se tenga en cuenta la presentación aprobada por regulatorio, ya que se le debe dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, en el literal a) numeral 2. del artículo 18., la presentación comercial es requisito esencial tanto en la solicitud de registro como en la resolución que concede el mismo y para tal efecto la presentación aprobada en el registro sanitario es por la que nos debemos regir para la comercialización de productos. Dependiendo del producto la presentación comercial puede variar. Adicionalmente como damos estricto cumplimiento a dicha normatividad, nuestro sistema de operación SAP Esta parametrizado tal cual lo indica el registro sanitario del producto.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que no se acoge la observación y se permite aclarar que dentro del apoyo post venta como requisito mínimo habilitante se incluye el acompañamiento constante del proveedor en la Farmacia de Tecnologías de Salud, diversas farmacias de la Institución y supervisor de contrato para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos adjudicados. Por lo anterior expuesto, con la mencionada estrategia se minimiza el riego. Al ser los contratos por suministro, de adquirir insumos que presenten novedades en el pronto vencimiento.

**OBSERVACIÓN No. 34**

En el pliego de condiciones numeral 14.1.11 Requisitos de la acreditación de experiencia indica "Los proponentes deberán acreditar experiencia, con contratos de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes".

Solicitamos realizar modificación respeto a que la sumatoria sea igual y/o mayor a los grupos ofertados y no al total de los grupos de la licitación. La presente licitación abarca varias líneas y especialidades, las cuales algunas no están dentro de nuestro portafolio y no es de nuestro expertis, por lo tanto, solicitamos se reconsidere la solicitud y la experiencia requerida sea correspondiente al grupo ofertado.

**OBSERVACIÓN No. 35**

En el pliego de condiciones numeral 17 - Criterios de ponderación de las ofertas – punto 17.1 – Ponderación técnica indica "Máximo 400 puntos". Solicitamos nos aclaren como está conformado para que la suma del total máximo de los 400 puntos; ya que según en el cuadro de "evaluación y calificación" el puntaje máximo arroja 300 puntos, anexamos pantallazo.

| EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Al oferente que garantice por escrito, CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, con una vida útil entre **51 y 75%** A TODOS LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL LOTE.<br><br>Para fines prácticos, la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses. | **200 PUNTOS** |
| Al oferente que garantice por escrito, CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, con vida útil por encima del **75%)** A TODOS LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL LOTE.<br><br>Para fines prácticos, la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses. | **300 PUNTOS** |

**RESPUESTA**

El comité jurídico mediante el presente aclara que lo anterior obedece a un error involuntario de transcripción, lo cual será ajustado en el pliego de condiciones definitivo, en la sumatoria ttal de todos los puntajes establecidos.

**OBSERVACIÓN No. 36**

Lote No. 144 DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO, Ítem No. 104 Generador de Cardiodesfibrilador Unicameral compatible con Resonancia Magnética compatible con conexión DF4 y Sensado Atrial. La descripción de este ítem sesga la participación a una sola casa comercial, dispositivos marca Biotronic, sin embrago el dispositivo de marca Medtronic, el Generador de Cardiodesfibrilador Unicameral con Conexión Df4 posee características similares sin necesidad del sensado Atrial, ya que los algoritmos de detección de arritmias Ventriculares se basan en la morfología de la activación Ventricular que logran diferenciar la morfología intrínseca versus la morfología en Taquicardia del Ventrículo. Para tal efecto, solicitamos se excluya el ítem del lote en mención o sea modificada la descripción, para ampliar así la oportunidad de participación a más oferentes con expertis de la especialidad de ritmo cardiaco.

**OBSERVACIÓN No. 37**

Lote No. 144 DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO, ítem No. 105 Electrodo ventricular estimulación endocárdica fijación activa y desfibrilación compatible con Resonancia Magnética compatible con conexión DF4, y dipolo de sensado atrial. La descripción de este ítem sesga la participación a una sola casa comercial, dispositivos marca Biotronic, este cable complementa el sistema de sensado atrial para el ítem 104, sin embrago el cable de marca Medtronic, realiza un sensado especifico ventricular con un sistema de conexión DF4 compartible con el Generador de Cardiodesfibrilador Unicameral marca Medtronic y de las otras marcas del mercado a excepción del Cardiodesfibrilador Unicameral marca Biotronic el cual tiene una conexión exclusiva. Para tal efecto, solicitamos se excluya el ítem del lote en mención o sea modificada la descripción, para ampliar así la oportunidad de participación a más oferentes con expertis de la especialidad de ritmo cardiaco.

Es nuestro deseo contribuir a la expectativa nacional de obtener para las instituciones las mejores condiciones de negociación y utilización de recursos económicos disponibles sin abandonar las condiciones técnicas, de modalidad y/o científicas en la protección y adecuada respuesta terapéutica que en los diferentes procedimientos se entregue a los beneficiarios de los servicios médicos y hospitalarios

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **104** | 1186220475 | 42295200<br>42203500 | DESFIBRILADOR UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA (SENSADO ATRIAL) | **Generador de Cardiodesfibrilador Unicameral compatible con Resonancia Magnética compatible con conexión DF4 y/ o Sensado Atrial** | **Generador de Cardiodesfibrilador Unicameral compatible con Resonancia Magnética compatible con conexión DF4 y/o Sensado Atrial** |
| **105** | 1186220476 | 42295200<br>42203500 | | **Electrodo ventricular estimulación endocardica fijación activa y desfibrilación compatible con Resonancia Magnética compatible con conexión DF4, y/ o dipolo de sensado atrial** | **Electrodo ventricular estimulación endocardica fijación activa y desfibrilación compatible con Resonancia Magnética compatible con conexión DF4 y/o dipolo de sensado atrial** |
| **106** | 1186220477 | 42295200<br>42203500 | | **Introductor Peel-away para electrodo de cardiodesfibrilador unicameral** | **Introductor Peel-away para electrodo de cardiodesfibrilador unicameral** |

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA UCIPHARMA SA

**OBSERVACIÓN No. 1**

**" 14.1.11 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**
Los proponentes deberán acreditar experiencia, con **Contratos de iguales o similares** características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes. "

**De acuerdo con lo anterior solicitamos se nos aclare o en su defecto sea corregido de la siguiente manera;**

**Que la sumatoria sea igual o mayor al valor total del presupuesto asignado para cada uno de los lotes a ofertar.**

RESPUESTA

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda participar. Una sola certificación podrá acreditar la experiencia para todos los lotes, siempre y cuando cumpla con los códigos UNSPSC requeridos y la cuantía anteriormente señalada. Se aclara que se mantiene la opción de presentar de UNA (1) a DIEZ (10) certificaciones de contratos para cumplir con el requisito.

**OBSERVACIÓN No. 2**

**PRECIOS DE REFERENCIA**

Atentamente solicitamos se incrementen los precios de referencia teniendo en cuenta la alteración de los indicadores macroeconómicos en cuanto a la TRM ya que cuando se efectuó la cotización (5 de septiembre de 2022) la TRM estaba en $4.666 y a la fecha esta TRM se ha incrementado en un 13%. Esto aunado a una inflación acumulada que ha llegado al 12% hace necesario el ajuste de los precios a partir del 1 de Enero de 202e en un poprcentaje equivalente al 15%.

UCIPHARMA S.A
NIT. 830.070.192-6
Tel: 57+1 7447300
018000 180066
Trans 23 No. 93-23
www.grupoamarey.com
Bogotá D.C. - Colombia

GRUPO AMAREY NOVA MEDICAL

PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD DE LA GESTIÓN 2014

**RESPUESTA**

El comité económico se permite aclarar que los precios para el presente fijado se encuentran establecidos en su gran mayoría basados en el analisis de los precios cotizados, en cuanto al incremento solicitado para el próximo año no se ha contemplado, toda vez que el contrato va a quedar adjudicado a finales de la presente vigencia y su duración va a ser inferior a un año; ahora bien, en caso que la TRM no se estabilice o disminuya como se espera para comienzos de la próxima vigencia, se tiene coontemplado dentro de la matriz de riesgos los cambios abruptos de la TRM, para proteger al contratista para que no llegue a presentar desequilibrios por esta razón.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA B BRAUN SA**

**OBSERVACIÓN No. 1**

Rentabilidad del patrimonio:

Solicitamos se considere modificar el cumplimiento del indicador de mayor o igual a 11% a mayor o igual al 9%.

Rentabilidad del activo:

Solicitamos se considere modificar el cumplimiento del indicador de mayor o igual al 4%.

**RESPUESTA**

*El comité económico acepta la observación, toda vez que el cambio solicitado no significa ningún riesgo para la ejecución del futuro contrato, y por ser un contrato de suministro el futuro contratista contara con la liquidez producto de los pagos que vaya realizando la entidad, igualmente la capacidad financiera y organizacional se encuentra respaldada por el conjunto de indicadores requeridos, garantizando que el futuro contratista cuente con el suficiente respaldo para llevar a cabo el objeto contractual sin ningún tipo de incumplimiento, esta modificación permitirá la mayor participación y pluralidad de oferentes, permitiendo una mayor competencia en las ofertas presentadas, por esta razón se acepta la observación y en el Pliego Definitivo de Condiciones los indicadores solicitados quedarán de la siguiente manera:*

**ROE:** UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO
**GRANDES EMPRESAS** ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 3.0%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0%

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (ROA)**

**ROA:** UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

**GRANDES EMPRESAS** ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 2.0%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0%

**OBSERVACIÓN No. 2**

**MUESTRAS**

- Confirmar si las muestras de los productos aplican para todos los insumos, debido a la cantidad de muestras que se entregarían sería alta o solamente para productos específicos, en caso afirmativo, por favor indicar cuales son. Confirmar cantidad. Para el caso de los catéteres implantables entregaríamos una unidad para evaluación del Lote 37 y 38.

- Confirmar el proceso de entrega de muestras. Si es por farmacia o entregamos directo y cuantas unidades se deben entregar por insumos a cotizar. Confirmar condiciones y/o rotulación de muestras a entregar.

RESPUESTA

El Comité Jurídico acoge la observación allegada, por lo cual una vez publicado el pliego de condiciones definitivo, se dará mayor claridad cuáles son los lotes y/o ítems que aplican para la presentación de muestras. La recepción de muestras se realizará el mismo día del cierre, hasta la hora que esté estipulada para el cierre, lo cual será informado una vez sea publicado el pliego de condiciones definitivo, dicha información podrá ser verificada en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. Dicha entrega deberá ser realizada en la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

**OBSERVACIÓN No. 3**

- Para el caso de los Lotes # 37 y # 38, solicitamos revisar el precio techo de los insumos, ya que teniendo en cuenta la fluctuación de la TRM, el precio techo actual estaría por fuera de parámetros. Solicitamos que se ajusten al precio presentado en el estudio de mercado que dio como resultado el proceso actual.

RESPUESTA

El comité económico acepta la observación de revisar los precios del Lote 37 y 38, teniendo en cuenta que solo existe una cotización se establecera el precio de acuerdo al promedio entre el ultimo valor actualizado (IPC y TRM) y el valor cotizado, el cambio se verá reflejado en el Pliego Definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 4**

- Solicitamos para el caso del ítem # 2 del Lote # 37 catéter de implantación para administracion de quimioterapia neonatal y pediátrico, unificar el criterio con respecto a los French, teniendo en cuenta que son para pacientes pediátricos, ya que hay información contradictoria en la descripción (6,5 a 8,5 FR) y en las especificaciones (5,5 a 6,5 FR).

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 37 | CATETER DE IMPLANTACION PARA ADMINISTRACION DE QUIMIOTERAPIA NEONATAL Y PEDIATRICO | | | | CIRUGIA PEDIATRICA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1198010041 | 42143301<br>42221500 | CATETER IMPLANTABLE NEONATAL DE 4.5 A 5.0 FR | CATETER IMPLANTABLE NEONATAL RADIOPACO DE 4,5 FR. CATETER EN SILICONA O POLIEURETANO, TAMBOR EN TITANEO O POLISULFONA. FLUJO DE 14 ML POR MINUTO CON AGUJA DE 18 G Y/O 8 ML POR MINUTO CON AGUJA DE 22 G, LONGITUD DEL CATETER ENTRE 60 CMS A 80 CMS CM CATETER COMPUESTO DE: (PUERTO DE ACCESO EN POLISULFONA, CROMO/COBALTO, ACERO INOXIDABLE SILICONA | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | POLIURETANO CON CONECTORES CATETER VENOSO, AGUJAS CON ALAS POARA ADMINISTRACION DE QUIMIOTERAPIA, ANILLO DE CONEXIÓN, ELEVADOR VENOSO, AGUJA CON ALAS. TORNILLO, EXPANSOR Y DILATADOR COMPATIBLE CON CATETER CUENTA CON GUIA HIDROFILICA Y/O METALICA COMPATIBLE CON CATETER | |
| 2 | 1198010042 | 42143301<br>42221500 | CATETER DE IMPLANTACION PARA QUIMIOTERAPIA PEDIATRICO DE 5.5 A 6.5 FR | CATETER IMPLANTABLE PEDIATRICO. RADIOPACO DE 5.5 A 6.5 FR CATETER EN SILICONA O POLIURETANO, TAMBOR EN TITANEO O POLISULFONA. FLUJO DE 10 MILILITROS POR MINUTO CON AGUJA DE 22 G Y / O DE 24 MILILITORS POR MINUTO CON AGUJA DE 19 G. LONGITUD DEL CATETER ENTRE 60 A 80 CMS CATETER COMPUESTO DE: (PUERTO DE ACCESO EN POLISULFONA, CROMO/COBALTO, ACERO INOXIDABLE SILICONA POLIURETANO CON CONECTORES CATETER VENOSO, AGUJAS CON ALAS PARA ADMINISTRACION DE QUIMIOTERAPIA), ANILLO DE CONEXIÓN , ELEVADOR VENOSO, AGUJA CON ALAS. TORNILLO, EXPANSOR Y DILATADOR COMPATIBLE CON CATETER, TUNELIZADOR Y PROTECTOR COMPATIBLE CON CATETER, GUIA HIDROFILICA Y/O METALICA COMPATIBLE CON CATETER, INTRODUCTOR, JERINGA DE 10 CC Y AGUJA ANGULADA DE 20 Y 22 G. | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 5**

- Solicitamos para el Lote # 79, no incluir las líneas arteriales para garantizar pluralidad de oferentes. Sugerimos queden los ítems # 1, 2, 3 y 6.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 6**

- Solicitamos para el ítem # 11 del Lote 75, permitan ofrecer Agujas con calibres 25 y/o 27, ya que el calibre # 26 no garantiza pluralidad de oferentes porque en el mercado solamente lo ofrece una casa comercial

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

De igual forma y teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 6**

- Solicitamos revisar los precios techo del Lote # 90 – Agujas de Punción Lumbar, teniendo en cuenta que no están acordes con los precios del mercado y ello podría generar un posible desabastecimiento a mediano plazo por la fluctuación de la TRM. De igual forma solamente se ajustaría a un proveedor con base en el estudio de mercado.

**RESPUESTA**

El comité económico no acepta la observación, toda vez que el precio establecido corresponde al menor valor cotizado, el cual cumple con las características técnicas requeridas por la entidad para el presente proceso.

**OBSERVACIÓN No. 7**

-
- Solicitamos revisar los precios techo del Lote # 79 – CATETERES PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA, teniendo en cuenta que no están acordes con los precios del mercado y ello podría generar un posible desabastecimiento a mediano plazo por la fluctuación de la TRM.

**RESPUESTA**

El comité económico no acepta la observación, toda vez que el precio establecido corresponde al menor valor cotizado, el cual cumple con las características técnicas requeridas por la entidad para el presente proceso.

**OBSERVACIÓN No. 8**

- Con respecto al Lote # 2 solicitamos que los catéteres de acceso periférico corto de seguridad estén en un solo lote o sean evaluados independientemente debido a que son insumos que requieren capacitación y/o entrenamiento constante, el cual solamente suministra el fabricante del insumo. En caso de no tener el acompañamiento adecuado del fabricante los índices de flebitis se dispararán por la alta rotación de personal que presenta la institución.

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el lote 2 hace referencia a DISPOSITIVOS ANCLADOS ABSORBIBLES Y NO ABSORBIBLES

**OBSERVACIÓN No. 9**

- Para el caso del Lote # 2, solamente un distribuidor podría suministrar los 27 insumos solicitados, ya que no hay una casa fabricante que ofrezca accesos periféricos cortos, accesos periféricos centrales, tampoco apósitos y mucho menos películas protectoras, entre otros insumos del lote en cuestión. Esta clasificación de Lote no garantiza pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el lote 2 hace referencia a DISPOSITIVOS ANCLADOS ABSORBIBLES Y NO ABSORBIBLES (19 items requeridos).

**OBSERVACIÓN No. 10**

- Solicitamos revisar los precios techo para el caso de los ítems # 5 y # 6 del Lote 6. Oncología, teniendo en cuenta que no están acordes con los precios del mercado y sus componentes (calidad) son de alto valor por el tipo de terapia que se administra a través de este dispositivo. Una baja calidad de dichos insumos podría repercutir en el tratamiento oncológico de los pacientes. Respetuosamente pedimos ajustar al precio presentado en el estudio de mercado por nosotros resultado del proceso en cuestión.

RESPUESTA

El Comité señala que el LOTE 6 corresponde a CATETER ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA, por lo cuals e solciita verificar y reformular su observación.

**OBSERVACIÓN No. 11**

- Para el caso del Lote # 6, solamente un distribuidor podría suministrar la totalidad de los insumos, ya que las terapias no están directamente relacionadas, ya que unos insumos son para administración de medicamentos y otros insumos son para diagnóstico. Lo anterior no garantiza pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

El Comité señala que el LOTE 6 corresponde a CATETER ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA, por lo cuals e solciita verificar y reformular su observación.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el lote 2 hace referencia a CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR

**OBSERVACIÓN No. 12**

- En relación al Lote # 117 - ***Sondas Nasogástricas y Nelatón***. No es posible estar dentro del mismo grupo ya que técnicamente las utilidades de las sondas Levi (Nasogástricas) está dada para alimentar por medio de la nariz a los usuarios o pacientes, mientras que la sonda Nelatón es utilizada para los procedimientos urológicos de vaciamiento vesical intermitente. Solicitamos abrir el lote de acuerdo a la consideración anterior para mayor pluralidad de oferentes

**RESPUESTA**

La conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades vitales de nuestros usuarios. Con el fin de suplir las mismas y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 13**

- En relación al Lote # 117, ítems 8, 9, etc. se propone hacer una revisión y aceptación del insumo ofertado por nosotros ya que la tecnología de la sonda Actreen es totalmente distinta a las nelaton puesto que la sonda Actreen **ya viene lubricada y lista para utilizar** a diferencia de las convencionales donde la institución a parte de la nelaton requiere adicionalmente insumos o consumibles como guantes, lubricantes (Ej: lidocaína), gasas, etc., para proceder hacer el paso por la uretra del paciente o usuario.

**RESPUESTA**

La conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades vitales de nuestros usuarios. Con el fin de suplir las mismas y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 14**

- Lote #5 TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS. Ítem 1. ELECTRODO MONOPOLAR PEDIATRICO. Podemos participar con nuestro electrodo para lápiz de electrobisturí **(confirmar si es para esto)** tipo aguja 18mm de largo punta y 1mm de diámetro, conexión diam. 4.0mm. referencia: **GK114R**

GK114R* Ø 4.0 mm
GK144R Ø 2.4 mm




**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1196490964 | 42295143 | ELECTRODO MONOPOLAR PEDIATRICO | ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA DE AGUJA RECUBIERTA USO PEDIATRICO<br>ESTERIL MEDIDA: 7. 0 A 7.2 CM COMPATIBLE CON TECNOLOGIA QUE INGRESE AL HOSPITAL | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 15**

- Lote #5 TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS. Ítem 2. ELECTRODO LARGO MONOPOLAR. Podemos participar con nuestro electrodo para lápiz de electrobisturí **(confirmar si es para esto)** de pala long. De pala 22mm, long. Total: 155mm, diam. Conector: 4.0mm. referencia: **GK125R.**




**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1196490034 | 42295143 | ELECTRODO LARGO MONOPOLAR | PUNTA PLANA ESTERIL, ELECTRODO DE CUCHILLA RECUBIERTA MONOPOLAR<br>MEDIDA: 16 A 17 CM, PALA Y/O PUNTA AGUDA,COMPATIBLE CON TECNOLOGIA QUE INGRESE AL HOSPITAL | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 16**

- Lote #5 TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS. Ítem 3. LAPICES PARA ELECTROBISTURI. Compatible con consola COVIDIEN. Ref. **GN211**

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 1196430859 | 42295143 | PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO NEONATAL | EMPAQUE INDIVIDUAL HERMÉTICO PARA PACIENTE NEONATAL (MENOS DE 3 KILOS) . COMPATIBLE CON TODOS LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCION CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL LIBRE DE LÁTEX DESECHABLE PLACA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE MONITORICE EL CONTACTO CON EL PACIENTE. FÁCIL MANEJO. UNIDAD INTEGRADA ENTRE PLACA Y CABLE PARA CONEXIÓN A UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA LARGO 10 CM, ANCHO 5,5 CM (+/- 1CM). AREA DE GEL DE 8.5X4.0 CM (+/-1CM) .COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA QUE ADQUIERA LA INSTITUCION O CON TECNOLOGIA DE APOYO TECNOLOGICO ENUNCIADA EN LOS ITEMS DE ESTE GRUPO. | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 17**

- Lote #5 TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS. Ítem 10. PLACA DESECHABLE SIN CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO. Podemos participar con nuestra placa sin cable (el cable se pide aparte con otra referencia) para adulto 144cm2, paquete 50 unidades. REF. **GK091**

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | CÓDIGO NUEVO | 42295143 | PLACA DESECHABLE SIN CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO | EMPAQUE INDIVIDUAL HERMÉTICO PARA PACIENTE ADULTO (13 KILOS EN ADELANTE) CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL LIBRE DE LÁTEX DESECHABLE PLACA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE MONITORICE EL CONTACTO CON EL PACIENTE. FACIL MANEJO UNIDAD INTEGRADA ENTRE PLACA Placa REM ADULTO LARGO 18CM- (+/- 2cm). ANCHO 11,5 CM ( +/- 2cm). COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA QUE ADQUIERA LA INSTITUCION O CON TECNOLOGIA DE APOYO TECNOLOGICO ENUNCIADA EN LOS ITEMS DE ESTE GRUPO. | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 18**

- Lote #93. INSUMOS II PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION. Ítem 7. FILTROS DESECHABLES DE PAPEL PARA CONTENEDORES. Tenemos filtros desechables de un solo uso, **para CONTENEDORES PRIMELINE PRO AESCULAP**, por favor confirmar si son para estos, **REF. JK095**, paquete por 100 unides



| Estándar | Dim. exteriores |
|---|---|
| JK095 | Ø 190 |

Papel filtro Aesculap con indicador de proceso para esterilización a vapor*

Unidad de pedido (PAK): Paquetes de 100 unidades

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 1199030006 | 42281524 | FILTROS DESECHABLES DE PAPEL PARA CONTENEDORES | FILTRO DE PAPEL, DESECHABLE, DE UN SOLO USO, REPELENTE AL AGUA, REDONDOS, NO ESTERILES | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 19**

- Lote #93. INSUMOS II PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION. Ítem 10. PRECINTO O CANDADO PARA CONTENEDORES. Podemos ofertar nuestros precintos azules en forma de candado, paquete de 1000 unidades. Ref. **JG739**



**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 1199030008 | 42281524 | PRECINTO O CANDADO PARA CONTENEDORES | ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON CIERRE DE TRES TRABAS, PARA UN SOLO USO, COLOR AZUL, PRESENTACION CAJA POR 1000 UNIDADES | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 20**

- Lote #93. INSUMOS II PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION. Ítem 13. TARJETAS Y/O ETIQUETAS DE IDENTIFICACION PARA CONTENEDORES GRANDES Y MEDIANOS. Precinto indicador adhesivo y con indicador para proceso de esterilización a vapor, con espacios para escribir fecha de esterilización, fecha de vencimiento, nombre. Medidas exteriores: 80 x 35mm. Ref. **JG744**




**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 1199030027 | 42281808 | TARJETAS Y/O ETIQUETAS DE IDENTIFICACION PARA CONTENEDORES GRANDES Y MEDIANOS | ETIQUETA INDICADORA DE PAPEL , PRESENTACION PAQUETE POR 100 UNIDADES, UTILIZADAS PARA INSCRIPCION DE UN SOLO USO, DE FACIL LECTURA AL CAMBIO DE COLOR DE AMARILLO A NEGRO / GRIS OSCURO, MEDIDAS DE LA ETIQUETA INDICADORA DE 5,5 DE ANCHO POR 3,8 DE ALTO, CON PESTAÑA PARA POSICIONAMIENTO EN EL CONTENEDOR, CON CAMPOR DE IDENTIFICACION CMO FECHA DE PROCESO, FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROCESO, ESTERILIZADOR, NUMERO DE CICLO Y NOMBRE DEL OPERARIO | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 21**

- Lote #128. SIERRAS DE GIGLY. ITEM 1. SIERRAS DE GIGLY. Sierra de Gigli de 6 hilos, diam. 1.4mm, long. 500mm.paquete 5 unidades. **Ref. FH415**

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| LOTE No. 128 | SIERRAS DE GIGLY | | | | PROTESIS Y AMPUTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490290 | 42291709 | SIERRAS DE GIGLY | • ELABORADO CON 6 HILOS DE ALAMBRE<br>• LARGO DE 50 A 60 CM.<br>• ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE<br>• RESISTENTE<br>• BUEN CORTE<br>• CON OJALES EN LOS EXTREMOS PARA SU FÁCIL MANEJO Y MONTAR LOS MANILARES.<br>• MALEABLE<br>• UN SOLO USO | UNIDAD |

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ARMEDICOS DE COLOMBIA**

**OBSERVACIÓN No. 1**

*Se solicita a la entidad aclarar, especificar o modificar lo referente a la experiencia, ya que en el prepliego menciona; "14.1.11 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes".*

*Con lo mencionado anteriormente se está limitando la pluralidad de oferentes, por lo que se solicita que la experiencia sea la sumatoria igual o menor al valor total del grupo en el que el oferente quiera participar.*

*RESPUESTA*

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda participar. Una sola certificación podrá acreditar la experiencia para todos los lotes, siempre y cuando cumpla con los códigos UNSPSC requeridos y la cuantía anteriormente señalada.

**OBSERVACIÓN No. 2**

*Se solicita a la entidad verificar los precios techo del material médico quirúrgico de los grupos 50,56,66,76,84,90,129,171, teniendo en cuenta que los precios de los productos están subiendo constantemente debido a la fluctuación del dólar y de acuerdo a esa realidad económica seguirán incrementando significativamente, haciendo imposible el sostener un mismo valor durante la vigencia de un año como lo indica el pliego de condiciones y por ende resultarían los precios techo artificialmente bajos.*

***RESPUESTA***

El comité económico se permite aclarar que los precios para el presente fijado se encuentran establecidos en su gran mayoría basados en el analisis de los precios cotizados, en cuanto al incremento solicitado para el próximo año no se ha contemplado, toda vez que el contrato va a quedar adjudicado a finales de la presente vigencia y su duración va a ser inferior a un año; ahora bien, en caso que la TRM no se estabilice o disminuya como se espera para comienzos de la próxima vigencia, se tiene coontemplado dentro de la matriz de riesgos los cambios abruptos de la TRM, para proteger al contratista para que no llegue a presentar desequilibrios por esta razón.

En cuanto al Lote 171 se acepta modificar los precios, toda vez no fue cotizado y se requiere actualizar el precio de acuerdo a las actuales condiciones del mercado, quedando en $625.800 cada uno, el cambio se verá reflejado en el Pliego Definitivo de Condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 3**

*Se solicita a la entidad aclarar los ítems 9,10,11 y 12 del grupo o lote 56, "Media Elástica Algodón Estoquineta" puesto que la compañía 3M quien lo comercializaba en Colombia ya no lo está trayendo y solo se consigue en las plataformas digitales.*

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar las especificaciones técnicas requeridas. Adjudicación por lote.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 1176090701 | 42311500 | ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS | ESTOQUINETA 3 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL, COMPOSICION 85% ALGODÓN Y 15% POLIESTER O 100% ALGODÓN | UNIDAD |
| 14 | 1176090710 | 42311500 | ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS | ESTOQUINETA 4 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL. COMPOSICION 85% ALGODÓN Y 15% POLIESTER. O 100% ALGODÓN | UNIDAD |
| 15 | 1176090712 | 42311500 | ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS | ESTOQUINETA 5 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL. COMPOSICION 85% ALGODÓN Y 15% POLIESTER. O 100% ALGODÓN | UNIDAD |
| 16 | 1176090704 | 42311500 | ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS | ESTOQUINETA 6 YARDAS * 25 METROS ROLLO NO ESTERIL. COMPOSICION 85% ALGODÓN Y 15% POLIESTER O 100% ALGODÓN | UNIDAD |

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ARPA MEDICAL SAS

**OBSERVACIÓN No. 1**

*En el lote 2 los ITEMS 3, 5, 11, 12, 13. Se solicita ampliar el rango de longitud de la hebra a 70 cm*

**OBSERVACIÓN No. 2**

*En el lote 2 los ITEMS 7, 16, 17. Se solicita ampliar el rango de longitud de la hebra a 90 cm*

**OBSERVACIÓN No. 3**

*En el lote 2 los ITEMS 1, 4. Se solicita ampliar el rango de longitud de la hebra a 75 cm*

**OBSERVACIÓN No. 4**

*En el lote 2 el ITEM 17. Se solicita modificar la descripción a una sala hebra ya que, en el mercado, LA SUTURA ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO CALIBRE 1 viene con una sola aguja.*

*RESPUESTA GENERAL LOTE 2*

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 5**

*En el lote 121 el ITEM 3. Se solicita ampliar el rango de longitud de la hebra a 30 cm.*

*RESPUESTA GENERAL LOTE 121*

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 6**

*En el lote 121 los ITEMS 10, 35, 36, 37, 38, 40, 41. Se solicita aceptar suturas CON O SIN ANTIBACTERIAL ya que no se garantiza la pluralidad de los oferentes y este se estaría dirigiendo el mercado a un solo proveedor.*

*RESPUESTA GENERAL LOTE 121*

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 7**

*En el lote 121 los ITEMS 10, 15. Se solicita ampliar el rango de longitud de la hebra a 90 cm*

*RESPUESTA GENERAL LOTE 121*

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 8**

*En el lote 121 los ITEMS 14, 16, 17, 22, 23. Se solicita ampliar el rango de longitud de la hebra a 75 cm*

*RESPUESTA GENERAL LOTE 121*

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 9**

*En el lote 122 el ITEM 5. Se solicita ampliar el rango de tamaño de la aguja a 19mm.*

*RESPUESTA GENERAL*

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 10**

*En el lote 122 el ITEM 9. Se solicita verificar la información ya que la descripción y especificación técnica no concuerdan.*

**RESPUESTA**
El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 1196460062 | 42292900 | SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA C/A REDONDA CALIBRE 1 DE 35 A 37 MM | EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL. ELABORADO EN SEDA NATURAL. ORGÁNICA NO ABSORBIBLE. AGUJA PUNTA REDONDA . AGUJA 1/2 DE CÍRCULO. TAMAÑO DE LA AGUJA ENTRE 35 A 37 MM CALIBRE DE LA HEBRA NO 1 - . LONGITUD DE LA HEBRA ENTRE 70C.M. A 75C.M. USOS: CIRUGÍA GENERAL. GINECOLOGÍA. UROLOGÍA. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR. C.PEDIATRICA. | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 11**

*En el lote 121 los ITEMS 11, 12, 14. Se solicita ampliar el rango de longitud de la hebra a 90 cm.*

*RESPUESTA*
El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 12**

*Por último, Solicitamos poder contar con unas descripciones más específicas, ya que resulta poco clara la información a la hora de poder presentar la referencia más acorde a la necesidad del cliente. ESTO DE ACUERDO CON LOS LOTES 1,114, 120, 121 Y 122.*

*RESPUESTA*

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que las especificaciones se encuentran detalladas de acuerdo a las necesidades asistenciales de los usuarios y el Talento humano de la Institución.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS**

**OBSERVACIÓN No. 1**

*Aclaramos que los valores unitarios cotizados en los lotes en los cuales estamos interesados en participar (Lotes 11, 21, 53, 165) fueron precios con vigencia de 2022. Por esta razón, solicitamos a su entidad no establecer dichos precios techo, ya que debido al alza del dólar no podemos mantener estos valores pues han tenido un incremento aproximado del 10% respecto al valor unitario presentado en la cotización. De igual forma, se debe tener en cuenta que este proceso licitatorio será adjudicado para el 2023, por lo cual se debe ajustar el listado de precios acorde a los incrementos que se tienen proyectados para el próximo año.*

*RESPUESTA*

El comité económico no acepta la observación, toda vez que en el estudio de mercado para los lotes 21 y 53 los precios establecidos obedecen no solo a la cotización presentada por su empresa sino que se tuvo la otra cotización presentada, en cuanto al los Lotes 11 y 165 los para el estudio de mercado se envio el anexo tecnico en el cual se indicaba que la vigencia del contrato era por un año, por lo cual las empresas se encontraban enteradas de las condiciones para calcular los valores presentados.

Por otra parte el comité económico se permite aclarar que los precios para el presente proceso se encuentran establecidos en su gran mayoría basados en el analisis de los precios cotizados, en cuanto al incremento solicitado para el próximo año no se ha contemplado, toda vez que el contrato va a quedar adjudicado a finales de la presente vigencia y su duración va a ser inferior a un año; ahora bien, en caso que la TRM no se estabilice o disminuya como se espera para comienzos de la próxima vigencia, se tiene contemplado dentro de la matriz de riesgos los cambios abruptos de la TRM, para proteger al contratista para que no llegue a presentar desequilibrios por esta razón.

**OBSERVACIÓN No. 2**

- Respecto a los códigos UNSPCS que aparecen en el anexo económico para los lotes 11, 21,53, 165, solicitamos aclaración si es necesario que este sea el código que aparezca en el RUP. Esto teniendo en cuenta que son subcodigos que se encuentran dentro de los grupos que tenemos habilitados actualmente ante el RUP.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 42 | 18 | 15 | 00 | EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL |
| 42 | 18 | 16 | 00 | UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS |
| 42 | 29 | 60 | 00 | IMPLANTES CARDIOVASCULARES |

**RESPUESTA.**

El Comité Jurídico indica que los oferentes deberán cumplir minimo con uno (1) de los códigos establecidicos en el pliego de condiciones, el cual debe estar registrado en el RUP en el **contrato ejecutado** que acredite la experiencia relacionada.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA SHERLEG LABORATORIES SAS**

Solicitamos que la póliza de seriedad de la oferta tenga vigencia trimestral debido a que los incrementos de materias primas y la fluctuación del dólar no permite mantener los precios por todo un año.

**RESPUESTA:**

El Comité Jurídico se permite aclarar que como se estabelció en el estudio pevio la Póliza de Seriedd de la Oferta se requiere por una vigencia de tres (3) meses.

| | |
|---|---|
| **ASEGURADO Y BENEFICIARIO:** | **HOSPITAL MILITAR CENTRAL<br>NIT 830040256-0** |
| **TOMADOR:** | Proponente. |
| **VALOR ASEGURADO** | En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta por cada lote, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015 ) |
| **VIGENCIA DE LA GARANTÍA** | **Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.** |
| **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** | Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. |

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA**

**OBSERVACIÓN No. 1**

Solicitamos a la entidad permitir ofertar los productos descartables del lote # 1 en tela color azul y que esta especificación sea incluida en la especificación técnica del anexo para permitir mayor participación de oferentes.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

**OBSERVACIÓN No. 2**

Solicitamos a la entidad permitir la participación por ítem y no por grupo y así permitir mayor participación de oferentes.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 3**

LOTE 11: ítems 10 y 11 favor unirlos al lote al Lote 21, ya que corresponden a los mismos insumos y dejarlos unificados en el Lote 21

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que para el lote 11. Los dispositivos deben ser compatible con la tecnología que está dentro de los inventarios de activos fijos de la Institución.

**OBSERVACIÓN No. 4**

LOTE 33: Solicitamos aclaración ya que en un lado dice conector Macho/Macho y en la descripción dice Macho/Hembra

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 33 | CONECTOR MACHO - MACHO PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA | | | | ENFERMERIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1196490241 | 42311901 | CONECTOR MACHO MACHO | CONECTOR MACHO MACHO ESTERIL CON CONEXIÓN | UNIDAD |

**OBSERVACIÓN No. 5**

LOTE 47: ítem 2 solicitamos por favor aclaración si es el mismo Kit Transductor de presión que ya fueron solicitados en el Lote 21

**RESPUESTA:**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que el lote 47 hace referencia a INSUMOS PERFUSIÓN Y CIRCULACION EXTRACORPOREA. (Máquina de circulación extracorpórea)

**OBSERVACIÓN No. 6**

LOTE 50: solicitamos a la entidad del ítem 2 separarlos en lote independiente

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 7**

LOTE 91: solicitamos a la entidad abrir el lote

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIÓN No. 8**

LOTE 112: solicitamos a la entidad solicitar abrir el lote

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LABORATORIOS LM INSTRUMENTS SA**

**OBSERVACIÓN No. 1**

**OBSERVACIONES DE CONTENIDO TECNICO**

1. Observación # 1, Lote 66 ítem 5:

   Se solicita amablemente a la entidad verificar el volumen del balón ya que para pacientes neonatales un volumen de 5ml es muy grande, por ello se recomienda volúmenes inferiores y por las características anatómicas del paciente neonatal un volumen de hasta 3ml sería el adecuado. Es decir, se solicita que la especificación técnica sea de 1.5 ml a 3 ml

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar la especificación técnica, presenta un rango acorde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 1196430241 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 8FR X 1.5 A 5.0 ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 8FR X1.5 A 5.0 ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |

2. Observación # 2, Lote 66 ítem 6

Se solicita amablemente a la entidad poder ofertar sondas con balones de 3ml a 5ml, dado que esta sonda de 10 FR al ser para paciente adulto, no necesita que el rango empiece desde 1.5 ml, sino que empiece a partir de 3 ml cumpliendo con la funcionalidad necesaria. Es decir, se solicita que la especificación técnica sea de 3 ml a 5 ml.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar la especificación técnica, presenta un rango acorde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1196430242 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 10FR X 1.5 A 5.0 ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 10FR X1.5 A 5.0 ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |

3. Observación # 3, Lote 66 ítems 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Se solicita amablemente a la entidad poder ofertar sondas con balones de 5ml a 10ml, por cuanto estas características también cumplen con la funcionalidad en los pacientes garantizando la eliminación de fluidos sin afectar el funcionamiento de la sonda.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar la especificación técnica, presenta un rango acorde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 1196430090 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 14FR X 5ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 14FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |
| 9 | 1196430100 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 16FR X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 16FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |
| 10 | 1196430110 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 18FR X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 18FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |
| 11 | 1196430120 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 20 X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 20 X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |
| 12 | 1196430150 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 22 x 15 A 30ML de 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 22 x 15 A 30ML de 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |
| 13 | 1196430140 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 22 X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 22 X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |
| 14 | 1196430160 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 24 FR X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 24 FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |
| 15 | 1196430130 | 42142702 | SONDAS DE FOLEY 24FRX 30 ML X 2 VIAS | SONDAS DE FOLEY 24FRX 30 ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA | UNIDAD |

4. Observación # 4 Lote 66 ítem 17

Se solicita amablemente a la entidad verificar el volumen del balón ya que para paciente neonatales un volumen de 5ml es muy grande, por ello se recomienda volúmenes inferiores y por las características anatómicas del paciente neonatal un volumen de hasta 3ml sería el adecuado. Es decir, se solicita que la especificación técnica sea de 1.5 ml a 3 ml

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar la especificación técnica, presenta un rango acorde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 1196430083 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 8FR X 1,5 A 5 ML X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 8 FR X 1,5 A 5 ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA. CON LINEA RADIOPACA | UNIDAD |

5. Observación # 5 Lote 66 ítem 18

Se solicita amablemente a la entidad poder ofertar sondas con balones de 3ml a 5ml, dado que esta sonda de 10 FR al ser para paciente pediátrico, no necesita que el rango empiece desde 1.5 ml, sino que empiece a partir de 3 ml cumpliendo con la funcionalidad necesaria. Es decir, se solicita que la especificación técnica sea de 3 ml a 5 ml.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar la especificación técnica, presenta un rango acorde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 1196430084 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 10FR X 1,5 A 5 ML X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 10 FR X1,5 A 5 ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA. CON LINEA RADIOPACA | UNIDAD |

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar la especificación técnica, presenta un rango acorde.

6. Observación # 6 Lote 66 ítems 19 al 25

Se solicita amablemente a la entidad poder ofertar sondas con balones de 5ml a 10ml, por cuanto con estas características también cumplen con la funcionalidad en los pacientes, garantizando la eliminación de fluidos sin afectar el trabajo de la misma

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 1196430085 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 12FR X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 12 FR X 5 ML A 15 ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA. CON LINEA RADIOPACA | UNIDAD |
| 20 | 1196430086 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 14FR X 5ML X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 14 FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA, CON LINEA RADIOPACA | UNIDAD |
| 21 | 1196430087 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 16FR X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 16 FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA, CON LINEA RADIOPACA | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 1196430088 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 18FR X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 18 FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA. CON LINEA RADIOPACA | UNIDAD |
| 23 | 1196430089 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 20 X 5 -15 ML X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 20 FR X 5 A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA . CON LINEA RADIOPACA | UNIDAD |
| 24 | 1196430142 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 22 X 5- 15 ML- X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 22 FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA. | UNIDAD |
| 25 | 1196430145 | 42142702 | SONDAS FOLEY DE SILICONA 24 FR X 5 ML X 2 VIAS | SONDAS FOLEY DE SILICONA 100% 24 FR X 5ML A 15ML X 2 VIAS EMPAQUE INVIVIDUAL CON CONECTOR O ADAPTADOR PARA JERINGA PARA CONEXIÓN DE JERINGA. CON LINEA RADIOPACA | UNIDAD |

7. Observación # 7, Lote 66 ítems 26 y 27

Teniendo en cuenta que las sondas con un volumen especifico de 30 ml, se usan en pacientes muy puntuales con una patología especial, siendo muy poco común su utilización por la baja rotación. Se solicita amablemente a la entidad poder ofertar sondas con balones de 5ml a 10ml o en su defecto excluir estos 2 ítems del lote 66. Esto, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. Así mismo, de acuerdo con nuestro conocimiento, en el mercado existen pocos oferentes que puedan ofrecer estas sondas con estas medias de volumen. Ahora bien, con un volumen de 5 ml a 10 ml también se cumple con la funcionalidad en los pacientes, garantizando la eliminación de fluidos sin afectar el funcionamiento.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

9. Observación # 9, Lote 82 Ítem 2:

Se observa en la descripción técnica de este ítem 2, que hay 2 medidas diferentes de longitud, ancho y circunferencia. Se solicita entonces con el fin de dar claridad establecer que quedé una de ellas, así: LONGITUD 55 cm, ANCHO 60 cm CIRCUNFERENCIA 54 cm.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1197011050 | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO TALLA S | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA S.LONGITUD 55 cm, ANCHO 60 cm CIRCUNFERENCIA 54 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. MATERIAL NO TEJIDO | **PAR** |

10. Observación # 10, Lote 82 Ítem 3:

Se observa en la descripción técnica de este ítem 3, que hay 2 medidas diferentes de longitud, ancho y circunferencia. Se solicita entonces con el fin de dar claridad establecer que quedé una de ellas, así: LONGITUD 67 cm, ANCHO 93 cm CIRCUNFERENCIA 87 cm.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO TALLA L | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA L, .LONGITUD 67 cm, ANCHO 93 cm CIRCUNFERENCIA 87 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. MATERIAL NO TEJIDO | **PAR** |

11. Observación # 11, Lote 82 Ítem 4:

Se observa en la descripción técnica de este ítem 4, que hay 2 medidas diferentes de longitud, ancho y circunferencia. Se solicita entonces con el fin de dar claridad establecer que quedé una de ellas, así: LONGITUD 36 cm, ANCHO 62 cm CIRCUNFERENCIA 55 cm.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA M | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA M FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA M, .LONGITUD 36 cm, ANCHO 62 cm CIRCUNFERENCIA 55 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS | **PAR** |

12. Observación # 12, Lote 82 Ítem 5:

Se observa en la descripción técnica de este ítem 5, que hay 2 medidas diferentes de longitud, ancho y circunferencia. Se solicita entonces con el fin de dar claridad establecer que quedé una de ellas, así: LONGITUD 31 cm, ANCHO 50 cm CIRCUNFERENCIA 45 cm.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA S | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA S, .LONGITUD 31 cm, ANCHO 50 cm CIRCUNFERENCIA 45 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS | **PAR** |

13. Observación # 13, Lote 82 Ítem 6:

Se observa en la descripción técnica de este ítem 6, que hay 2 medidas diferentes de longitud, ancho y circunferencia. Se solicita entonces con el fin de dar claridad establecer que quedé una de ellas, así: LONGITUD 38 cm, ANCHO 77 cm CIRCUNFERENCIA 70 cm.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA L | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA L, .LONGITUD 38 cm, ANCHO 77 cm CIRCUNFERENCIA 70 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS | **PAR** |

14. Observación # 14, Lote 82 Ítem 7:

Se observa en la descripción técnica de este ítem 7, que hay 2 medidas diferentes de longitud, ancho y circunferencia. Se solicita entonces con el fin de dar claridad establecer que quedé una de ellas, así: LONGITUD 38 cm, ANCHO 77 cm CIRCUNFERENCIA 70 cm.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA XL | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA L, .LONGITUD 38 cm, ANCHO 77 cm CIRCUNFERENCIA 70 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS | **PAR** |

15. Observación # 15 Lote 82 Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8

Teniendo en cuenta que las presiones de distal a proximal con variaciones en sus cámaras de 5mmHg, permite un control más escalonado y mucho más seguro para el paciente, que hacer saltos de 10 mmHg, como esta en el pliego donde se pasa de 40 mmHg a 30 mmHg. Se solicita entonces, modificar la especificación de tal forma que quede, así (cámara distal: 45mmHg - cámara media:40mmHg - cámara proximal 35mmHg).

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| **LOTE No. 82** | **FUNDAS DE COMPRESION Y MEDIAS ANTIEMBOLICAS** | | | | **ANESTESIA - CIRUGIA GENERAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1197011051 | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO TALLA M | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO TALLA M FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA M LONGITUD 64 cm, ANCHO 75 cm CIRCUNFERENCIA 69 cm. CON 3 CAMARAS DISTAL DE 45 MMHG, CAMARA MEDIA 40 MMHG . CAMARA PROXIMAL 35 MMHG DE INFLADO SEPARADAS. MATERIAL NO TEJIDO | **PAR** |
| 2 | 1197011050 | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO TALLA S | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA S.LONGITUD 55 cm, ANCHO 60 cm CIRCUNFERENCIA 54 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. CON 3 CAMARAS DISTAL DE 45 MMHG, CAMARA MEDIA 40 MMHG . CAMARA PROXIMAL 35 MMHG MATERIAL NO TEJIDO | **PAR** |
| 3 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO TALLA L | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA L, .LONGITUD 67 cm, ANCHO 93 cm CIRCUNFERENCIA 87 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. CON 3 CAMARAS DISTAL DE 45 MMHG, CAMARA MEDIA 40 MMHG . CAMARA PROXIMAL 35 MMHG MATERIAL NO TEJIDO | **PAR** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA M | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA M FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA M, .LONGITUD 36 cm, ANCHO 62 cm CIRCUNFERENCIA 55 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. CON 3 CAMARAS DISTAL DE 45 MMHG, CAMARA MEDIA 40 MMHG . CAMARA PROXIMAL 35 MMHG MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS | **PAR** |
| 5 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA S | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA S, .LONGITUD 31 cm, ANCHO 50 cm CIRCUNFERENCIA 45 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. O . CAMARA PROXIMAL 35 MMHG MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS | **PAR** |
| 6 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA L | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA L, .LONGITUD 38 cm, ANCHO 77 cm CIRCUNFERENCIA 70 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. CON 3 CAMARAS DISTAL DE 45 MMHG, CAMARA MEDIA 40 MMHG . CAMARA PROXIMAL 35 MMHG MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS | **PAR** |
| 7 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA DESECHABLE DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA TALLA XL | FUNDA DESECHABLE PARA MUSLO TALLA L, .LONGITUD 38 cm, ANCHO 77 cm CIRCUNFERENCIA 70 cm. CON 3 CAMARAS DE INFLADO SEPARADAS. CON 3 CAMARAS DISTAL DE 45 MMHG, CAMARA MEDIA 40 MMHG . CAMARA PROXIMAL 35 MMHG MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS | **PAR** |
| 8 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA TIPO BOTA TALLA UNICA | FUNDA DESECHABLE TIPO BOTA TALLA UNICA, LONGITUD 71 cm, ANCHO 64 cm, CIRCUNFERENCIA 56 cm. MATERIAL NO TEJIDO, LIBRE DE LATEX, PVC, FTALATOS 45 mm. Hg / 40 mm Hg / 30 mm. CON 3 CAMARAS DISTAL DE 45 MMHG, CAMARA MEDIA 40 MMHG . CAMARA PROXIMAL 35 MMHG | **PAR** |

16. Observación # 16, Lote 82 Ítems 9 y 10

Se solicita amablemente a la entidad poder ofertar fundas talla única para pie con rangos de circunferencia de 35cm - longitud de 23 cm ya que para esta parte del cuerpo la variación anatómica es minina, de forma que con las medidas anteriormente descritas se podría con solo una funda, abarcar las tallas M y L. Aspectos que beneficiaría a la entidad en relación con la rotación de inventario de un solo producto y no de dos productos evitando el riesgo que quede en inventario una talla que no rote.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | CÓDIGO NUEVO | 42142801 | FUNDA PLANTAR TALLA UNICA | FUNDA DESECHABLE PARA EL PIE TALLA UNICA , LONGITUD 23 cm, CIRCUNFERENCIA 35 cm. MATERIAL VINILO SUAVE Y ALGODON, LIBRE DE LATEX. 1 CÁMARA con gradiente de compresión de 130mm Hg. | **PAR** |

17. Observación # 17, Lote 92 ítem 4:

Se solicita amablemente a la entidad revisar la especificación relacionada con la no toxicidad, debido a que una solución acida como lo es el "Liquido Eliminador de Oxido y Corrosión, siempre es toxica, es decir no existe en el mercado un producto eliminador de corrosión y oxido no toxico. Se solicita excluir este requisito del pliego definitivo. Se sugiere entonces que la manipulación de un producto de estos se debe realizar en áreas seguras con buena ventilación, elementos de protección personal.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1196490059 | 42281706 | LIQUIDO ELIMINADOR DE OXIDO Y CORROCION | • SOLUBLE EN AGUA<br>• SOLUCIÓN ÁCIDA QUE ELIMINA MANCHAS<br>• NO CORROSIVO<br>• EFECTIVIDAD EN CORTO TIEMPO<br>• FÁCIL DE ENJUAGAR<br>• PRODUCTO LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE GALON | UNIDAD |

18. Observación # 18, Lote 124 ítems 1 y 2

Se solicita a la entidad que las siguientes características, sean opcionales:
- Código de colores por referencia de tamaño tanto en Canister como el Liner
- Puerto adicional para toma de muestras si es requerido
- Protección de salpicaduras

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de Los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

19. Observación # 19, Lote 124 ítem 2

Con el fin de tener un mayor volumen de recolección de desechos, se solicita a la entidad ampliar el rango en 100 cc de tal forma que la especificación técnica quede 1000cc a 2000.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de Los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

20. Observación # 20, En relación con el lote 83 Mantas térmicas ítem 8

De acuerdo con nuestra experiencia comercial, las batas térmicas por su uso únicamente en condiciones clínicas de traslado a paciente sentado, no tiene un uso significativo comparado con los demás ítems "Mantas Térmicas" que continuamente se usan en pacientes Pop quirúrgicos y/o en condiciones clínicas que lo requieran, de tal forma que dejar un solo ítem cuya rotación es mínima respecto de todo el lote de 9 ítems, no permite que podamos ofertar todo el lote, corriéndose el riesgo de declarar desierto el lote por incumplimiento técnico o no participación de oferentes. Considerando lo expuesto se solicita al comité estructurador, excluir del lote 83 el ítem 8

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de Los servicios relacionados, se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

21. Observación # 21, Lote 17 ítem 2

Se sugiere al comité técnico estructurador, validar el retiro de este ítem 2 del lote 17, teniendo en cuenta que este cepillo de lavado de canales cumple las mismas funciones del ítem 3 de este mismo lote, presentando los mismos rangos de trabajo y teniendo en cuenta que el cepillo del ítem 3 al tener una longitud de 230 cms y un diámetro entre 2mm y 4.2mm permite el lavado de los canales de trabajo y succión para todos los colonoscopios enteroscopios duodenoscopios y endoscopios de la institución.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

22. Observación # 22, Lote 17 ítem 9

Se indica al comité técnico estructurador que, para las válvulas de Biopsia compatibles con los equipos de la institución, Por políticas de bioseguridad se ha migrado a válvulas desechables. Por lo anterior, se solicita la corrección en el pliego definitivo retirando esta característica semidescartable de las especificaciones técnicas.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

23. Observación # 23, Lote 17 ítems 10 y 11

Se solicita al comité técnico estructurador modificar las referencias de compatibilidad, teniendo en cuenta que las series de endoscopios y colonoscopios presentes en el mercado colombiano son series 145, 150, 160, 180, 190. Estas referencias aplican para los 2 ítems.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

| LOTE No. 17 | DISPOSITIVOS PARA INSERCIÒN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA | | | | GASTROENTEROLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACION TECNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 9 | 1196491218 | 42294900 | VALVULAS AIRE AGUA PARA COLONOSCOPIO Y ENDOSCOPIO | PARA COLONOSCOPIOS CFQ 145, CF-HQ 190L, GIF-HQ 190 Y CF-H 180 AL, Y ENDOSCOPIO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA DE LA INSTITUCIÓN | UNIDAD |
| 10 | 1196491219 | 42294933 | VALVULAS PARA SUCCION ENDOSCOPIOS-COLONOSCOPIOS | PARA COLONOSCOPIOS CFQ 145, CF-HQ 190L, GIF-HQ 190 Y CF-H 180 AL Y ENDOSCOPIOS, REUTILIZABLE COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA DE LA INSTITUCIÓN | UNIDAD |

24. Observación # 24, Lote 60 ítem 4

Se solicita al comité técnico estructurador corregir el valor de la unidad de medida de la longitud en milímetros, las cuales corresponden es a "2300 mm a 2700mm". Esto teniendo en cuenta que las medidas standard de los canales de los colonoscopios se encuentran entre los 2300mm y 2700mm.

Respuesta económico

25. Observación # 25, Lote 60 ítem 5

Se solicita al comité técnico estructurador corregir la medida de longitud a 2300 mm longitud. Esto por cuanto 230 mm no existe en el mercado.

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

26. Observación # 26, Lote 60 ítems 5 y 6
Teniendo en cuenta que por políticas de bioseguridad al ser este un producto critico que perfora mucosa, se solicita al comité técnico estructurador establecer que sea de un solo uso evitando contaminaciones cruzadas y se retire la especificación reutilizable.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

27. Observación # 27, Lote 60 ítem 6

Se requiere al comité técnico estructurador ampliar el rango de longitud mínima desde 155 cm a 160 cm teniendo en cuenta que los endoscopios de la institución garantizan que las pinzas para endoscopias de vías digestivas altas son operativas y permiten una correcta biopsia desde los 155cm de longitud.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

28. Observación # 28, Lote 60 ítem 7

Se requiere al comité técnico indicar la unidad de medida para las agujas en gauge y no en FR, entendiendo que esta unidad de medida hace referencia al diámetro interno de la aguja la cual permite la aspiración de las muestras.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

| LOTE No. 60 | AGUJAS, ASAS POLIPECTOMIA, PINZAS PARA GASTRO Y COLON | | | | GASTROENTEROLOGIA - COLOPROCTOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 7 | CÓDIGO NUEVO | 42294900 | AGUJA DE ASPIRACIÓN DE UN SOLO USO PARA EUS GUIADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION | AGUJA DE ASPIRACIÓN DE UN SOLO USO PARA EUS GUIADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION PARA CANAL DE TRABAJO DE 2,8 MM LONGITUD DE TRABAJO 1.400 MM REDONDEADA DE 19 A 25 GAUGES . | UNIDAD |

29. Observación # 29, Lote 61 ítem 1

Se requiere al comité técnico estructurador ampliar el rango de longitud mínima desde 155 cm a 160cm teniendo en cuenta que los endoscopios de la institución garantizan que las pinzas para endoscopias de vías digestivas altas son operativas y permiten una correcta biopsia desde los 155 cm de longitud.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

30. Observación # 30, Lote 61 ítem 1

Teniendo en cuenta que el objetivo de la pinza de biopsia es obtener la mayor cantidad de muestra del tejido dentro de la misma, es importante ampliar el rango de apertura de 5.0 a 8.0mm lo que permitirá una mayor cantidad de tejido sin afectar la muestra. Se solicita entonces ampliar el rango de apertura de 5.0 mm a 8.0 mm

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

31. Observación # 31, Lote 61 ítem 2

En las especificaciones técnicas de este ítem, se observa que se están mezclando las especificaciones de 2 productos diferentes, (pinza biopsia y cuerpo extraño) en la descripción indica pinza de biopsia sin embargo las características indica una pinza para cuerpos extraños funciones estas totalmente diferentes las cuales deben ejecutarse cada una con un insumo diferente diseñado con características especiales que permitan la función deseada. No existe una pinza que haga las dos funciones.
Se solicita al comité técnico, se deje únicamente la especificación de la piza de Biopsia y se excluya la de cuerpos extraños.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

32. Observación # 32, Lote 61 ítem 4

Se sugiere al comité técnico excluir del pliego la especificación pala de goma la cual puede suplirse con una pinza de agarre por cuanto en el mercado esta ha sido descontinuada.

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego.

| LOTE No. 61 | DISPOSITIVOS Y PINZAS PARA GASTRO, COLONOSCOPIA Y NEUMOLOGIA | | | | GASTROENTEROLOGIA - COLOPROCTOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196490550 | 42294954 | PINZA DE BIOPSIA PARA GASTROCOPIA Y COLONOSCOPIA INSTITUCIONAL DESECHABLE | PINZA DE BIOPSIA PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA , USADO PARA OBTENER BIOPSIAS DE TEJIDO GASTROINTESTINAL MUCOSAL, RETIRO DE POLIPOS Y/O RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS. ESTOS DISPOSITIVOS SON SUMINISTRADOS ESTÉRILES SE REQUIERE DESECHABLE 2.4MM, 2.8MM DE CANAL, SIN AGUJA, CABLE DE 155 A 160CM- A 240CM DIAMETRO DE APERTURA 5,0 MM A 8,0 MM | UNIDAD |
| 2 | 1196490463 | 42294954 | PINZA MANDIBULA DE COCODRILO DIENTES DE RATON FENESTRADA VASCULANTE GIRATORIA PARA GASTROSCPIA DESECHABLE | PINZA DE BIOPSIA : DESECHABLE UTILIZADO PARA OBTENER BIOPSIAS DE TEJIDO MUCOSO ENDOSCÓPICO PARA EXÁMENES MICROSCÓPICOS. MAXUM TAMBIÉN PUEDE SER UTILIZADO PARA REMOCIÓN Y RECOLECCIÓN ESTE DISPOSITIVO SE SUMINISTRAN NO-ESTÉRIL Y DESECHABLE SI LA INTEGRIDAD DEL DISPOSITIVO ESTÁ ÍNTACTA. . DIMENSIONES: LONGITUD DE 155 A 230 CM . | UNIDAD |
| 3 | 1196490462 | 42294954 | PINZA RECUPERADORA TRIPODE PARA COLONOSCOPIA | PINZA PARA EXTRACCION DE POLIPOS, DESECHABLE, CATETER DE 5,5 A 6,0 FR, LONGITUD ENTRE 230CM A 240 CMS, PARA CANAL MINIMO DE 2.8MM. | UNIDAD |
| 4 | BUSCAR CÓDIGO | 42294954 | PINZA DE TRES DIENTES DESECHABLE DE 3 ALAMBRES PARA RECUPERACIÓN NEUMOLOGIA | 3 CABLES.<br>DIÁMETRO MÍNIMO DEL CANAL (MM): 1.2MM.<br>LONGITUD DE TRABAJO (CM): 115CM<br>DIÁMETRO DE APERTURA (MM): 10MM | UNIDAD |

33. Observación # 33, Lote 96 ítems 1 al 7

Con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, dado que las especificaciones técnicas de los botones corresponden a un fabricante en específico, se solicita al comité técnico la separación del lote, excluyendo los botones a otro lote o Sub lote.

**RESPUESTA**

La conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades vitales de nuestros usuarios. Con el fin de suplir las mismas y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

34. Observación # 34, Lote 96 ítems 1 al 7

Teniendo en cuenta que **la silicona** es un material de mayor biocompatibilidad lo cual evita lesiones en el estómago del paciente, se sugiere y solicita el cambio de material de poliuretano por el de silicona, mejorando la especificación técnica de los ítems.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| **LOTE No. 96** | **BOTONES Y SONDAS DE GASTROSTOMIA** | | | | **CIRUGIA GENERAL - GASTROENTEROLOGIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196430035 | 42311901 | BOTONES DE GASTROSTOMIA 12 FR | BOTONES DE GASTROSTOMIA 12 FR . CABEZAL INTERNO DE RETENCION EN JAULA O CANASTA. POLIURETANO 100%. Y /O SILICONA KIT COMPLETO. SELLO DE ESTOMA CON DISPOSITIVO DE RETENCION. DISCO DE RETENCION EXTERNO. DILATADOR CON PUNTA RECUBIERTA DE HIDROMER.CON OBTURADOR PARA FACILITAR COLOCACION Y RETIRO DEL BOTON . RADIOPACO. | UNIDAD |
| 2 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | BOTONES DE GASTROSTOMIA 14 FR | BOTONES DE GASTROSTOMIA 14 FR. CABEZAL INTERNO DE RETENCION EN JAULA O CANASTA. POLIURETANO 100%. Y /O SILICONA KIT COMPLETO. SELLO DE ESTOMA CON DISPOSITIVO DE RETENCION. DISCO DE RETENCION EXTERNO. DILATADOR CON PUNTA RECUBIERTA DE HIDROMER.CON OBTURADOR PARA FACILITAR COLOCACION Y RETIRO DEL BOTON . RADIOPACO. | UNIDAD |
| 3 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | BOTONES DE GASTROSTOMIA 16 FR | BOTONES DE GASTROSTOMIA 16 FR. CABEZAL INTERNO DE RETENCION EN JAULA O CANASTA. POLIURETANO 100%.Y /O SILICONA KIT COMPLETO. SELLO DE ESTOMA CON DISPOSITIVO DE RETENCION. DISCO DE RETENCION EXTERNO. DILATADOR CON PUNTA RECUBIERTA DE HIDROMER.CON OBTURADOR PARA FACILITAR COLOCACION Y RETIRO DEL BOTON . RADIOPACO. | UNIDAD |
| 4 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | BOTONES DE GASTROSTOMIA 18 FR | BOTONES DE GASTROSTOMIA 18 FR. CABEZAL INTERNO DE RETENCION EN JAULA O CANASTA. POLIURETANO 100%.Y /O SILICONA KIT COMPLETO. SELLO DE ESTOMA CON DISPOSITIVO DE RETENCION. DISCO DE RETENCION EXTERNO. DILATADOR CON PUNTA RECUBIERTA DE HIDROMER.CON OBTURADOR PARA FACILITAR COLOCACION Y RETIRO DEL BOTON . RADIOPACO. | UNIDAD |
| 5 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | BOTONES DE GASTROSTOMIA 20 FR | BOTONES DE GASTROSTOMIA 20 FR CABEZAL INTERNO DE RETENCION EN JAULA O CANASTA. POLIURETANO 100%. Y /O SILICONA KIT COMPLETO. SELLO DE ESTOMA CON DISPOSITIVO DE RETENCION. DISCO DE RETENCION EXTERNO. DILATADOR CON PUNTA RECUBIERTA DE HIDROMER.CON OBTURADOR PARA FACILITAR COLOCACION Y RETIRO DEL BOTON . RADIOPACO. | UNIDAD |
| 6 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | BOTONES DE GASTROSTOMIA 22 FR | BOTONES DE GASTROSTOMIA 22 FR. CABEZAL INTERNO DE RETENCION EN JAULA O CANASTA. POLIURETANO 100%.Y /O SILICONA KIT COMPLETO. SELLO DE ESTOMA CON DISPOSITIVO DE RETENCION. DISCO DE RETENCION EXTERNO. DILATADOR CON PUNTA RECUBIERTA DE HIDROMER.CON OBTURADOR PARA FACILITAR COLOCACION Y RETIRO DEL BOTON . RADIOPACO. | UNIDAD |
| 7 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | BOTONES DE GASTROSTOMIA 24 FR | BOTONES DE GASTROSTOMIA 24 FR. CABEZAL INTERNO DE RETENCION EN JAULA O CANASTA. POLIURETANO 100%. Y /O SILICONA KIT COMPLETO. SELLO DE ESTOMA CON DISPOSITIVO DE RETENCION. DISCO DE RETENCION EXTERNO. DILATADOR CON PUNTA RECUBIERTA DE HIDROMER.CON OBTURADOR PARA FACILITAR COLOCACION Y RETIRO DEL BOTON . RADIOPACO. | UNIDAD |
| 8 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | SONDAS DE GASTROSTOMIA 12 FR | SONDAS DE GASTROSTOMIA 12 FR MATERIAL DE SILICONA. ADAPTADOR DE PUERTO EN Y. DISCO RETENEDOR REDONDO. PUNTA REDONDA. BALON INFLABLE. ORIFICIOS PARA LA SALIDA DE LA FORMULA. EMPAQUE INDIVIUDAL Y ESTERIL | UNIDAD |
| 9 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | SONDAS DE GASTROSTOMIA 14 FR | SONDAS DE GASTROSTOMIA 14 FR MATERIAL DE SILICONA. ADAPTADOR DE PUERTO EN Y. DISCO RETENEDOR REDONDO. PUNTA REDONDA. BALON INFLABLE. ORIFICIOS PARA LA SALIDA DE LA FORMULA. EMPAQUE INDIVIUDAL Y ESTERIL | UNIDAD |
| 10 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | SONDAS DE GASTROSTOMIA 16 FR | SONDAS DE GASTROSTOMIA 16 FR MATERIAL DE SILICONA. ADAPTADOR DE PUERTO EN Y. DISCO RETENEDOR REDONDO. PUNTA REDONDA. BALON INFLABLE. ORIFICIOS PARA LA SALIDA DE LA FORMULA. EMPAQUE INDIVIUDAL Y ESTERIL | UNIDAD |
| 11 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | SONDAS DE GASTROSTOMIA 18 FR | SONDAS DE GASTROSTOMIA 18 FR MATERIAL DE SILICONA. ADAPTADOR DE PUERTO EN Y. DISCO RETENEDOR REDONDO. PUNTA REDONDA. BALON INFLABLE. ORIFICIOS PARA LA SALIDA DE LA FORMULA. EMPAQUE INDIVIUDAL Y ESTERIL | UNIDAD |
| 12 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | SONDAS DE GASTROSTOMIA 20 FR | SONDAS DE GASTROSTOMIA 20 FR MATERIAL DE SILICONA. ADAPTADOR DE PUERTO EN Y. DISCO RETENEDOR REDONDO. PUNTA REDONDA. BALON INFLABLE. ORIFICIOS PARA LA SALIDA DE LA FORMULA. EMPAQUE INDIVIUDAL Y ESTERIL | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | SONDAS DE GASTROSTOMIA 22 FR | SONDAS DE GASTROSTOMIA 22 FR MATERIAL DE SILICONA. ADAPTADOR DE PUERTO EN Y. DISCO RETENEDOR REDONDO. PUNTA REDONDA. BALON INFLABLE. ORIFICIOS PARA LA SALIDA DE LA FORMULA. EMPAQUE INDIVIUDAL Y ESTERIL | UNIDAD |
| 14 | CÓDIGO NUEVO | 42311901 | SONDAS DE GASTROSTOMIA 24 FR | SONDAS DE GASTROSTOMIA 24 FR MATERIAL DE SILICONA. ADAPTADOR DE PUERTO EN Y. DISCO RETENEDOR REDONDO. PUNTA REDONDA. BALON INFLABLE. ORIFICIOS PARA LA SALIDA DE LA FORMULA. EMPAQUE INDIVIUDAL Y ESTERIL | UNIDAD |

Se sugiere al comité técnico estructurador tener en cuenta que las características de especificaciones técnicas del ítem son de una marca en específico lo cual no permite la pluralidad de oferentes se sugiere no indicar características de forma de un producto en especial ni medidas específicas de un fabricante.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta que la estructuración de las especificaciones técnicas se realiza de acuerdo a la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

35. Observación # 35. En relación con el ítem 4 del numeral 11.2 Requisitos técnicos habilitantes.

En relación con la carta de distribución, se solicita a la entidad indicar en el pliego definitivo que en todo caso se debe presentar las cartas de distribución donde se demuestre la cadena de distribución.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que se acoge la observación parcialmente de acuerdo a lo siguiente:

**11.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (DEBERÁN PRESENTARSE JUNTO CON LA PROPUESTA).**

**CARTA DE DISTRIBUCIÓN**

**Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores. y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. O que estén registrados (el oferente) en el INVIMA vigente como distribuidor o las funciones que haya lugar.**

36. Observación # 36, En relación con lo descrito en el ítem 7 del numeral 11.2 requisitos técnicos habilitantes y dado que es obligatorio e importante establecer criterios claros y completos se sugiere indicar la cantidad de equipos que se requieren en apoyo tecnológico según el lote que lo requiera. En especial para los lotes 10, 75, 83, 124 y 171

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que la Institución al ser una entidad referente a nivel Nacional. Presenta cambios en su perfil epidemiológico. Lo que genera que las necesidades en apoyo tecnológico están sujetas a las necesidades vigentes de la Institución.

37. Observación # 37, En relación con lo descrito en el ítem 8 del numeral 11.2 requisitos técnicos habilitantes.

Establecer en el pliego de condiciones que el contratista deba efectuar el cambio de productos por baja rotación durante los 2 años siguientes a la fecha de entrega, es establecer lo que se llama en derecho, una cláusula abusiva, dado que la necesidad, el consumo y rotación de los bienes a adquirir, es de absoluta responsabilidad de la entidad estatal y es la entidad quien tiene la obligación de aplicar el principio de planeación haciendo un adecuado análisis y cálculo de consumo basado en estadísticas y rotación de años anteriores y su proyección a futuro. Exigir al oferente que tiene que comprometerse a cambiar productos por baja rotación, es aplicar un trámite que no tiene sustento jurídico, ni comercial en un contrato de suministros. Toda vez que, una vez que los productos han sido facturados, dados de alta en el inventario de la entidad y pagados al contratista, el título de propiedad ya no es del contratista sino de la entidad.

De dejarse esta cláusula impone al contratista un alto costo teniendo este que asumir la perdida de productos, más aún, cuando pueden pasar 2 años después de su entrega.

Considerando lo anterior, y dado además que el tipo de contrato a suscribir es de suministro y no un es contrato de consignación de productos, se solicita excluir el requisito de cambio de insumos que no tienen rotación indicado en el ítem 8 del numeral 11.2 del pliego.

**El Hospital Militar Central como referente nacional en salud, que brinda servicios de tercer y cuarto nivel, debe contar con los insumos que se requieren para la realización de los procedimeintos médico quirurgicos en los cuales está habilitado, de acuerdo a las necesidades de cada servicio.**

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley Estatutaria 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Artículo 2°. Naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud.** *"(…) El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado (…)".*

Ahora bien, el Hospital dentro de los requisitos establecidos dentro del proceso, se estableció que el contratista debe brindar un apoyo post venta y apoyo tecnológico, con esto se busca que el contratista realice un acompañamiento constante en la Farmacia de Tecnologías de Salud, diversas farmacias de la Institución y supervisor de contrato para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos adjudicados. Esto con el fin de mitigar el riesgo de que existan posibles insumos que se lleguen a vencer. Esto, pese a que se realicen protocolos o procedimientos en pro de mejorar dicha condición, se pueden presentar casos de vencimiento de insumos por baja rotación, y la entidad debe garantizar contar con un protocolo para el reemplazo de los mismo, ya que debe se debe 1). Optimizar los recursos públicos destinados para el contrato. 2. Garantizar que los pacientes que lleguen a requerir dicho insumo para su procedimiento cuenten con la disposición del mismo y no hayan reprocesos que impidan una óptima atención. Esto teniendo en cuenta que los promedios de rotación en una institución de salud son volátiles, relativos, pero se debe contar con un plan de contingencia que permita prestar un óptimo servicio. Por lo anterior no se acoge la observación allegada.

OBSERVACIÓN

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que no se acoge la observación y se permite aclarar que dentro del apoyo post venta como requisito mínimo habilitante se incluye el acompañamiento constante del proveedor en la Farmacia de Tecnologías de Salud, diversas farmacias de la Institución y supervisor de contrato para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos adjudicados. Por lo anterior expuesto, con la mencionada estrategia se minimiza el riego. Al ser los contratos por suministro, de adquirir insumos que presenten novedades en el pronto vencimiento.

38. Observación # 38, En relación con lo descrito en el ítem 9 del numeral 11.2 requisitos técnicos habilitantes.

    Se solicita aclarar que, en el caso de código de barras, este pueda ser el EAN128, el cual es un código con el que se está actualmente trabajado en la institución.

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación parcialmente. Y se permite aclarar que se requiere para este proceso de adquisición, solo del CODIGO QR por cada insumo. Teniendo en cuenta que, dentro de nuestros procesos de mejora continua, por ejemplo, en los procedimientos de facturación (en línea), control de los promedios de consumo, rotación, semaforización, recepción técnica y las alarmas de nuestros sistemas internos. Se requiere de esta codificación para la optimización de los recursos y mantener los estándares de calidad a través del cumplimiento de los indicadores institucionales. Las especificaciones de las referencias que debe tener el código relacionado será generado posterior a la adjudicación, por la Farmacia de Tecnologías en Salud.

39. Observación # 39, En relación con lo descrito en el ítem 10 del numeral 11.2 requisitos técnicos habilitantes.

    Teniendo en cuenta que las muestras van a ser objeto de evaluación técnica, se solicita establecer en el pliego definitivo de manera clara y completa el lugar, fecha y hora para su entrega, de modo que estas puedan ser recibidas en igualdad de condiciones a todos los oferentes.

    Así mismo se solicita aclaración, si su no entrega en la fecha, hora y lugar establecido en el pliego de condiciones genera el rechazo del ítem o lote ofertado.

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico se permite informar que la recepción de muestras se realizará el mismo día del cierre, hasta la hora que esté estipulada para el cierre, lo cual será informado una vez sea publicado el pliego de condiciones definitivo, dicha información podrá ser verificada en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. Dicha entrega deberá ser realizada en la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

La no presenación de la muestra junto con la oferta inicial no será causal de rechazo, esto de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018, por cuanto se argumenta que todo aquello que no sea ponderable, es subsanable. Por otr lado la no subsanación de la misma durante el término de traslado del informe de evaluación sí es causal de rechazo.

40. Observación # 40, En relación con lo descrito en el ítem 1 del numeral 11.2 requisitos técnicos habilitantes.

    En relación con este ítem y dado que se están adjuntando con la oferta las autorizaciones de distribución del fabricante, se solicita a la entidad, que se pueda también presentar la Ficha técnica o catálogo del distribuidor autorizado por el fabricante. Esto por cuanto no todas las especificaciones técnicas que posee el dispositivo están incluidas el catálogo del fabricante.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que no se acoge la observación teniendo en cuenta que la verificación técnicas del cumplimiento que asegura igualdad de condiciones y no mejoramiento de las ofertas. Es mediante la verificación de las fichas técnicas de los fabricantes.

41. Observación # 41, en virtud del principio de planeación se solicita a la entidad que en relación con los consumos del numeral 13.7 estos sean **indicados en las unidades o cantidades** con las cuales se proyectaron los presupuestos de cada ítem.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que teniendo en cuenta que la adquisición de estos insumos se realiza bajo la naturaleza de suministro, por cuanto los promedios de consumos son variables, aunados a ello con el desarrollo que se vivió a raíz de la Pandemia por el SARC-CoV19, los promedios de consumo han sido volátiles. Asimismo, al ser el Hospital Militar Central una entidad REFERENTE NACIONAL, presenta un perfil epidemiológico cambiante lo que genera variaciones constantes en el cubrimiento total de las necesidades asistenciales y su calidad de vida de los usuarios.

42. Observación # 42, se solicita aclaración sobre a que hace referencia lo indicado en el numeral 14.1.9 del pliego y aclarar si este, es un requisito habilitante o es un requisito de simple verificación para la ejecución del contrato.

La entidad se permite aclarar que dicha verificación la efectuará el Comité Jurídico, en dicho portal, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 de 2022.

43. Observación # 43, se solicita establecer en el pliego definitivo la hora y lugar de realización de la audiencia de riesgos.

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico se permite manifestar que la Audiencia de Riesgos se efectuará de manera virutal, por lo cual unna vez publicado el pliego definitiivo de condiciones, se evidenciará el día y hora dexacta para el desarrollo de la misma, de igual forma se enviará el enlace de la misma para conexión de los interesados.

44. Observación # 44, en relación con la experiencia, se solicita se establezca en el pliego de condiciones definitivo, que la sumatoria de los contratos deberá corresponder al valor total del presupuesto oficial de la sumatoria de lotes a ofertados. Esto por cuanto con el fin de guardar el principio de proporcionalidad de los requisitos habilitantes.

**RESPUESTA:**

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria del lote (o lotes) a los que pretenda ofertar.

45. Observación # 45.

Se solicita corregir el puntaje económico indicado en el numeral 17.2 de tal forma que sean los mismos 500 puntos establecidos en el numeral 17.3.5

46. Observación # 46

En relación con lo establecido en el numeral 17.1 se solicita aclarar que el puntaje técnico máximo sea de 400 puntos, no de 300 como se indica en el comité

**RESPUESTA:**

El comité jurídico acepta la observación, en el sentido de aclarar que el puntaje máximo que se llagará a otorgar al oferene por parte del comité técnico obecede a 300 puntos, ya que deberá garantizar vida útil de los insumos por encima del 75%. Y el Comité economico dará puntaje de 300 al menor valor y a los demás de manera proporcional, por lo anterior, se mantiene lo estipulado en el estudio previo, al señalar en el cuadro de consolidación que lo máximo a otorgar por cada uno de estos comités, obecede a 300 puntos.

47. Observación # 47

Teniendo en consideración que la entidad en el literal g) a pagina 64 indica que el oferente deberá anexar los soportes para acreditar la experiencia, la entidad está dejando abierto al oferente la posibilidad que presente cualquier tipo de documento como por ejemplo facturas. Se solicita sea modificado este literal dejando únicamente que el oferente deberá presentar certificación o acta de liquidación como quiera que estos documentos dan fe de la ejecución final del contrato. Se solicita modificar también el formulario de experiencia en el mismo sentido del literal g) de manera que haya coherencia entre ellos.

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico acoge la obsrvación allegada, en el sentido de aclrar en el pliego de condiciones definitivo que los oferetes deberán acreditar dicha experiencia, aportando copia de contratos o cetificaciones de los mismos, los cuales deben estar registratos en el Registro Unico de Proponentes, señalando así el numero del consecutivo del mismo y cumplimento con los códigos UNSPSC solicitados.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LABORATORIOS TM MEDICAS SA**

**OBSERVACIÓN No. 1**

**Observación 1: Lote 25 ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION SUPRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION**

| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA |
|---|---|---|---|---|
| 4 | CÓDIGO NUEVO | 42295905 | SISTEMA DE ANCLAJE PARA ENDOPROTESIS **CATETER GUIA** | EL SISTEMA ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR FIJACIÓN Y SELLADO ENTRE LOS INJERTOS AÓRTICOS ENDOVASCULARES Y LA ARTERIA NATIVA. EL SISTEMA , ESTÁ INDICADO PARA SU USO EN PACIENTES CUYOS INJERTOS ENDOVASCULARES HAN PRESENTADO MIGRACION O ENDOFUGAS, O ESTÁN EN RIESGO DE SUFRIR TALES COMPLICACIONES, EN QUIENES SE REQUIERE UNA FIJACIÓN Y / O SELLADO RADIAL AUMENTADOS PARA RECUPERAR O MANTENER UNA EXCLUSIÓN ADECUADA DEL ANEURISMA. PPUEDE IMPLANTARSE EN EL MOMENTO DE LA COLOCACIÓN INICIAL DEL ENDOINJERTO O DURANTE UN PROCEDIMIENTO SECUNDARIO (ES DECIR, REPARACIÓN). |
| 5 | CÓDIGO NUEVO | 42295905 | SISTEMA DE ANCLAJE PARA ENDOPROTESIS **APLICADOR DEL SISTEMA** | EL SISTEMA ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR FIJACIÓN Y SELLADO ENTRE LOS INJERTOS AÓRTICOS ENDOVASCULARES Y LA ARTERIA NATIVA. EL SISTEMA , ESTÁ INDICADO PARA SU USO EN PACIENTES CUYOS INJERTOS ENDOVASCULARES HAN PRESENTADO MIGRACIÓN O ENDOFUGAS, O ESTÁN EN RIESGO DE SUFRIR TALES COMPLICACIONES, EN QUIENES SE REQUIERE UNA FIJACIÓN Y / O SELLADO RADIAL AUMENTADOS PARA RECUPERAR O MANTENER UNA EXCLUSIÓN ADECUADA DEL ANEURISMA. PPUEDE IMPLANTARSE EN EL MOMENTO DE LA COLOCACIÓN INICIAL DEL ENDOINJERTO O DURANTE UN PROCEDIMIENTO SECUNDARIO (ES DECIR, REPARACIÓN). |

Para esta licitación a este lote le han añadido los Ítem 4 y 5, para garantizar la pluralidad de los oferentes a la oferta de este lote, solicitamos manejar los ítems 4 y 5 como un lote independiente toda vez que solo existe un único proveedor que pueda ofertar el lote completo.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta que la estructuración de las especificaciones técnicas se realiza de acuerdo a la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

**OBSERVACIÓN No. 2**

**Lote 26 ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION INFRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION.** Solicitamos amablemente modificar la especificación técnica del item 1, lote 26, toda vez que manejamos para esta tecnología fijación suprarrenal con fuerza radial quedando la especificación técnica de la siguiente manera:

| Descripción | Especificación Técnica |
|---|---|
| Endoprotesis aortica vascular para correccion de aneurisma aortica abdominal bifurcada, con fijación **suprarrenal**, con esqueleto en acero inoxidable y/o nitinoly recubrimiento en: ptfe, o poliester o dacron , con su respectivo kit de implantacion. | Endoprotesis aortica vascular para correccion de aneurisma aortica abdominal bifurcada, con esqueleto en acero inoxidable y/o nitinoly recubrimiento en: ptfe, o poliester o dacron fijacion **suprarrenal fuerza radial** con su respectivo kit de implantacion. compuesto de endoprotesis compuesto principal (1) guia de alto soporte para endoprotesis (2). balon de impactacion (1) , introductores vasculares angiograficos 6,7 o 8 fr (2) cateter pigtail centimetrado (1) cateter multiproposito (1). guia hodrofilica de 0,35 x 260 (2) introductores correspondiente a la endoprotesis |

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 26 | ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION INFRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION | | | | CIRUGIA VASCULAR |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACION TECNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1196460422 | 42295905 | ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA ABDOMINAL BIFURCADA, **CON FIJACIÓN INFRARENAL Y / O FUERZA RADIAL** , CON ESQUELETO EN ACERO INOXIDABLE Y/O NITINOLY RECUBRIMIENTO EN: PTFE, O POLIESTER O DACRON , CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION. | ENDOPROTESIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICA ABDOMINAL BIFURCADA, CON ESQUELETO EN ACERO INOXIDABLE Y/O NITINOLY RECUBRIMIENTO EN: PTFE, O POLIESTER O DACRON **FIJACION INFRARENAL Y / O FUERZA RADIAL ,** ACTIVA CON SU RESPECTIVO KIT DE IMPLANTACION. COMPUESTO DE ENDOPROTESIS COMPUESTO PRINCIPAL (1) GUIA DE ALTO SOPORTE PARA ENDOPROTESIS (2). BALON DE IMPACTACION (1) , INTRODUCTORES VASCULARES ANGIOGRAFICOS 6,7 O 8 FR (2) CATETER PIGTAIL CENTIMETRADO (1) CATETER MULTIPROPOSITO (1). GUIA HODROFILICA DE 0,35 X 260 (2) INTRODUCTORES CORRESPONDIENTE A LA ENDOPROTESIS | KIT |

## OBSERVACIÓN No. 3

**Lote 107 TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS**
Solicitamos amablemente manejar el item 52 CAPSULA ENDOSCOPICA INTESTINO DELGADO como un lote independiente toda vez que este producto se suministra para un equipo de capsula endoscópica el cual podemos dejar en calidad de apoyo tecnológico.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

## OBSERVACIÓN No. 4

**Lote 130 TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS**
Solicitamos amablemente manejar el item 52 CAPSULA ENDOSCOPICA INTESTINO DELGADO como un lote independiente toda vez que este producto se suministra para un equipo de capsula endoscópica el cual podemos dejar en calidad de apoyo tecnológico.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación,

promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA DISCOLMEDICA SAS**

## OBSERVACIÓN No. 1

1. Se solicita respetuosamente a la Entidad modificar la FORMA DE PAGO para el proceso de referencia, ya que se evidencia que los pagos se realizaran en PAGOS PARCIALES y se cancelaran dentro de los noventa (90) días, contemplado en la pág. 16 del estudio previo LP-015-2022 como se describe a continuación:

| 8. FORMA DE PAGO |
|---|
| El Hospital Militar Central aplicará **PAGOS PARCIALES** que se cancelarán dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: |

Es menester precisar que el termino debe ser ajustado en pro de garantizar una sostenibilidad económica al contratista, teniendo en cuenta que los diferentes oferentes cuentan con distintas obligaciones financieras que deben ser suplidas en un menor tiempo, **es por ello que solicitamos respetuosamente el termino sea ajustado a sesenta (60) días siguientes.**

**RESPUESTA**

El comité económico no acepta la observación, toda vez que por razones del manejo de PAC la entidad tiene programación de pago dentro de los noventa (90) días, lo cual permite garantizar el cumplimiento de los pagos dentro de este periodo.

## OBSERVACIÓN No. 2

Consecuentemente se evidencia que en la pág. 61 numeral "14.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (…) PÁRRAFO cuarto (4) "cada proponente deberá constituir a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad (…)".

| | |
|---|---|
| **ASEGURADO Y BENEFICIARIO:** | **HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0** |
| **TOMADOR:** | Proponente. |
| **VALOR ASEGURADO** | En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta por cada lote, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015 ) |
| **VIGENCIA DE LA GARANTÍA** | Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección. |
| **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** | Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. |

Teniendo en cuenta que en el cuadro anterior se describe que: "En cuantía equivalente al **diez (10%) sobre el valor total de la oferta por cada lote** (…)" (subrayado y negrilla fuera del texto original) en ese sentido solicitamos a la entidad **aclare** si el oferente puede constituir una única póliza de seriedad donde se incluyan todos los LOTES a los cuales va a participar, en caso de que se requiera por parte del ASEGURADO Y BENEFICIARIO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL una póliza por cada lote, solicitamos respetuosamente se **modifique** y en su lugar se establezca que el oferente debe constituir una única póliza de seriedad donde se incluyan los lotes a los cuales van a participar en la presente licitación pública, en PRO de evitar que los oferentes incurran en un mayor gasto ya que, perjudica los interés de las entidades habilitadas para participar en la presente convocatoria.

De acuerdo a lo descrito, solicitamos a la entidad aclare y/o modifique la presente obligación ya que, NO se tiene seguridad si es por cada lote una póliza de seriedad equivalente al diez (10%), en caso de ser afirmativo la presente obligación afectaría los intereses económicos de los oferentes, como se describió anteriormente.

## RESPUESTA.

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda participar. Es decir, el valor asegurado deberá corresponder mínimo al diez (10%) del valor total de la sumatoria del o de los lotes a los que desea participar. Se aclara que deben presentar una (1) sola garantía.

## OBSERVACIÓN No. 3

**17.2 PONDERACION ECONOMICA**

Para que una propuesta pueda ser calificada por el comité económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas.

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL LOTE OFERTADO (Incluido IVA cuando aplique) (sumatoria de todos los items del lote)**, se le asignara el mayor puntaje **(300 PUNTOS)**, las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = OMVT* 300/VTOE

Donde OMVT= Oferta Menor Valor Total Lote

VTOE= Valor Total Lote Ofertado a Evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 300 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

Teniendo en cuenta que en el numeral 17.2 se relaciona un puntaje máximo de 300 puntos. Nos permitimos solicitar lo siguiente:

- Se explique cómo se puede obtener los 500 puntos en la PONDERACIÓN **ECONOMICA** ya que, en la pág. 76 numeral **17.3.5 CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN** se describe calificaciones diferentes a las descritas en la pág.73 numeral 17.2, adicional se establece como puntuación (**MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR**) **800 PUNTOS**, al sumar la evaluación técnica y económica da un total de 900 según el siguiente cuadro donde se relaciona el consolidado de las calificaciones:

**17.3.5 CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN**

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

| EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| TÉCNICA | 400 PUNTOS |
| ECONÓMICA | 500 PUNTOS |
| BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINALES O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD | 20% |
| BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL | 10% |
| EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | 0.25 % adicional sobre el puntaje total otorgado |
| INCENTIVO A LOS PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD MÁXIMO UN PUNTO | 1% |
| MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR | 800 PUNTOS + (20% / 10)+ (1%) |
| REDUCCIÓN DE PUNTAJE | 2% De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 |

Es por ello que nos permitimos solicitar se ACLARE y/o MODIFIQUE las siguientes observaciones al PROYECTO DE PLIEGO LP-015-2022 MEDICO QUIRURGICO, en PRO de tener una mayor claridad en cada una de las obligaciones y criterios de evaluación de la presente licitación pública, ya que estas NO coinciden, sumado a ello se contemple el numeral 2 del presente documento.

**RESPUESTA:**

El comité jurídico acepta la observación, en el sentido de aclarar que el puntaje máximo que se llagará a otorgar al oferene por parte del comité técnico obecede a 300 puntos, ya que deberá garantizar vida útil de los insumos por encima del 75%. Y el Comité economico dará puntaje de 300 al menor valor y a los demás de manera proporcional, por lo anterior, se mantiene lo estipulado en el estudio previo, al señalar en el cuadro de consolidación que lo máximo a otorgar por cada uno de estos comités, obecede a 300 puntos.

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA TECNOLOGÍAS MEDICAS COLOMBIA SAS

### OBSERVACIÓN No. 1

En el numeral 11.2 “Requisitos técnico habilitantes” ordinal 8 establece que el oferente deberá entregar carta de compromiso a través de la cual indique que hará el cambio de insumos de aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, y/o los que hayan sido reportados como “RECALL” deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales, recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo.

Al respecto, solicitamos se indique la notificación para cambio de insumo se deberá hacer al proveedor con por lo menos tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del insumo.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que no se acoge la observación y se permite aclarar que dentro del apoyo post venta como requisito mínimo habilitante se incluye el acompañamiento constante del proveedor en la Farmacia de Tecnologías de Salud, diversas farmacias de la Institución y supervisor de contrato para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos adjudicados. Por lo anterior expuesto, con la mencionada estrategia se minimiza el riego. Al ser los contratos por suministro, de adquirir insumos que presenten novedades en el pronto vencimiento.

## OBSERVACIÓN No. 2

En el numeral 14.1.11 "Requisitos de acreditación de experiencia" establece que el oferente deberá presentar certificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes. Al respecto y considerando que la adjudicación ser hará por lotes solicitamos que la experiencia que debe acreditar el proponente corresponda al valor total de la oferta presentada.

**RESPUESTA:**

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda ofertar.

**OBSERVACIÓN**

De manera adicional, solicitamos que los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida y que deberán estar debidamente clasificados en el RUP, sus códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), sean de mínimo uno (1) máximo tres (3) de los Códigos UNSPSC que se relacionan en dicho numeral.

Finalmente, en el ordinal G de este mismo numeral se indica que se deberá anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario, al respecto de este requerimiento es importante resaltar que el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro, ya que la verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la misma ley, motivo por el cual y considerando lo anteriormente expuesto solicitamos no se suprimido este requerimiento, en vista de su evidente contradicción con la ley.

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico no acoge la observación, por cuanto dentro del reporte que arroja la Cámara de Comercio en el Certificado Registro Único de Proponentes no se logra evidencia el objeto contratado en cada uno de los consecutivos, por lo cual se requiere por parte de este comité para efectivamente garantizar que los oferentes tiene experiencia en cuando al suministro de insumos médicos.

## OBSERVACIÓN No. 3

En el Lote 14 - Las especificaciones de la canastillas de litotricia indican que debe ser compatible con el mango de la Institución, al respecto solicitamos que se permita la presentación de insumos que cumplan con las características técnicas requeridas para su funcionamiento, teniendo así la oportunidad igual para todos los oferentes que podan ofertar la misma tecnología.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

## OBSERVACIÓN No. 4

En el Lote 16 - El grupo se llama VIDEOCAPSULAS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, pero en el mismo se encuentra un ítem solicitando AGUJAS DE BIOPSIA CON AGUJA FINA PARA ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA , este ítem no corresponde al título del grupo, motivo por el cual y considerando que existen oferentes que podrían presentar solo la opción de la aguja para ultrasonografía, solicitamos estos este lote sea modificado en el sentido de ser dividido en dos lotes de manera tal que se permita la presentación de este insumos quienes tienen esta tecnología.

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

## OBSERVACIÓN No. 5

Lote 61- lote 135 No todos los oferentes manejamos todas las tecnologías, sería importante que hubiera pluralidad en la presentación de proveedores y se abriera el lote para mayor participación.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA QUIRURGICOS LTDA

## OBSERVACIÓN No. 1

**Página 13, Numeral 11.2 – Requisitos Técnicos Habilitantes – Numeral 10 Muestras**
Solicitamos por favor se indique fecha, lugar y hora para entrega de las muestras

**RESPUESTA**

El Comité Jurídico se permite informar que la recepción de muestras se realizará el mismo día del cierre, hasta la hora que esté estipulada para el cierre, lo cual será informado una vez sea publicado el pliego de condiciones definitivo, dicha información podrá ser verificada en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. Dicha entrega deberá ser realizada en la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos del Hospital Militar Central.

## OBSERVACIÓN No. 2

**Página 72, numeral 17.1 Ponderación Técnica (Máximo 400 Puntos)**
Por favor aclarar la calificación otorgada en puntos, ya que en la tabla registra calificación de 200 puntos y 300 puntos de acuerdo a la certificación de vida útil que suministre el oferente, pero en el numeral 17.1 y

numeral 17.3.5. Consolidado Factores de Ponderación indican que el puntaje máximo es de 400 puntos.

RESPUESTA

El comité jurídico acepta la observación, en el sentido de aclarar que el puntaje máximo que se llagará a otorgar al oferene por parte del comité técnico obecede a 300 puntos, ya que deberá garantizar vida útil de los insumos por encima del 75%. Y el Comité economico dará puntaje de 300 al menor valor y a los demás de manera proporcional, por lo anterior, se mantiene lo estipulado en el estudio previo, al señalar en el cuadro de consolidación que lo máximo a otorgar por cada uno de estos comités, obecede a 300 puntos.

## OBSERVACIÓN No. 3

Página 72, numeral 17.2 Ponderación Económica (Máximo 300 Puntos)
Solicitamos aclaración de este puntaje. En esta página y numeral del pliego de condiciones indican que el puntaje máximo es de 300 puntos al menor precio, pero en el numeral 17.3.5. Consolidado Factores de Ponderación indican que el puntaje máximo es de 400 puntos.

El comité jurídico acepta la observación, en el sentido de aclarar que el puntaje máximo que se llagará a otorgar al oferene por parte del comité técnico obecede a 300 puntos, ya que deberá garantizar vida útil de los insumos por encima del 75%. Y el Comité economico dará puntaje de 300 al menor valor y a los demás de manera proporcional, por lo anterior, se mantiene lo estipulado en el estudio previo, al señalar en el cuadro de consolidación que lo máximo a otorgar por cada uno de estos comités, obecede a 300 puntos.

## OBSERVACIÓN No. 4

**Solicitud Revisión Precio de Referencia Grupo 84 – Ítem del 3 al 9 – Mascaras Laríngeas Autoclavables No. 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0 y 5.0**
Revisando el estudio de mercado para el Grupo No. 84 encontramos que los precios de las Máscaras Laríngeas Autoclavables que la Entidad toma como precio de referencia están por debajo de los precios reales del mismo mercado, más aun teniendo en cuenta para los Ítems del 3 al 9 solicitan Mascaras Laríngeas Autoclavables por tanto reutilizables, condición que lleva a un mayor precio por material y durabilidad ante las Máscaras Desechables. Consideramos que puede existir una confusión dado que el Grupo No. 84 también solicita Mascaras Laríngeas Desechables. Por esta razón solicitamos a la Entidad no tomar como precio de referencia el valor de $57.350+IVA lo cual afectaría la presentación de oferta del Grupo Total como lo requiere la Entidad, situación que puede llevar a que el Grupo quede desierto. Como lo evidencia el estudio de mercado de La Entidad las (2) Compañías que ofertan menores valores para las Máscaras Laríngeas Autoclavables no presentan oferta para los Ítems 1 y 2 que corresponden a las Máscaras
de Anestesia No. 0, 1, 2, 3, 4 y 5 que son de mayor rotación en el Hospital y con un mayor impacto de llegar a quedar desierto este Grupo. Sugerimos si es el caso promediar el precio histórico de los Ítems 3 al 9 con el precio que presenta nuestra Compañía en este estudio de mercado.

**OBSERVACIÓN No. 5**

**Grupo 129 Resucitadores, código Interno HOMIL**
Solicitamos a la Entidad revisar los códigos internos de los Ítems 1 al 3 del Grupo 129 Resucitadores que registran para este proceso. A continuación presentamos información comparativa para tener su validación en continuar o cambiar los códigos internos para este proceso, siendo:

| ITEM | CÓDIGO INTERNO PROCESO LP-015-2022 | DESCRIPCION | CODIGO INTERNO UTILIZADO EN FARMACIAS DE TECNOLOGIA |
|---|---|---|---|
| 1 | 1128599331 | Resucitador en PCV Adulto Descartable | 1196491119 |
| 2 | 1128599213 | Resucitador en PCV Pediátrico Descartable | 1196491120 |
| 3 | 1128599212 | Resucitador en PCV Neonatal Descartable | 1196491114 |

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 129 | RESUCITADOR | | | | ANESTESIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 119649119 | 42272301 | RESUCITADOR EN PVC ADULTO DESCARTABLE | RESUCITADOR MANUAL PARA PACIENTES ADULTOS CON PESO SUPERIOR A 30 ~ 40 KG., DESECHABLE LIBRE DE LÁTEX. COMPUESTO POR: MÁSCARA Nº 5 EN CLORURO DE POLIVINILO (PVC) CON CONECTOR DE 22MM DE DIÁMETRO; VALVULA PEEP EN POLICARBONATO CON RESISTENCIA DE 0~20 CM DE H2O; BALON EN PVC DE 1600 A 2000 ML DE CAPACIDAD; BOLSA RESERVORIO EN CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 1800 A 2000 ML Y EXTENSION PARA OXIGENO. | UNIDAD |
| 2 | 1196491120 | 42272301 | RESUCITADOR EN PVC PEDIATRICO DESCARTABLE | RESUCITADOR MANUAL PARA PACIENTES PEDIATRICOS CON PESO 10 ~ 40 KG., DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX. COMPUESTO POR: MÁSCARA Nº 3 EN CLORURO DE POLIVINILO (PVC) CONECTOR DE 22MM DE DIÁMETRO; VALVULA PEEP EN POLICARBONATO (PC), CON RESISTENCIA DE 0~20 CM DE H2O; BALON EN CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 600 A 800 ML, BOLSA RESERVORIO EN CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 1600 A 1800 ML Y EXTENSION DE OXIGENO. | UNIDAD |
| 3 | 1196491114 | 42272301 | RESUCITADOR EN PVC ADULTO NEONATAL DESCARTABLE | RESUCITADOR MANUAL PARA PACIENTES NEONATALES CON PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG., DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX. COMPUESTO POR: MÁSCARA Nº 1 EN CLORURO DE POLIVINILO (PVC) CONECTOR DE 15MM DE DIÁMETRO; VALVULA PEEP EN POLICARBONATO (PC), CON RESISTENCIA DE 0~20 CM DE H2O; BALÓN EN CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 250 A 300 ML, BOLSA RESERVORIO EN CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 600 A 1000 ML. Y EXTENSION DE OXIGENO. | UNIDAD |

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA G BARCO SA**

G Barco SA esta interesado en participar en los lotes 24, 26, 28, 34, 52, 154, 162, 168 y 169.

**OBSERVACIÓN No. 1**

Para lo cual atentamente solicitamos a la entidad confirmar si los precios referencia corresponden a precios techo.

RESPUESTA

El comité económico se permite aclarar que los precios de referencia establecidos en el proceso son los precios techo, por lo cual no podrán ser superados, toda vez que el superar estos precios será causal de rechazo de la oferta.

**OBSERVACIÓN No. 2**

Agradecemos a la entidad no poner precio techo para dichos lotes, ya que por el alto incremento del valor del dólar, los precios cambiaron significativamente y esto aún más contemplando la vigencia de un año, como indica el pliego de condiciones.

RESPUESTA

El comité económico no acepta la observación, toda vez que la entidad debe establecer unos requisitos mínimos para la evaluación y ponderación de las ofertas, razón por la cual se deben establecer los precios máximos que se deben ofertar.

El comité económico se permite aclarar que los precios establecidos para el presente proceso se encuentran establecidos en su gran mayoría basados en el analisis de los precios cotizados, toda vez que el contrato va a quedar adjudicado a finales de la presente vigencia y su duración va a ser inferior a un año, los precios no serán i ncrementados; ahora bien, en caso que la TRM no se estabilice o disminuya como se espera para comienzos de la próxima vigencia, se tiene contemplado dentro de la matriz de riesgos los cambios abruptos de la TRM, para proteger al contratista para que no llegue a presentar desequilibrios por esta razón.

**OBSERVACIÓN No. 3**

Para el lote 52 y 169 permitir la presentación por item con el fin de participar con nuestros productos

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA KCI COLOMBIA SAS

### OBSERVACIÓN No. 1

- Ítem 1 APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA;
    - Modificar la descripción técnica: "APOSITO ABDOMINAL ESPONJA EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS CON DOBLE CAPA DE PROTECCION VICERAL FENESTRADA" así:
    - "APOSITO ABDOMINAL ESPONJA EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u CON ESPONJA ENCAPSULADA EN EXTENSIONES RADIALES EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: DOS APOSITOS PRECORTADOS, TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS CON DOBLE CAPA DE PROTECCION VICERAL FENESTRADA CON ESPONJA ENCAPSULADA EN EXTENSIONES RADIALES"

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 111 | SISTEMA DE VACIO - PRESIÓN NEGATIVA Y ACCESORIOS | | | | CIRUGIA GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO INTERNO** | **CÓDIGO UNSPCS** | **DESCRIPCION** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 1176020105<br>1196491524 | 42312600 | APOSITO ABDOMINAL ESPONJA EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600 U CON ESPONJA ENCAPSULADA EN EXTENSIONES RADIALES. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL CON KIT QUE CONTIENE: DOS APOSITOS PRECORTADOS, TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS CON DOBLE CAPA DE PROTECCION VICERAL FENESTRADA CON ESPONJA ENCAPSULADA EN EXTENSIONES RADIALES | APOSITO ABDOMINAL ESPONJA EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600 U CON ESPONJA ENCAPSULADA EN EXTENSIONES RADIALES. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL CON KIT QUE CONTIENE: DOS APOSITOS PRECORTADOS, TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS CON DOBLE CAPA DE PROTECCION VICERAL FENESTRADA CON ESPONJA ENCAPSULADA EN EXTENSIONES RADIALES | UNIDAD |
| 2 | 1196491107 | 42312600 | APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM a 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM A 5CM | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1196491211 | 42312600 | APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3.2 CM A 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO, CON IMPREGNACION DE IONES DE PLATA , EN KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDASMEDIDAS 10X7.5X3.2 A 5 CM APROXIMADO 1 CM MAS O MENOS | UNIDAD |
| 5 | 1196491212 | 42312600 | APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 18X12,4X3,2 CM A 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO, CON IMPREGNACION DE IONES DE PLATA , EN KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 18X12,4X3,2 A 5 CM APROXIMADO 1 CM MAS O MENOS | UNIDAD |
| 6 | 1196491213 | 42312600 | APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2 A 5 CM | APOSITO EN POLIURETANO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. HIDROFÓBICO, CON IMPREGNACION DE IONES DE PLATA , EN KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO ,TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 25,6X15X3,2 A 5 CM APROXIMADO 1 CM MAS O MENOS | UNIDAD |
| 14 | 1196491208 | 42312600 | CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 1,000 CC. MÁS O MENOS 100 CM A 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLES PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA | CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 1,000 CC. MÁS O MENOS 100 CM A 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLES PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA | UNIDAD |
| 15 | 1196491210 | 42312600 | CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 300 CC. MÁS O MENOS 100 CM A 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLE PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA | CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 300CC. MÁS O MENOS 100 CM A 200 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLE PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA | UNIDAD |
| 16 | 1196491209 | 42312600 | CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 500 CC. MÁS O MENOS 100 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLE PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA | CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 500 CC. MÁS O MENOS 100 CM EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL . TRANSPARENTE .COMPATIBLE CON TUBERIA MUITILIMEN DE 05 CANALES,. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS . CON FILTRO COMPATIBLE PARA MAL OLOR. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA | UNIDAD |

## OBSERVACIÓN No. 2

Para el lote 111 SISTEMA DE VACIO - PRESIÓN NEGATIVA Y ACCESORIOS, ítem del 1 al 36

- Agradecemos validar los precios de referencia puesto que al realizar el comparativo en el mercado existen insumos que no son homologables o comparables técnicamente con los insumos solicitados en el proceso COT-255-2022-HOMIL y LP-015-2022-HOMIL; por lo cual no es objetivo comparar o promediar dichos precios puesto que son ítems que no cumplirán técnicamente con la solicitud del proceso.

RESPUESTA

El comité económico acepta la observación para los ítems 1 a 26 con los cuales se cuenta con antecedente, para los cuales se modificará el precio estableciendo el promedio del ultimo valor actualizado y el valor cotizado de la empresa que presenta todos los ítems, para los demás ítems se mantendrá el precio como se había establecido en el Proyecto de pliego de Condiciones.

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA KCI COLOMBIA SAS

## OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos a la institución aclarar que equipos requieren en apoyo tecnológico y la cantidad de los mismos para todos los lotes.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que la Institución al ser una entidad referente a nivel Nacional. Presenta cambios en su perfil epidemiológico. Lo que genera que las necesidades en apoyo tecnológico están sujetas a las necesidades vigentes de la Institución.

## OBSERVACIÓN No. 2

**LOTE 82 - ITEM 8 FUNDA TIPO BOTA TALLA ÚNICA**

Solicitamos a la institución Analizar la posibilidad de retirar este ítem del lote dado que solo un oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

## OBSERVACIÓN No. 3

**LOTE 82 -** Solicitamos a la institución Analizar la posibilidad de presentar el lote de manera parcial con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA MEDICOS SAS**

## OBSERVACIÓN No. 1

Por favor aclarar a que hace referencia el numeral 1.4.1.9 VERIFICACIÓN Y CONSULTA EN LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA – PORTALANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA – PACO Y VERIFICACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE SECOP I Y SECOP II Y TVEC, ¿se debe anexar algún documento?

**RESPUESTA**

La entidad se permite aclarar que dicha verificación la efecturá el Comité Jurídico, en dicho portal, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 de 2022.

## OBSERVACIÓN No. 2

Numeral 14.1.11 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Los proponentes deberán acreditar experiencia, con Contratos de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes.

Solicitamos que sea modificado para que la acreditación de la experiencia sea igual o mayor al valor total de la oferta presentada por cada oferente.

RESPUESTA:

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda ofertar

## OBSERVACIÓN No. 3

En el lote No 39 – KIT BALÓN MEDICADO (CIRUGÍA VASCULAR), en la especificación técnica por favor ampliar los rangos de las guías donde se incluyan Guías de 0.14 y 0.35, ya que cuando la institución solicita guía 0.18 se está dirigiendo a una casa comercial específica y esto sesga la participación de los demás oferentes.

**RESPUESTA** El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA 3M COLOMBIA SA**

**OBSERVACIÓN No. 1**

**INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS**

**1. CAPACIDAD FINANCIERA**

Índice de Liquidez, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea ≥ 1.5 solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de ≥ 1.1

Índice de Endeudamiento, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea ≤ 70%, solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de ≤ 75%.

Índice de Rentabilidad del Patrimonio, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea ≥ 5% solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de ≥ 3%

RESPUESTA

*El comité económico acepta la observación, toda vez que el cambio solicitado no significa ningún riesgo para la ejecución del futuro contrato, y por ser un contrato de suministro el futuro contratista contara con la liquidez producto de los pagos que vaya realizando la entidad, igualmente la capacidad financiera y organizacional se encuentra respaldada por el conjunto de indicadores requeridos, garantizando que el futuro contratista cuente con el suficiente respaldo para llevar a cabo el objeto contractual sin ningún tipo de incumplimiento, esta modificación permitirá la mayor participación y pluralidad de oferentes, permitiendo una mayor competencia en las ofertas presentadas, por esta razón se acepta la observación y en el Pliego Definitivo de Condiciones los indicadores solicitados quedarán de la siguiente manera:*

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

**GRANDES EMPRESAS** Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.6
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.4

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (ROE)**

**ROE:** UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

**GRANDES EMPRESAS** ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 3.0%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0%

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (ROA)**

**ROA:** UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

**GRANDES EMPRESAS** ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 2.0%
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0%

**OBSERVACIÓN No. 2**

**14.1.11. REQUISITOS DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA**

¿Están solicitando para acreditar experiencia que la sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado? Sobre este tema nos gustaría tener claridad si es valor del presupuesto de los lotes a participar o a la Licitación total, en caso de ser por valor total Licitación se solicita que sea un porcentaje o que se revise para que sea por los lotes a participar, ya que el presupuesto es muy elevado para poder demostrar esto en Certificaciones. De igual forma en el numeral g) solicitan soportes de experiencia, estos no se verifican en el RUP o necesariamente tenemos q anexarlo?

g. Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante.
Objeto del contrato.

## RESPUESTA:

El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda ofertar.

Por otro lado, se aclara que los oferentes deberán aportar copia de las certificaciones de experiencia o copia de los contratos, por cuanto el reporte que arroja la Cámara de Comercio en el Certificado Registro Único de Proponentes no se logra evidenciar el objeto contratado en cada uno de los consecutivos, por lo cual se requiere por parte de este comité para efectivamente garantizar que los oferentes tiene experiencia en cuando al suministro o venta de insumos médicos.

## OBSERVACIÓN No. 3

**LOTE No. 5 TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS**

Para los insumos del lote 5 se solicita desagrupar con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso, ya que ninguna casa comercial cuenta con el 100 % de los ítems en cada uno de los grupos mencionados o se permita cotizar de forma individual para los ítem:

| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 4 | 1196490007 | 42295143 | PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO |
| 5 | 1196430859 | 42295143 | PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO NEONATAL |
| 6 | 1196430030 | 42295143 | PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO PEDIATRICA |
| 10 | CÓDIGO NUEVO | 42295143 | PLACA DESECHABLE SIN CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO |

## OBSERVACIÓN No. 4

**LOTE No. 83 MANTAS TERMICAS**

Para los insumos del Lote 83 – Mantas técnicas se sugiere unificar el material de las mantas de los ítem:

- Item 3 1196490056 MANTAS TEÉRMICAS NEONATAL POR DEBAJO DE PACIENTE
- item 4 1196491471 MANTAS TERMICAS PEDIATRICA POR DEBAJO PACIENTE
- item CÓDIGO NUEVO MANTAS TERMICAS ACCESO COMPLETO ADULTO POR DEBAJO PACIENTE

Cambiar "DOBLE CAPA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO NO TEJIDO" por "TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO"

Para el ítem 1. 1196491136 MANTAS TÉRMICAS PEDIATRICA SOBRE PACIENTE, se solicita ampliar en la descripción técnica MANTA PEDIÁTRICA SOBRE PACIENTE CUERPO COMPLETO CON CANALES PARA CIRCULACIÓN DE AIRE o MANTA SOBRE PACIENTE PARA HEMICUERPO INFERIOR DIMENSIONES: 152 X 91 CMS

**RESPUESTA**

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1196490056 | 42171703 | MANTAS TEÉRMICAS NEONATAL POR DEBAJO DE PACIENTE | MANTA DE CALENTAMIENTO PARA USO DEBAJO DE PACIENTE TAMAÑO NEONATAL<br>CONDICIÓN BIOLÓGICA: ASÉPTICA<br>MATERIALES: DOBLE CAPA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO NO TEJIDO. Y/O TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO LIBRE DE LÁTEX. ANTIALÉRGICO. RADIOLUCIDO. CON 2 CUBIERTAS TRANSPARENTES EXTRAS EN POLÍMERO.<br>DISEÑO: PATRÓN DE CANALES INTERNOS. MICRO PERFORACIONES EN LA ZONA DE CONTACTO CON EL PACIENTE. ORIFICIOS DE DRENAJE DE FLUIDOS. 2 BOQUILLAS PRESELLADAS QUE CUENTEN CON REFORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MÁQUINA DE CALENTAMIENTO. TANTO LA MANTA COMO LAS CUBIERTAS TRANSPARENTES DEBEN CONTAR CON SISTEMA DE FIJACIÓN.<br>DIMENSIONES: 91X84CM<br>CERTIFICACIONES: PRODUCTO CON APROBACIÓN DE FDA, CERTIFICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (CE). FABRICANTE CERTIFICADO CON ISO 13485.<br>COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN O QUE OFREZCAN APOYO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SALAS DE CIRUGÍA Y CUYOS EQUIPOS CUENTEN CON FILTRO MERV-14 CAPAZ DE REMOVER PARTICULAS CON TAMAÑO IGUAL O SUPERIOR A 0,3 MICRAS, PESO INFERIOR A 5KG, NIVEL DE RUIDO INFERIOR A 50dBA, NIVELES DE TEMPERATURA GRADUABLES ENTRE : AMBIENTE, 32C, 38C Y 43C, SELECCIONABLES SIN NECESIDAD DE AUMENTO GRADUAL. | UNIDAD |
| 4 | 1196491471 | 42171703 | MANTAS TERMICAS PEDIATRICA POR DEBAJO PACIENTE | MANTA DE CALENTAMIENTO PARA USO DEBAJO DE PACIENTE TAMAÑO PEDIÁTRICO<br>CONDICIÓN BIOLÓGICA: ASÉPTICA<br>MATERIALES: DOBLE CAPA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO NO TEJIDO Y/O TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO . LIBRE DE LÁTEX. ANTIALÉRGICO. RADIOLUCIDO. CON CUBIERTAS TRANSPARENTES EXTRAS EN POLÍMERO.<br>DISEÑO: PATRÓN DE CANALES INTERNOS. MICRO PERFORACIONES EN LA ZONA DE CONTACTO CON EL PACIENTE. ORIFICIOS DE DRENAJE DE FLUIDOS.ÁREA DE LOS PIES SIN FLUJO DE AIRE. CON 2 BOQUILLAS PRESELLADAS QUE CUENTEN CON REFORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MÁQUINA DE CALENTAMIENTO. TANTO LA MANTA COMO LAS CUBIERTAS TRANSPARENTES DEBEN CONTAR CON SISTEMA DE FIJACIÓN.<br>DIMENSIONES: 152X81CM<br>CERTIFICACIONES: PRODUCTO CON APROBACIÓN DE FDA, CERTIFICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (CE). FABRICANTE CERTIFICADO CON ISO 13485.<br>COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN O QUE OFREZCAN APOYO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SALAS DE CIRUGÍA Y CUYOS EQUIPOS CUENTEN CON FILTRO MERV-14 CAPAZ DE REMOVER PARTICULAS CON TAMAÑO IGUAL O SUPERIOR A 0,3 MICRAS, PESO INFERIOR A 5KG, NIVEL DE RUIDO INFERIOR A 50dBA, NIVELES DE TEMPERATURA GRADUABLES ENTRE : AMBIENTE, 32C, 38C Y 43C, SELECCIONABLES SIN NECESIDAD DE AUMENTO GRADUAL.<br><br>Y/O DOBLE CAPA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO NO TEJIDO | UNIDAD |
| 5 | CÓDIGO NUEVO | 42171703 | MANTAS TERMICAS ACCESO COMPLETO ADULTO POR DEBAJO PACIENTE | MANTA DE CALENTAMIENTO PARA USO BAJO PACIENTE TAMAÑO ADULTO ACCESO COMPLETO<br>CONDICIÓN BIOLÓGICA: ASÉPTICA<br>MATERIALES: DOBLE CAPA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO NO TEJIDO, Y/O TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO LIBRE DE LÁTEX. ANTIALÉRGICO, RADIOLUCIDO. CON 1 CUBIERTA TRANSPARENTE EXTRA EN POLÍMERO.<br>DISEÑO: PATRÓN DE CANALES INTERNOS. MICRO PERFORACIONES EN LA ZONA DE CONTACTO CON EL PACIENTE, ORIFICIOS DE DRENAJE DE FLUIDOS, 1 CUBIERTA TRANSPARENTE PARA COLOCAR SOBRE EL PACIENTE, 2 BOQUILLAS PRESELLADAS QUE CUENTEN CON REFORZAMIENTO PARA ANCLAJE DE MÁQUINA DE CALENTAMIENTO, TANTO LA MANTA COMO LAS CUBIERTAS TRANSPARENTES DEBEN CONTAR CON SISTEMA DE FIJACIÓN CONSITENTE EN ADHESIVOS. DEBE PERMITIR UBICAR AL PACIENTE EN POSICION SUPINA, LATERAL O PRONA, CON O SIN BRAZOS EXTENDIDOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROCEDIMIENTO, PARA ESTO DEBE CONTAR CON: ÁREA CEFÁLICA DESPRENDIBLE EN CASO DE SER NECESARIO, COLUMNAS LATERALES DESPRENDIBLES EN CASO DE SER NECESARIO Y ÁREA DE LOS PIES SIN FLUJO DE AIRE.<br>MEDIDAS 221 CM X 91 CM<br>CERTIFICACIONES: PRODUCTO CON APROBACIÓN DE FDA, CERTIFICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (CE). FABRICANTE CERTIFICADO CON ISO 13485.<br>COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE NUESTRA | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INSTITUCIÓN O QUE OFREZCAN APOYO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SALAS DE CIRUGÍA Y CUYOS EQUIPOS CUENTEN CON FILTRO MERV-14 CAPAZ DE REMOVER PARTICULAS CON TAMAÑO IGUAL O SUPERIOR A 0,3 MICRAS, PESO INFERIOR A 5KG, NIVEL DE RUIDO INFERIOR A 50dBA, NIVELES DE TEMPERATURA GRADUABLES ENTRE : AMBIENTE, 32C, 38C Y 43C, SELECCIONABLES SIN NECESIDAD DE AUMENTO GRADUAL. | |

## OBSERVACIÓN No. 5

**LOTE No. 91 INSUMOS I PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN**

Se solicita que el lote 91 se desagrupe y se deje de forma independiente los insumos correspondientes al monitore de esterilización por vapor.

Items 1,2,3,7 y 8, esto con el fin de tener una oportunidad competitiva y fomentar la transparencia en los procesos de licitación, ya que este lote 91 solo lo puede cumplir una casa comercial en el mercado y dejaría a los demás oferentes fuera de participar y ofrecer al hospital la mejor tecnología en procesos de monitore de esterilización de vapor.

## RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

## OBSERVACIÓN No. 6

**LOTE No. 93 INSUMOS II PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Se solicita que el lote 93 se desagrupe o presente el item 9 de luminometria de forma independiente o en el grupo 3 de oxido de etileno ya que dentro de este lote no se pueden presentan con el resto de los productos del lote. Quedamos atentos a sus comentarios y pronta respuesta.

## RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se no acoge la observación, teniendo en cuenta que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Lo anterior con el fin de suplir las necesidades vitales de nuestros usuarios y tener la disponibilidad continúa de cada insumo. Teniendo en cuenta el perfil epidemiológico, variable, por ser una Institución referente, a nivel nacional.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA**

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

**GRANDES EMPRESAS** Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.5
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0

En atención a las estipulaciones de la presente Licitación Pública, se indica, como parte de los requisitos habilitantes de orden financiero, que el indicador de liquidez debe ser igual o superior a 1,5 para las compañías que no sean Mipyme. No obstante, con todo respeto consideramos que el indicador exigido sigue siendo innecesariamente alto, considerando las características del contrato, y que por lo mismo puede aún generar distorsiones restrictivas de la participación, puesto que se refiere a **ofertas parciales.**

Como ha sostenido Colombia Compra Eficiente, "La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato (…) en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación." En el caso concreto, (i) en relación con la forma de pago, en el contrato proyectado la entidad pagaría contra entrega, lo que reduce de manera muy importante el riesgo de la entidad frente a los riesgos de incumplimiento del contratista; aunado a lo anterior, se contaría con las pólizas de cumplimiento de rigor que reducen aún más la referida contingencia; (ii) en relación con el plazo del contrato, se está proyectando uno que sólo tendría una vigencia de dos meses, lo que supone un riesgo de menor envergadura al que se presentaría en contratos de plazos más largos; y (iii) en relación con la cuantía, la consideración de los demás indicadores financieros da a la entidad suficientes motivos de tranquilidad para la ejecución en tiempo y en debida forma de las obligaciones. Lo que solicitamos es una revisión del indicador en función de una ponderación integral de la naturaleza del contrato y de sus características, a fin de que la exigencia de liquidez, debidamente ponderadas las demás circunstancias del caso, permita la más justa y amplia participación posible sin demérito de la posición de riesgo de la entidad.

En abstracto, en la medida en que el indicador de liquidez mide la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, una relación de 1 sería conceptualmente indicativa de que el ente económico puede cumplir con todas sus obligaciones en el corto plazo. Teóricamente también, una relación de liquidez superior 1 es ya indicativa de una situación mucho mejor, más holgada y de menor riesgo de incumplimiento. Si a lo anterior se suma un nivel de endeudamiento adecuado, y se consideran los demás indicadores financieros relevantes, es posible entender que el riesgo se reduce sustancialmente.

Muchos posibles oferentes, de reconocida trayectoria y confiabilidad, tienen en el análisis de mercado indicadores de liquidez superiores a 1 pero inferiores al 1,5. Se trata de proveedores de productos de primerísima calidad. Tales proponentes ser verían deshabilitados por cuenta de la fijación del indicador mencionado, y a consecuencia de ello se vería reducida la concurrencia al proceso de contratación.

La fijación del baremo de liquidez considerando únicamente el cálculo estadístico del sector genera riesgos importantes de restricción de la concurrencia potencial. En efecto, ningún proponente puede saber con certeza a la fecha de cierre cuáles van a ser los niveles de liquidez de los competidores, ni cuáles van a ser los competidores que se considerarán en el futuro. Puede suceder que una empresa seria y solvente, con una adecuada posición patrimonial y con indicadores financieros adecuados y ortodoxos según los criterios de la ciencia financiera, se vea excluida porque otros agentes del mercado optaron por tener indicadores más altos. La posibilidad de participar en procesos futuros dependería no sólo de sus adecuados niveles financieros, sino del resultado estadístico de variables desconocidas al momento de cerrar las cuentas.

Sin duda, el análisis estadístico es relevante, pero en pro de permitir una más amplia concurrencia, sin exponer innecesariamente a la entidad a ningún riesgo, es posible, en función de la naturaleza del contrato y de sus términos, establecer un indicador que resulte más eficiente en términos de competencia. Puede por ejemplo pensarse en reducirlo al límite correspondiente a la estimación "promedio acotado – 1 desviación" para dejarlo en 1,34.

**RESPUESTA**

*El comité económico acepta la observación, toda vez que el cambio solicitado no significa ningún riesgo para la ejecución del futuro contrato, y por ser un contrato de suministro el futuro contratista contara con la liquidez producto de los pagos que vaya realizando la entidad, igualmente la capacidad financiera y organizacional se encuentra respaldada por el conjunto de indicadores requeridos, garantizando que el futuro contratista cuente con el suficiente respaldo para llevar a cabo el objeto contractual sin ningún tipo de incumplimiento, esta modificación permitirá la mayor participación y pluralidad de oferentes, permitiendo una mayor competencia en las ofertas presentadas, por esta razón se acepta la observación y en el Pliego Definitivo de Condiciones los indicadores solicitados quedarán de la siguiente manera:*

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

**GRANDES EMPRESAS** Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.6
**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME** Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.4

## OBSERVACIÓN No. 2

| LOTE No. 38 | CATETER DE IMPLANTACION PARA ADMINISTRACIÓN DE QUIMIOTERAPIA ADULTO | | | |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| 1 | 1198010038 | 42143301<br>42221500 | CATETER DE IMPLANTACION PARA QUIMIOTERAPIA ADULTO DE 6.5 FR A 10 FR | CATETER IMPLANTABLE ADULTO RADIOPACO DE 6.5 A 10.0 FR CATETER EN SILICONA O POLIURETANO, TAMBOR EN TITANEO O POLISULFONA. FLUJO DE 22 HASTA 28 MILILITROS POR MINUTO CON AGUJA DE 19 G Y / O DE 10 MILILITORS POR MINUTO CON AGUJA DE 22 G. LONGITUD DEL CATETER ENTRE 60 A 80 CMS CATETER COMPUESTO DE: (PUERTO DE ACCESO EN POLISULFONA, CROMO/COBALTO, ACERO INOXIDABLE SILICONA POLIURETANO CON CONECTORES CATETER VENOSO, AGUJAS CON ALAS PARA ADMINISTRACION DE QUIMIOTERAPIA), ANILLO DE CONEXIÓN , ELEVADOR VENOSO, AGUJA CON ALAS. TORNILLO, EXPANSOR Y DILATADOR COMPATIBLE CON CATETER, TUNELIZADOR Y PROTECTOR COMPATIBLE CON CATETER, GUIA HIDROFILICA Y/O METALICA COMPATIBLE CON CATETER, INTRODUCTOR, JERINGA DE 10 CC Y AGUJA ANGULADA DE 20 Y 22 G. |

Respeto de los aspectos técnicos solicitado para el Lote 38, solicitamos a la entidad, por favor se permita ofertar con el puerto del reservorio en material de plástico y con una la longitud desde 45cm hasta 80 cm

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar que no se acoge la observación teniendo en cuenta que la estructuración de las especificaciones técnicas se realiza de acuerdo a la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA INNOVID SAS

### OBSERVACIÓN No. 1

**LOTE No. 60 AGUJAS, ASAS POLIPECTOMIA, PINZAS PARA GASTRO Y COLON**

Incluir los siguientes ítems que pertenecen al LOTE No. 61 para crear mayor oportunidad de participación ya que el grupo 60 está enfocado en 2 marcas que tienen esos productos incluyendo estos últimos.

| ITEM | CÒDIGO INTERNO | CÒDIGO UNSPCS | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 4 | BUSCAR CÒDIGO | 42294954 | PINZA DE PUNTA DE GOMA PARA CUERPOS EXTRAÑOS REUTILIZABLE NEUMOLOGIA |
| 5 | BUSCAR CÒDIGO | 42294954 | PINZA DE TRES DIENTES DESECHABLE DE 3 ALAMBRES PARA RECUPERACIÒN NEUMOLOGIA |

### RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| LOTE No. 195 | INSUMOS NEUMOLOGIA | | | | OFTALMOLOGIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPCS | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | BUSCAR CÓDIGO | 42294954 | PINZA DE TRES DIENTES DESECHABLE DE 3 ALAMBRES PARA RECUPERACIÓN NEUMOLOGIA | 3 CABLES.<br>DIÁMETRO MÍNIMO DEL CANAL (MM): 1.2MM.<br>LONGITUD DE TRABAJO (CM): 115CM<br>DIÁMETRO DE APERTURA (MM): 10MM | UNIDAD |
| 2 | BUSCAR CÓDIGO | 42294954 | PINZA DE PUNTA DE GOMA PARA CUERPOS EXTRAÑOS REUTILIZABLE NEUMOLOGIA | PINZA DE PUNTA DE GOMA PARA CUERPOS EXTRAÑOS REUTILIZABLE NEUMOLOGIA | UNIDAD |

## OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA JOMEDICAL SAS

### OBSERVACIÓN No. 1

*Presentamos las siguientes observaciones a los términos publicados para presentar oferta al Estudio Previo, Proyecto de Pliego y Análisis del Sector de la referencia, con el fin que sean revisadas y atendidas para buscar una mayor pluralidad de empresas que podemos ofrecer muchos de los elementos aquí solicitados, pero que en la forma en cómo están organizados y presentados, se imposibilita dicha participación y se vulnera la libre concurrencia.*

*Nuestro interés de participación se ubica de forma general en los insumos y dispositivos que están orientados al servicio de GASTROENTEROLOGÍA (LOTES #14-17- 59-60-61-63-135-150-151), por lo que al revisar la conformación de los lotes mencionados, se puede observar varios impedimentos para lograr la participación de forma plural y abierta en esta Licitación Pública:*

*1. Los lotes están conformados por diferentes tipos de productos, donde evidenciamos especificaciones e insumos de marca específica, en combinación con otros productos de los cuales, se cuenta con una mayor oferta en el mercado, pero como se debe presentar una oferta total por grupo, se hace imposible que muchas Compañías podamos ofertar todos los ítems como están conformados actualmente.*

*2. En el mercado de los insumos para gastroenterología, es de amplio conocimiento que, en el último tiempo, se han venido incorporando Compañías con marcas de reconocida trayectoria y calidad que cuentan con muchos instrumentos que pudieran ser ofrecidos, pero que la conformación de los lotes se los impide de forma tajante por corresponder como lo dijimos en el punto 1 a marca específica e incluso imposibilitando las diversas formas de asociación, toda vez que los instrumentos requeridos son de marcas reconocidas cuyas distribuciones son cerradas e impiden la conformación de uniones temporales, ya que incluso los presupuestos no fueron calculados y asignados atendiendo estas condiciones de mercado.*

*3. Si bien se entiende el espíritu de la entidad al adelantar procesos de Licitación para la adquisición de todos los elementos intentando hacer un proceso eficiente, consideramos prudente que el HOSPITAL MILITAR desde ahora, debe permitir y garantizar una mayor participación, dadas las condiciones actuales del mercado y que les permitirá optimizar los recursos a invertir y más aún cuando se trata de suministros a largo plazo.*

*4. Al conformar estos lotes con diversidad de productos incluso de marca específica, señalamos que solo favorecen a dos o tres Compañías que incluso han venido suministrando al HOSPITAL MILITAR estos, por lo que solicitamos de forma respetuosa, se brinden escenarios de participación mucho más abiertos y plurales que reflejen la realidad del mercado en este tipo de instrumentos.*

*5. Desde el punto de vista presupuestal, los lotes mencionados y como están conformados encarece el precio de algunos de estos elementos, toda vez que se deberán contar con subdistribuciones o de ser posible, lo cual dudamos, asociaciones, lo cual puede duplicar el costo del instrumento, por lo que el HOSPITAL se vería económicamente afectado, adquiriendo cierto tipo de productos al doble del precio regular del mercado, lo cual desfavorece el principio de ECONOMIA en el proceso de contratación futuro y más con la situación cambiaria del país donde hay una incertidumbre total en cuanto al comportamiento de esta moneda (Dólar Vs pesos), donde el riesgo debe ser asumido 100% por el contratista, hecho que no equilibra las cargas en la contratación.*

*6. Para subsanar estas falencias en el proceso, sugerimos a la entidad se establezcan reconfiguraciones de lotes, las cuales sugerimos más adelante o en su defecto se permita la oferta por ítem con el fin de garantizar la pluralidad que este tipo de procesos requiere. Si bien se entiende por el principio de EFICIENCIA que el Hospital realice una contratación por lotes o grupos dada la cantidad de elementos e insumos que se requieren para el funcionamiento, es importante se analice detenidamente el costo que le representaría al HOSPITAL adoptar este modelo de convocatoria. Por lo anterior muy respetuosamente sugerimos un solo Lote para los insumos de Gastroenterología, pero que la adjudicación del mismo sea por ítem. De esta manera permitiría a empresas que representamos instrumental para Gastroenterología, permitiéndonos la participación.*

*OBSERVACIONES TÉCNICAS A LOS DIFERENTES LOTES (INSUMOS GASTROENTEROLOGIA) Adjuntamos excell con las observaciones puntuales a la parte técnica y de conformación de Lotes, en los que participaremos.*

RESPUESTA

El comité técnico Estructurador se permite informar que una vez revisadas sus observaciones por el Servicio de Gastroenterologia y el proceso de planeación de las necesidades desde Junio de 2021. Teniendo en cuenta ejecución de contratos vigentes desde el 2018, promedios de consumo, existencias, equipos de activos fijos de la Institución, estudio de mercado, perfil epidemiológico y al ser el Hospital Militar Central una Institución de Referencia Nacional, nos permitimos informar que no se acoge su observación.

La estructuración de las especificaciones técnicas se realiza de acuerdo a la evidencia clínica, los resultados en los pacientes, estudios clínicos vigentes, la experiencia de nuestros profesionales y las condiciones de cada uno de los pacientes/ usuarios de los servicios relacionados se realiza el requerimiento de las necesidades expuestas en este pliego de condiciones.

Siempre, garantizando los mejores resultados y calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. Manteniendo los estándares de calidad y optimización de los recursos.

Además, que la conformación de los lotes está de acuerdo a los requerimientos por suministro, promedios de rotación, promedios de consumo realizados por la Farmacia de Tecnologías en Salud y las necesidades asistenciales. Teniendo una disponibilidad continua de los insumos (suministro) y Garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ALFA TRADING SAS**

## OBSERVACIÓN No. 1

**RIEGOS FINANCIEROS**

Uno de los riesgos contemplados es el de la tasa de cambio sin embargo se la una ponderación baja, sin embargo en este momento debería ser considerado como alto teniendo en cuenta su evolución en el último trimestre.



En cuanto a la sostenibilidad de precios solicitamos a la entidad aclarar como es el proceso para en caso de presentar desequilibrio económico por riegos asociados como es la variación del dólar, el costo de los fletes y/o escases o restricciones a la importación de los insumos, y sea imposible mantener los precios ofertados, como debe presentar la solitud y si es el caso el tiempo de resolución y si se da a lugar el tiempo de modificación del contrato.

## RESPUESTA

El comité económico se permite aclarar que en caso que se presente la ocurrencia del riesgo se debe realizar la solicitud con el supervisor del contrato, quien deberá dar tramite a la solicitud una vez reciba la solicitud de contratista para que se haga el analisis y se realice la modificación de los precios del contrato a que haya lugar, para lo cual el contratista deberá presentar los documentos que soporten dicha solicitud.

Asimismo, dicho riesgo será modificado a la categoria de probalibildiad ALTA, teneindo en cuenta las actuales variables macroeconomicas.

## OBSERVACIÓN No. 2

**SOLICITUD DE ORDEN TECNICO**

Para el grupo 157 control del Sangrado para los ítems 1 y 6 solicitamos en cuanto al material aceptar:

**Ítem 1**

ESPONJA DE MATERIAL SINTETICO BIO-COMPATIBLE ELABORADA EN CELULOSA REGENERADORA REFORZADA CON POLIESTER – VISCOSA **Y/O** ALGODÓN DE VARIOS TAMAÑOS DE CARACTERISTICAS HIDROFÍLICAS CON POROS 100% ABIERTOS **Y/O ESPONJA DE CELULOSA REGENERADOR** CON POLIESTER – VISCOSA **A** Y/O **ALGODÓN BIO-COMPATIBLE. DE VARIOS TAMAÑOS DE CARACTERISTICAS HIDROFILICAS CON POROS 100 % ABIERTOS. PESO DE 200G/M2I ABSORCION RELATIVA EN AGUA DESIONIZADA MAYOR O IGUAL A 1200%. MATERIAL NO ABSORBIBLE. PRODUCTO ESTERIL CON ETO. PRODUCTO LIBRE DE LATEX.**

## RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1196491496 | 42311707 | ESPONJAS DE CELULOSA | ESPONJA DE MATERIAL SINTETICO BIO-COMPATIBLE ELABORADA EN CELULOSA REGENERADORA Y ALGODÓN DE VARIOS TAMAÑOS DE CARACTERISTICAS HIDROFÍLICASCON POROS 100% ABIERTOS<br>**Y/O**<br>**ESPONJA DE CELULOSA REGENERADORA CON POLIESTER VISCOSA Y / O ALGODÓN BIO-COMPATIBLE . DE VARIOS TAMAÑOS DE CARACTERISTICAS HIDROFILICAS CON POROS 100 % ABIERTOS. PESO DE 200G/M2I ABSORCION RELATIVA EN AGUA DESIONIZADA MAYOR O IGUAL A 1200%. MATERIAL NO ABSORBIBLE. PRODUCTO ESTERIL CON ETO. PRODUCTO LIBRE DE LATEX** | UNIDAD |

## OBSERVACIÓN No. 3

**Ítem 6**

ESPONJA DE CELULOSA REFORZADA CON POLIESTER – VISCOSA Y/O 100% ALGODÓN CON LÍNEA RADIOPACA. SOBRE X 5 A 10 UNIDADES ESTERILES, CARTON ABIERTO PARA SOSTENER LOS COTONOIDES. TAMAÑOS VARIOS CMS.CON HILO DE REPARO DE MATERIAL NO ABSORBIBLE.**Y/O ESPONJA DE CELULOSA REGENERADORA Y/O ALGODÓN BIO-COMPATIBLE. DE VARIOS TAMAÑOS DE CARACTERISTICAS HIDROFOLICAS CON POROS 100 % ABIERTOS, LINEA RADIOPACA Y SEDA DE REPARO. EMPACADO EN SOBRE DE A 5 A 10 UNIDADES. PESO DE 200G/M2 ABSORCION RELATIVA EN AGUA DESIONIZADA MAYOR O IGUAL A 1200%. MATERIAL NO ABSORBIBLE. PRODUCTO ESTERIL CON ETO.**

**4. OBSERVACION**

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge la observación y se realiza la modificación en el pliego así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1196490026 | 42311600 | COTONOIDES | ESPONJA DE CELULOSA REFORZADA CON POLIESTER. 100% ALGODON CON LÍNEA RADIOPACA.<br>SOBRE X 5 A 10 UNIDADES<br>ESTERILES, CARTON ABIERTO PARA SOSTENER LOS COTONOIDES.<br>TAMAÑOS VARIOS CMS.<br>CON HILO DE REPARO DE MATERIAL NO ABSORBIBLE.<br>**Y/O**<br>**ESPONJA DE CELULOSA REGENERADORA CON POLIESTER VISCOSA Y/O Y ALGODÓN BIO-COMPATIBLE. DE VARIOS TAMAÑOS DE CARACTERISTICAS HIDROFOLICAS CON POROS 100 % ABIERTOS, LINEA RADIOPACA Y SEDA DE REPARO. EMPACADO EN SOBRE DE A 5 A 10 UNIDADES. PESO DE 200G/M2**<br>**ABSORCION RELATIVA EN AGUA DESIONIZADA MAYOR O IGUAL A 1200%. MATERIAL NO ABSORBIBLE. PRODUCTO ESTERIL CON ETO.** | UNIDAD |

## OBSERVACIÓN No. 4

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

En cuanto a la experiencia solicitamos lo siguientes:

1. Poder soportar la experiencia con códigos que apliquen al bien que se va a ofertar; teniendo en cuenta que los dispositivos a contratar son de diferente categorías y usos, no todas las compañías que podrían ser oferentes comercializan la totalidad de los insumos.

***Como:***

- Guantes código: 421322
- Gasas y compresas: 421315-423117

2. Poder aportar los códigos de experiencia que aplique, pero no en una sola certificación, se solicita que se permita en varias certificaciones, teniendo en cuenta que usualmente y por la diversidad de insumos y la cuantía del proceso no se agrupan en un solo contrato si no en varios.

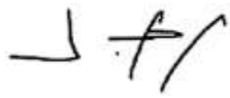
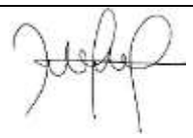
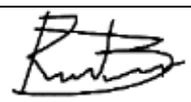
4. Finalmente solicitamos amablemente a la entidad aceptar que la experiencia pueda ser certificada por la sumatoria del valor del presupuesto del grupo a ofertar y no por la totalidad del presupuesto del proceso, esto con el fin de garantizar pluralidad de oferentes

## COMITÉ JURÍDICO

El comité jurídico, con el fin de garantizar el principio de transparencia, selección objetva y pluralidad de oferentes, acoge la observación y en ese sentido se permite:

1). Que los oferentes acrediten su experiencia con almenos uno (1) de los códigos relacionados en el proceso
2). Se realiza la inclusión de los códigos 421315 VESTUARIO PARA PACIENTES y 423117 CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES, para la verificación de experiencia.
3). El Comité Jurídico se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar su experiencia por una cuantía igual o mayor al 100% del valor equivalente a la sumatoria de los LOTES a los que pretenda ofertar.

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

| DESIGNACIÓN | GRADO Y NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **Gerente de Proyecto** | Coronel Hans Fred García Araque | Subdirector Médico |  |
| **Comité Técnico Estructurador** | JUSD. Juan Fernando Maldonado Gualdrón | Unidad Clínico Quirúrgica |  |
| | CF. Andrés Jimenez Montealegre | Salas de Cirugía |  |
| **Comité Jurídico** | Abogado Cristian Medina Ramírez | Área Gestión Contratos |  |
| **Comité Económico** | PD. Ramón Bueno Gómez | Área Gestión Contratos |  |